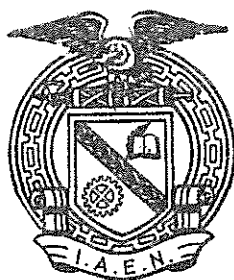


REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XIV Curso Superior de Seguridad Nacional
y Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

**EL FRENTE EXTERNO Y EL FRENTE MILITAR COMO
FUNDAMENTOS DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE
"SOBERANIA NACIONAL".**

CRNL.E.M. MIGUEL E. ZALDUMBIDE I.

1986-1987

P R O L O G O

El ser parte del Instituto de Altos Estudios Nacionales ha sido para mí una de las más grandes experiencias y quizás la mayor de mis satisfacciones, pues en él he llegado a conjugar las vivencias de mis años de juventud, junto a dilectos hermanos civiles, con la experiencia y enseñanzas profesionales de quienes como Directivos, Asesores, Profesores y Conferencistas, han tratado de capacitarnos en las tareas de planeamiento y dirección de las políticas nacionales de seguridad y desarrollo, para -- contribuir a la búsqueda de las soluciones más adecuadas para los problemas de nuestra Nación.

El presente trabajo "El Frente Externo y el Frente Militar como Fundamento del Objetivo Nacional Permanente "SOBERANIA NACIONAL", como Trabajo de Investigación Individual (TII), de quien es uno de los cursantes del XIV Curso Superior de Seguridad Nacional y Desarrollo, del Instituto de Altos Estudios Nacionales, presupone el examen, análisis e investigación de múltiples aspectos relacionados con la materia. La norma con la cual se realizó la investigación del asunto en estudio no fue otra que -- aquella que permite, con criterio objetivo y práctico, apreciar los fundamentos de la labor que realizan las Instituciones sobre las que se basa este Trabajo.

El propósito es demostrar que el Frente Externo y el Frente Militar, con sus organismos fundamentales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa Nacional, respectivamente, son el fundamento no sólo de la potestad de un Estado Soberano para tomar decisiones en el orden interno y externo, sino que encierra el ámbito geográfico y la Soberanía de sus Fronteras, terrestre, marítima, aérea, el espacio ultraterrestre, la órbita geoestacionaria y el casquete antártico.

El presente trabajo es el producto de una consciente recopilación de datos, apuntes y análisis de los mismos y de la dirección y guía de nuestros Asesores.

Este análisis quiero dedicar, con todo respeto, a mi Familia y mi -- Ejército, Instituciones fundamentales de mi formación y profesionalización.

I N D I C E

| <u>C O N T E N I D O</u> | <u>P A G.</u> |
|--|---------------|
| CAPITULO I. A. INTRODUCCION AL ANALISIS Y ESTUDIO DEL OBJE- TIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL" | 1 |
| 1. INTRODUCCION | 1 - 4 |
| a. Frente Externo | 4 - 6 |
| b. Frente Militar | 6 - 8 |
| 2. DEFINICIONES | 8 - 10 |
| CAPITULO II. B. EL ESTADO ECUATORIANO Y SUS OBJETIVOS NACIO- NALES PERMANENTES | 11 |
| 1. ANALISIS DE LOS OBJETIVOS NACIONALES PER- MANENTES | 11 |
| a. Enunciado | 11 |
| b. Objetivos Nacionales Permanentes | 11 - 13 |
| c. Significado y Alcance de los Objeti- vos Nacionales Permanentes | 13 - 17 |
| d. Objetivos Nacionales Actuales (O.N. A.) y Políticas de Consecución | 17 - 19 |
| 2. FUNDAMENTOS DEL OBJETIVO NACIONAL PERMA- NENTE "SOBERANIA NACIONAL" | 19 - 21 |
| 3. ENFOQUE GEOGRAFICO DE LA "SOBERANIA NA- CIONAL" | 21 - 23 |
| CAPITULO III. C. EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMO ORGANISMO FUNDAMENTAL DE ACCION EN BENEFICIO DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL" | 24 - 25 |
| 1. DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA NACIONAL | 25 - 28 |
| a. Departamento de Soberanía Territo- rial | 28 - 38 |
| b. Departamento de Soberanía Marítima, Insular, Aérea y del Espacio | 38 - 56 |

| | |
|--|----------|
| c. Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico | 36 - 58 |
| d. Plan de Movilización del Frente Externo | 58 - 60 |
| CAPITULO IV : D. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMO ORGANISMO FUNDAMENTAL DE ACCION EN BENEFICIO DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL" | 61 - 64 |
| 1. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | 64 - 65 |
| 2. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS | 65 - 67 |
| 3. FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS | 68 - 70 |
| 4. EJERCITO ECUATORIANO | 70 - 71 |
| 5. FUERZA NAVAL ECUATORIANA | 72 - 73 |
| 6. FUERZA AEREA ECUATORIANA | 73 - 74 |
| 7. OTROS ORGANISMOS NACIONALES | 75 |
| a. Fuerza Auxiliar | 75 |
| b. Fuerzas Paramilitares | 75 - 76 |
| CAPITULO V : E. VISION GEOPOLITICA DEL ECUADOR Y LA SOBERANIA NACIONAL | 77 |
| 1. GENERALIDADES | 77 - 80 |
| 2. ANÁLISIS GEOGRAFICO DEL ECUADOR | 80 |
| a. El Territorio Ecuatoriano | 81 - 84 |
| b. La Situación Geográfica | 84 - 85 |
| c. Estudio de las Coyunturas | 85 - 89 |
| 3. APLICACION DE LEYES GEOPOLITICAS | 89 - 90 |
| a. La República | 90 - 92 |
| b. Leyes Geopolíticas Aplicables | 92 - 95 |
| CAPITULO VI : F. APRECIACION GENERAL | 96 |
| 1. CONCLUSIONES | 96 -100 |
| 2. RECOMENDACIONES | 100 -101 |
| BIBLIOGRAFIA | 102 -103 |

INDICE DE GRAFICOS

| | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|
| FIGURA No. 1 : ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE RR. FF. | 26 |
| FIGURA No. 2 : MAR TERRITORIAL ECUATORIANO | 40 |
| FIGURA No. 3 : ANILLO ORBITAL GEOESTACIONARIO | 47 |
| FIGURA No. 4 : DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS SATELITES | 49 |
| FIGURA No. 5 : SATELITE GEOESTACIONARIO | 50 |
| FIGURA No. 6 : PAISES ECUATORIALES | 51 |
| FIGURA No. 7 : PROYECCION DEL ECUADOR EN LA ANTARTIDA | 54 |
| FIGURA No. 8 : EL TRIANGULO ECUATORIANO | 82 |

EL FRENTE EXTERNO Y EL FRENTE MILITAR COMO FUNDAMENTOS
DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL"

CAPITULO I

A. INTRODUCCION AL ANALISIS Y ESTUDIO DEL OBJETIVO NACIONAL PER-
MANENTE "SOBERANIA NACIONAL".

1. INTRODUCCION.

a. Frente Externo.

b. Frente Militar.

2. DEFINICIONES.

EL FRENTE EXTERNO Y EL FRENTE MILITAR COMO FUNDAMENTOS
DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL"

CAPITULO I

A. INTRODUCCION AL ANALISIS Y ESTUDIO DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE -
"SOBERANIA NACIONAL"

1. INTRODUCCION.

El artículo primero de la Constitución Política del Ecuador dice: "El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. La soberanía radica en el pueblo, que la ejerce por los órganos del poder público". De lo expuesto, podemos expresar que el Estado es soberano, - porque él tiene la potestad de decidir en última instancia sobre los asuntos de esa soberanía, con la única limitación de la moral y el derecho. La característica esencial de la soberanía del Estado para tomar decisiones, es el poder que posee para ello, lo cual se ha mantenido a través de los años como parte integrante y esencial del concepto soberano del Estado. El poder soberano es la más amplia libertad que tienen todos los Estados para hacer su voluntad en las diferentes acciones que emprenden y - en todos los campos que comprende la vida y desarrollo del Estado. Cuando el poder soberano se concentra para ejecutarse en un aspecto nacional o internacional, su resultado es la política del poder que encierra a --- otros poderes integrantes.

La política del poder puede actuar en dos direcciones: la primera, consiste en la capacidad de tomar resoluciones y dirigir interiormente al Estado; el poder en este sentido está en relación directa con la solidez que presenta la dirección del país, y su influencia se ejerce dentro de - los límites del territorio del Estado. La segunda, consiste en la capacidad de tomar decisiones que afecten a otras naciones en cualesquiera de - los campos políticos, económicos o militares.

Expuesto el porqué un Estado es soberano y cuál su característica esencial, como preámbulo al estudio de los Objetivos Nacionales, analizaremos en forma sucinta la consecución de éstos como intereses que se iden

tifican con nuestras necesidades básicas y aspiraciones de la vida.

Antes de realizar el estudio y análisis de la Soberanía Nacional en sus múltiples facetas y aspectos, recordemos cómo se llega a esbozar y a materializar un Objetivo, para comprender el porqué se llegó a definir la Soberanía Nacional como Objetivo Nacional Permanente.

El Coronel Alfonso Littuma Arízaga en su libro "LA NACION Y SU SEGURIDAD" expresa (1) "Al igual que el individuo, las naciones, como unidades políticas, viven bajo el imperio de intereses vitales, trascendentes, que crean reacciones emocionales y convicciones y dan al pueblo y a sus conductores un comportamiento histórico unitario. Los intereses nacionales encuentran su fundamento en valores de naturaleza interna o externa". SPIKMAN entiende que todo interés nacional (2) "expresa una relación entre el grupo nacional y algo que él cree indispensable, en el tiempo y en el espacio, para su determinación en condiciones existenciales adecuadas. Constituyen uno de los imperativos de mayor relevancia en la vida de cualquier Estado, porque representa el verdadero estímulo que impulsa a la Nación hacia el futuro". Como es obvio, los intereses nacionales no se sitúan todos en el mismo nivel, y es posible, por lo tanto, ubicarlos en dos grandes categorías: intereses vitales e intereses opcionales.

Los intereses vitales son de carácter imperativo, ya que están vinculados en tal forma a las condiciones existentes de la comunidad, que, de no ser alcanzados, dicha comunidad puede encaminarse a un proceso de involución social o de desintegración.

Los intereses opcionales son aquellos que, bajo determinadas condiciones, pueden dejar de ser considerados por la Política Nacional, sin que su abandono atente fundamentalmente contra la sobrevivencia y evolución de la comunidad. Dentro de este mismo orden de ideas, las Aspiraciones Nacionales no son otra cosa que la integración y proyección de los intereses nacionales en la conciencia colectiva de la Nación. Esta proyección e integración, para ser perfectas, tienen que penetrar igualmente en la conciencia de la clase dirigente y de la clase dirigida.

(1)-(2) ALFONSO LITTUMA A., CRNL.- LA NACION Y SU SEGURIDAD.- 4ta. Ed.

Que no exista diversificación entre los complejos culturales de uno y otro de dichos grupos; todo ello producirá que los intereses nacionales se revisten de un denominador común, de un coeficiente emocional que, en el decir de FROBENIUS, (3) "al penetrar tanto en el individuo como en el grupo, los conduce a un sentimiento único (ideología), hay una perfecta sintonía entre la tradición cultural del grupo nacional y la estructura gubernamental y el acoplamiento socio-político es perfecto". "En estas condiciones, es el complejo cultural de las élites y de las masas, originando una ideología única, el que muestra a los hombres de gobierno, que actúan y piensan por el Estado, lo que la sociedad juzga o siente que pertenece al Bien Común y al interés público. El sistema cultural político adquiere, en consecuencia, una coordinación tan precisa que ni aún las vibraciones de una época en constante mutación pueden quebrar la armonía existente entre los ideales del pueblo y de sus gobernantes. En cambio, cuando sucede lo contrario, existe un desajuste sensible entre las tendencias populares y el arquetipo legal impuesto, en forma pacífica o violenta, por la clase dirigente, que lo divorcia notoriamente del pueblo al que sirve o del ambiente social en que vive. En este caso, sus ideas abstractas, despojadas de contenido emocional, no corresponden a los complejos culturales del pueblo masa, y por ello mismo no tienen repercusión en el medio ambiente. Incapaces de interpretar culturalmente su propia realidad, no tienen, en el decir de KENAN, (4) "la modestia de admitir que nuestro propio interés nacional es todo aquello que todos los del grupo somos capaces de sentir, conocer y comprender". Por ello, es posible observar con frecuencia que en varios países de este Continente se ha producido el fenómeno del "marginalismo" de sus élites dirigentes (utópicamente idealistas o desconocedores de los ambientes físicos y sociales), que crean y vigorizan estructuras constitucionales e instrumentos en mercado desacuerdo en la realidad nacional. La histórica política de la mayoría de los pueblos hispano-americanos, está privada de sentido nacionalista, reflejando apenas intereses locales y regionales, que no han logrado consolidar hasta hoy una verdadera conciencia nacional, que constituya la expresión fidedigna de aspiraciones y anhelos, sentidos por igual por gobernantes y gobernados, y se transforme en el

(3)-(4) ALFONSO LITTUMA A., CRNL.- LA NACION Y SU SEGURIDAD.- 4ta. Ed.

único factor condicionante de la seguridad y el desarrollo de la Nación.

Determinado y acogido así este latente interés o aspiración nacional del Estado por el Gobierno, se convierte en Objetivo Nacional Permanente que para alcanzarlo y/o mantenerlo, mediante el empleo de los medios que dispone la Nación, el Gobierno traza su Política Nacional, la que actuará en dos áreas de acción, el DESARROLLO y la SEGURIDAD.

Estos Objetivos Nacionales Permanentes tienen un sentido fundamental de sobrevivencia de la comunidad nacional, comprendiendo en dicha sobrevivencia las aspiraciones básicas de independencia, soberanía, integridad territorial, proceso material y cultural y preservación de los valores morales y espirituales".

Para lograr estos Objetivos, es necesario determinar la capacidad relativa del Poder Nacional, el tipo de política a aplicar y los requerimientos de los Frentes de Acción (Interno, Externo, Económico y Militar).

Bajo la determinación de la capacidad relativa del Poder Nacional y los requerimientos de los diferentes Frentes de Acción (Frente Externo y Frente Militar), para el caso de la presente tesis, desarrollemos en forma sucinta sus principales acciones y actividades que sirven de base para alcanzar las metas y aspiraciones.

a. Frente Externo.

Para cumplir con los principios y postulados que norman la conducción de la política exterior, los Estados tienen instituciones que les permitan dar satisfacciones a las esperanzas de los pueblos que, imperativamente, quieren tener contactos con los otros seres que pueblan el universo. Según las estructuras de cada uno, los gobiernos, basados en sus preceptos constitucionales, determinan las instituciones que han de responder a este cometido.

Todo Estado entra en relación con los demás a través de su Jefe de Estado, que según los sistemas puede ser unipersonal, si se trata de un Monarca o de un Presidente, pero también los hay de organización colegiada. Asimismo, todos los países cuentan con Ministerios encargados de la dirección de las relaciones exteriores. Según los casos, se llama

Ministerio de Relaciones Exteriores, o Ministerio de Asuntos Extranjeros, o Secretaría de Estado, o Departamento Político, etc., pero eso sí, las declaraciones que formula el Ministro obligan al Gobierno que representa. Para cumplir tan nobles cometidos, los Estados organizan también su Servicio Diplomático y disponen de escuelas de capacitación, de órganos de asesoramiento, etc.

Arturo Iecaro Bustamante, en su obra "Política Internacional del Ecuador 1809 - 1984", expresa que (5) "La Política Internacional es el conjunto de principios, de normas de acción, que ejecuta un Estado mediante su diplomacia, para la consecución de los Objetivos Fundamentales Permanentes, dentro del contexto de sus relaciones con otros países y organizaciones internacionales". La Diplomacia Nacional, desde iniciada la República, se ha concentrado, casi exclusivamente, en los problemas relacionados con la Soberanía, dedicando grandes esfuerzos y buena parte de su tiempo a esta actividad. Pero en muchas ocasiones, esta labor no se ha visto coronada con el éxito, debido a nuestras propias limitaciones y desorganización.

Así, la fuerza creativa de los órganos del Frente Externo se limitó a un solo factor: el territorial, sobre el que no existió unidad de pensamiento, objetivos precisos y estrategias para alcanzar tales objetivos. En los últimos años de nuestra vida republicana y recién iniciada la década del 70, el Ecuador comienza a beneficiarse de la importante -- asignación de recursos por las exportaciones de petróleo, particular que conmueve a nuestra estructura política y socio-económica.

Sin embargo, este "boom", que ha sido debidamente analizado -- por el cientismo social, originó un desarrollismo desordenado, una creciente concentración de capital en determinados sectores y una más injusta -- distribución de ingresos. Pero, también, se pueden señalar algunos hechos positivos, conocidos ampliamente como el desarrollo del aparato estatal.

Dentro de este marco, a la Diplomacia Nacional le correspondía tecnificarse, renovarse, demostrar que podía constituirse en elemento dinámico del progreso de la Nación, diversificando su acción y dejando en --

(5) ARTURO LECARO BUSTAMANTE - POLITICA INTERNACIONAL DEL ECUADOR 1809 - 1984, (QUITO, EDITORIAL UNIVERSITARIA, 1985) - PAG. 25.

el campo internacional la personalidad del Estado, su soberanía, su dignidad, su prestigio y sus aspiraciones como Estado independiente. Además, por tradición, nuestra Diplomacia ha sido conservadora para proyectarse con fuerza en el campo internacional, quizá como resultado de la realidad nacional. Sin embargo, a pesar de ello, ha brillado gracias al esfuerzo individual de algunas personalidades. A veces, inclusive, ha estado sujeta a la crítica, por la informalidad de sus miembros y por haber caído, ocasionalmente, en el nepotismo.

Pero es necesario proyectarnos hacia el futuro y generar una nueva diplomacia, una diplomacia con objetivos permanentes, acorde con la dinámica de los tiempos actuales y con el interés creciente de una nueva sociedad en marcha y un Ecuador vigoroso nacionalmente y respetado internacionalmente.

b. Frente Militar.

Es un segmento del Sistema de Seguridad del Ecuador, en el cual se desarrollan actividades especiales que tienen como base de sustentación los valores éticos, morales y militares de la sociedad nacional, la ciencia y la técnica en sus múltiples aplicaciones. Las naciones hacen uso de su Poder Nacional de acuerdo a la filosofía que las orienta e imprimen, de ese modo, características propias a sus instituciones.

La realidad del mundo actual indica, por sí misma, que todos los países para reivindicarse políticamente, vale decir, disponer de soberanía como sociedad política, requieren protegerla frente a un mundo donde las relaciones internacionales no logran ser completamente encuadradas en el Derecho Internacional. Un porcentaje muy importante de ellas comprende los intereses que se resuelven por la fuerza.

Por lo expuesto se deduce que, en el ámbito externo, las relaciones internacionales están condicionadas al poderío militar de cada Nación, a la mayor o menor capacidad de influencia en el comportamiento de las demás naciones.

En el campo interno, la Expresión Militar hace sentir sus efectos en lo relacionado con la seguridad interna, como garantía para la

consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales, reduciendo o anulando antagonismos y presiones que se presenten en una Nación, para evitar que éstos lleguen a transformarse en presiones dominantes y puedan dar origen a hipótesis de guerra o de conflicto. Como parte del Poder Nacional, la Expresión Militar es el instrumento de ejecución de la política nacional, y en particular de la política de seguridad nacional, destinándose básicamente a asegurar la conquista y preservación de los Objetivos Nacionales Permanentes.

La Constitución Política de la República en su artículo 128 establece las misiones de la Fuerza Pública: "La Fuerza Pública está destinada a la conservación de la Soberanía Nacional, a la defensa de la Integridad e Independencia del Estado y a la Garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabo de su misión fundamental, la Ley determina la colaboración que la Fuerza Pública debe prestar para el desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la seguridad nacional". La Ley de Seguridad Nacional establece la siguiente misión para todos los Frentes de Acción: "Los Frentes de Acción de la Seguridad Nacional realizarán coordinadamente el estudio, la investigación y la planificación necesarias para la elaboración de los documentos correspondientes que permitan la consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales, de acuerdo con las directivas que emanen del Presidente de la República". "En cada Frente de Acción de la Seguridad Nacional, su Director será responsable por la coordinación, supervisión y ejecución de las tareas inherentes a la Seguridad Nacional".

Con relación al Frente Militar la misma Ley dispone: "El Frente Militar tiene la responsabilidad y la misión principal de organizar y preparar eficientemente desde tiempo de paz a las Fuerzas Armadas Nacionales y de conducir las en caso de conflicto bélico". "Dispondrá del apoyo y esfuerzo conjunto de todos los Frentes de Seguridad Nacional".

"Es obligación del Frente Militar asesorar al Presidente de la República y al Consejo de Seguridad Nacional, en lo referente a la Política Militar y a la Política de Guerra, que permitan la consecución

y mantenimiento de los Objetivos Nacionales". "Las Fuerzas Armadas Nacionales constituyen el principal instrumento de acción del Frente Militar. Están destinadas a la conservación de la soberanía nacional, a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabo de su misión fundamental, prestarán su colaboración al desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la Seguridad". "En el aspecto de Seguridad Interna, el Frente Militar cooperará o podrá intervenir, según el caso, con los otros organismos del Estado en el mantenimiento del orden público". "Corresponde al Frente Militar prever y ejecutar las medidas necesarias en las zonas de seguridad".

2. DEFINICIONES.

Los conceptos, ideas o definiciones que se exponen y desarrollan a continuación son básicos para situar, en sus coordenadas exactas, el concepto de Soberanía Nacional, Seguridad Nacional, Poder Nacional, Política Exterior, etc.

Miguel A. Vasco V-, en su obra "Diccionario de Derecho Internacional", expresa que (6) "El concepto de soberanía en Derecho Internacional aparece un tanto ambiguo e impreciso por la amplitud y flexibilidad de su empleo, cargado frecuentemente de énfasis político. Esa falta de claridad se origina, en buena parte, en la concepción de que el Estado es el ordenamiento supremo y no puede reconocer, por tanto, ordenamiento jurídico superior. Pero una soberanía así concebida es incompatible con el Derecho Internacional, que persigue la coexistencia de los Estados soberanos sobre la base de determinados límites establecidos a la acción de todos ellos.

Por ello es pertinente el artículo contenido en la Declaración sobre Derechos y Deberes de los Estados, elaborada por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU: "Todo Estado tiene el deber de conducir sus relaciones con otros Estados de acuerdo con el Derecho Internacional y con el principio de que la soberanía de cada Estado está sujeta a la supremacía del Derecho Internacional". El concepto moderno de Estado so

(6) MIGUEL A. VASCO V., DICCIONARIO DE DERECHO INTERNACIONAL, (QUITO, NUEVA EDITORIAL, 1986), S, PAG. 384, 385.

berano alude a una comunidad que se gobierna plenamente así misma, o sea con autonomía e independencia".

El General Augusto Pinochet Ugarte, en su obra "Geopolítica" indica que (7) "Se entiende por "Soberanía" la facultad de independencia que tienen los Estados para tomar decisiones por sí mismos, sin ninguna subordinación a potencia extranjera. Ello implica un máximo de poder -- para su acción en el orden interno como en el externo".

"Un área terrestre, ocupada por un "núcleo humano" organizado, - es considerada como "Estado" sólo cuando dispone de la capacidad soberana para resolver sus problemas nacionales y en relación con otros Estados. Las colonias españolas en el siglo XIX no alcanzaban a constituir Estados por cuanto sus decisiones eran tomadas en España; cuando quisieron adoptar resoluciones como tales, debieron luchar contra la Metrópoli. Sin embargo, esta facultad soberana, propia de los Estados en la actualidad, no tienen el carácter absoluto ni siquiera en el orden interno, por el ambiente internacional que reina en el mundo. Al aparecer superestados y organismos internacionales, han ido delimitando el área de acción del poder del Estado por los convenios y tratados que se deben firmar en el campo internacional. Las múltiples obligaciones y restricciones que han contraído las naciones, entre sí y con organizaciones internacionales, prácticamente han dejado sin libertad soberana a las naciones del mundo. La soberanía tiene íntima relación con el robustecimiento del poder del Estado tanto hacia su parte interna como hacia las relaciones hacia el exterior, pero, ya se expresó, ella ha perdido poder entre los -- compromisos contraídos con la Comunidad de Naciones y por la interdependencia internacional. Muchas iniciativas de los Estados se ven anuladas o comprimidas por esta razón".

En la "Apreciación Geopolítica del Ecuador" presentada y expuesta por el señor GRAL. Jorge Acosta B., expresa que Soberanía Nacional -- (8) "constituye un Objetivo Nacional Permanente que para todos los ecuatorianos se traduce particularmente en la capacidad autónoma de decisión; en la defensa de los irrenunciables derechos amazónicos; en la defensa -

(7) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GRAL., GEOPOLITICA, (SANTIAGO-CHILE, EDITORIAL ANDRES BELLO, 1984) TITULO TERCERO - CAP. PRIMERO, PAG. 179-180

(8) JORGE ACOSTA B., GRAL., APRECIACION GEOPOLITICA DEL ECUADOR, OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES, SOBERANIA NACIONAL, PAG. 17.

de nuestro mar territorial y en el reconocimiento de los derechos que el país tiene sobre la Orbita Geoestacionaria".

El Manual de Doctrina de Seguridad Nacional (provisional) concepe-
túa a la Seguridad Nacional "como el grado relativo de garantía que el -
Estado proporciona a la Nación empleando en forma integrada medios polí-
ticos, económicos, sicosociales y militares, o sea medios de todo orden";
y al Poder Nacional como "la expresión integrada de los medios de todo -
orden, de que dispone efectivamente la Nación, para alcanzar y mantener,
interna y externamente, los Objetivos Nacionales a pesar de los Factores
adversos existentes".

Miguel A. Vasco V., en su obra "Diccionario de Derecho Interna-
cional" define a la Política Exterior como (9) "la que realiza un Estado
para alcanzar, en el ámbito externo, los objetivos inspirados en sus in-
tereses nacionales. Tales objetivos son, por cierto, de variado orden:
unos se caracterizan por su permanencia histórica y son mantenidos suce-
sivamente por los gobiernos, sin distinción de signo político; otros, en
cambio, traducen intereses del régimen de turno o de un grupo de poder -
predominante, o constituyen adecuada respuesta a factores emergentes de
la dinámica situación internacional. Entre los Objetivos Nacionales Per-
manentes figuran, la Integridad Territorial, la Independencia, la Seguri-
dad Nacional, el Bienestar Económico general".

(9) MIGUEL A. VASCO V., DICCIONARIO DE DERECHO INTERNACIONAL, (QUITO, -
NUEVA EDITORIAL, 1986) P, PAG. 348.

CAPITULO II

B. EL ESTADO ECUATORIANO Y SUS OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES

1. ANALISIS DE LOS OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES.
 - a. Enunciado
 - b. Objetivos Nacionales Permanentes.
 - c. Significado y Alcance de los Objetivos Nacionales Per-
manentes.
 - d. Objetivos Nacionales Actuales (O.N.A.) y Políticas de
Consecución.
2. FUNDAMENTOS DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA -
NACIONAL".
3. ENFOQUE GEOGRAFICO DE LA "SOBERANIA NACIONAL".

CAPITULO II

B. EL ESTADO ECUATORIANO Y SUS OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES.

1. ANALISIS DE LOS OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES.

a. Enunciado.

Todo pueblo mantiene latentes intereses y aspiraciones vitales, cuya consecución se revela como indispensable para alcanzar las condiciones de supervivencia y desarrollo integral del país.

De la interpretación clara y concreta de estos intereses y aspiraciones del pueblo, el Gobierno determina los Objetivos Nacionales Permanentes.

b. Objetivos Nacionales Permanentes.

El Coronel Alfonso Littuma Arízaga, en su libro "La Nación y su Seguridad" denomina a los Objetivos Nacionales Permanentes o Fundamentales (11) "a aquellos Objetivos que tienen un sentido fundamental de sobrevivencia de la comunidad nacional, comprendiendo en dicha sobrevivencia las aspiraciones básicas de independencia, soberanía, integridad territorial, progreso material y cultural y preservación de los valores morales y espirituales". "En realidad, para la sobrevivencia de la comunidad nacional, esto es, para su vivencia permanente en las mejores condiciones de ambiente y de autonomía cultural y económica, es necesario que dicha comunidad:

- 1) Viva en determinado territorio;
- 2) Mantenga y fortalezca el espíritu de nacionalidad;
- 3) Organice la vida nacional bajo su propio criterio e inspiración;
- 4) Tenga capacidad de mantener relaciones internacionales - que no la sometan a intereses y objetivos nacionales.

(11) ALFONSO LITTUMA A., CRNL., LA NACION Y SU SEGURIDAD, 4ta. EDICION, ACAP. VIII-C-1, PAG. 138, 139, 140.

- 5) Estructure la vida social en términos del bien común; y,
- 6) escoja y mantenga las instituciones políticas que le sean convenientes.

Los Objetivos Nacionales Permanentes han sido acogidos por el Gobierno; pueden no tener un plazo definido para lograrlo y su carácter es eminentemente político. Dada su naturaleza, los Objetivos Nacionales poseen las siguientes características básicas:

1) Son relativamente estables en el espacio y en el tiempo; lo cual no excluye la posibilidad que puedan sufrir alteraciones a causa de cambios fundamentales en la coyuntura nacional o internacional, como cualquier alteración sufrida por los organismos vivos.

2) Constituyen la columna vertebral de toda la vida de la comunidad nacional y resumen sus anhelos esenciales de conservación, equilibrio y progreso, y, por ende, la motivación fundamental de la acción de la Política Nacional, cuya tarea esencial se resume en la constatación e identificación de los intereses y aspiraciones nacionales y en la consecuente formulación de los Objetivos Nacionales.

3) Están relacionados con los elementos básicos de la nacionalidad, esto es, con la formación individual y socio-cultural del hombre, con las peculiaridades de la tierra y de la naturaleza y con la calidad de las instituciones.

4) Señalan aquello que "queremos", o mejor aún, aquello que "debemos" alcanzar y mantener para sobrevivir.

5) Están, por lo general, descritos en la Constitución o Carta Política Fundamental de cada Estado, ya que representan los legítimos anhelos de la Nación. La fidelidad a los Objetivos Nacionales Permanentes es la fuente de legitimidad del Poder Constituyente, sea cual fuese la forma bajo la cual éste se ejerza".

Del estudio para la revisión y aprobación de los Objetivos Nacionales formulados por la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nacional se expresa que (12) "Los Objetivos Nacionales Permanentes que cons (12) SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, ESTUDIO PARA LA REVISION Y APROBACION DE LOS OBJETIVOS NACIONALES FORMULADOS, -- ANEXO "B".

tan, aunque en forma no expresa, en la Constitución Política del Ecuador, son los siguientes:

- 1) Integridad territorial
- 2) Soberanía Nacional
- 3) Integración Nacional (Física, Económica y Sicosocial)
- 4) Desarrollo Integral
- 5) Justicia Social; y,
- 6) Democracia".

c. "Significado y alcance de los Objetivos Nacionales Permanentes".

"El Estado Ecuatoriano, como cualquier otro, ha ido desarrollando a través de su historia una serie de intereses vitales y de aspiraciones características, que han creado actitudes emocionales y convicciones profundas, que se evidencian en el comportamiento peculiar del pueblo, así como de los líderes políticos o de las élites dirigentes".

"Estos intereses y aspiraciones nacionales, generados por las necesidades de orden material y espiritual de la Nación, constituyen la verdadera expresión de los anhelos y de los deseos colectivos, que encuentran su fundamento en los valores de naturaleza interna y externa que interpretan la relación entre el grupo nacional y algo que él cree como indispensable que se logre a través del tiempo y del espacio para alcanzar su determinación y existencia. En consecuencia, son los imperativos de mayor significación en la vida del Estado, ya que traducen el verdadero estímulo que requiere la Nación para proyectarse hacia el futuro".

"Cuando estos intereses nacionales se integran y se proyectan en la conciencia nacional, se convierten en las verdaderas aspiraciones que quiere lograr el pueblo y que en su esencia constituyen los Objetivos Nacionales Permanentes".

1) Integridad Territorial:

"El análisis histórico sobre la realidad territorial del Ecuador, nos revela una sistemática desmembración por parte de sus vecinos; determinando que de la gran heredad de la Real Audiencia de Quito, creada

por la Cédula de 1563, el espacio geográfico haya quedado reducido, como consecuencia de su débil estructura política y económica y el espíritu - expansionista de sus vecinos, hecho que culmina con la celebración del - Protocolo de Río de Janeiro de 1942, impugnado y declarado nulo por el - Ecuador".

"El artículo primero de la Constitución Política de la - República establece el alcance de este Objetivo Nacional Permanente, al señalar que "el territorio es inalienable e irreductible, comprende el - de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por -- los Tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o - de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo".

"Analizando esta realidad histórica, se llega a la con- clusión de que, sin omitir las tesis permanentes del Ecuador con respec- to a la vigencia de los Tratados y el rechazo a toda medida de coerción que tienda a forzar la voluntad soberana de los Estados, es el Tratado - de Guayaquil de 1829 y su Protocolo de Aplicación de 1830, que constitu- ye la Ley Suprema de la controversia limítrofe ecuatoriano-peruano".

"De este modo, la reivindicación territorial del Ecuador, sentida por el pueblo como una aspiración permanente, debe ser recogida por el Gobierno Nacional, como significado del Objetivo Nacional Perma- nente "Integridad Territorial".

2) Integración Nacional (Física, Económica y Sicosocial).

"La difícil característica topográfica del territorio -- ecuatoriano ha originado la existencia de cuatro regiones con notables - diferencias económicas, sociales, políticas y culturales, situación que ha menoscabado el sentimiento de una verdadera identidad nacional. Sin embargo, ha sido permanente aspiración del pueblo ecuatoriano reforzar - la unidad de la Nación, acrecentar sus capacidades económicas, robuste- cer su integridad social y territorial para alcanzar una unidad cultural".

"Por todo esto, la Integración Nacional se convierte en un Objetivo Nacional Permanente, que le permita al Ecuador proyectarse -

en el Continente y en el Mundo".

3) Desarrollo Integral

"Es indudable reconocer que, sin embargo del relativo avance económico experimentado en los últimos años, el Ecuador vive todavía un estado de subdesarrollo acentuado, caracterizado principalmente por una estructura económica concentradora de la riqueza, por un sector agrupecuario en déficit con relación a la tasa de crecimiento demográfico, por un incipiente proceso industrial, por una desigual relación de intercambio comercial, por un Estado carente de ingresos fiscales suficientes, frente a un constante incremento del gasto público, por una dependencia tecnológica y de mano de obra especializada, en todos los niveles, por una insuficiencia de estructura básica, etc."

"Frente a esta situación, el Estado debe alcanzar en todos los campos de la actividad nacional los mejores niveles compatibles con -- los recursos humanos y naturales del país, de manera que permitan la creación de condiciones que hagan posible el despliegue pleno de las potencialidades de la sociedad ecuatoriana, para acrecentar la riqueza nacional y mejorar sistemáticamente el nivel de vida de sus habitantes. Ello supone un aprovechamiento racional de los recursos físicos y humanos. Será necesario que ese desarrollo se haga en condiciones tales de lograr el máximo de eficiencia en la utilización de los recursos y el mínimo de costo social para obtenerlo".

"En resumen, la consideración de Desarrollo Integral como Objetivo Nacional Permanente se justifica por la necesidad de alcanzar para el hombre ecuatoriano un nivel de vida acorde con su dignidad".

4) Justicia Social

"La estructura social del Ecuador se ha caracterizado por presentar profundos desniveles y desigualdades que han impedido el conformar una sociedad integrada en lo económico, social, cultural y político".

"Persisten grandes diferencias entre el campo y la ciudad, entre grupos sociales y económicos, que han producido desequilibrios en -- los niveles de vida de la colectividad, provocando la desunión, la discon

tinuidad entre sus partes y, en suma, la existencia de una verdadera injusticia social".

"Por lo tanto, es necesario crear un orden social justo en el que el pueblo pueda vivir en paz para alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual dentro de un ambiente de dignidad, libertad e igualdad de oportunidades".

"Por estas consideraciones, la Justicia Social se impone como Objetivo Nacional Permanente, como condición indispensable para la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las grandes mayorías ecuatorianas".

5) Ejercicio pleno de la Democracia

"Se puede afirmar con seguridad que el Ecuador nació bajo el signo de la democracia. El movimiento emancipador actuó bajo la inspiración de las ideas liberales de la Revolución Francesa y de la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica". "Estos ideales repercutieron en las colonias bajo el dominio español, conduciéndolas a su emancipación política mediante la genial dirección del Libertador Simón Bolívar".

"Mas tarde, al desintegrarse la Gran Colombia, nace el Estado Ecuatoriano y el 11 de septiembre de 1830, en la ciudad de Riobamba, se dicta la primera Constitución Política que organizará su vida jurídica, la misma que en uno de sus artículos afirma que: "El Gobierno del Ecuador es popular, representativo, alternativo y responsable", con lo cual se crean las bases del sistema democrático de nuestro país".

"Sin embargo, desde entonces y a pesar del espíritu democrático del pueblo ecuatoriano, el proceso político se ha caracterizado por la sucesión de una serie de gobiernos constitucionales, de gobiernos de facto y de caudillismos providencialistas. Por lo tanto, es necesario crear bases sólidas que aseguren la sucesión constitucional de los gobiernos. Así, corresponde a nuestro pueblo capacitarse cívica y políticamente para tomar conciencia de sus responsabilidades en el ejercicio democrático, pues su presencia permanente en la vida política del Estado es la que da contenido a la soberanía popular".

"La Constitución Política vigente, en su artículo primero, así como en sus secciones VI y VII, acoge y establece el concepto pleno de este Objetivo Nacional Permanente. Por consiguiente, el Ejercicio pleno de la Democracia constituye un Objetivo Nacional Permanente, que de be guiar al Ecuador hacia la reafirmación de sus Instituciones".

6) Soberanía Nacional

"Constituye un Objetivo Nacional Permanente, que para los ecuatorianos se traduce particularmente en la capacidad autónoma de decisión, en la defensa de los derechos ^{territoriales} amazónicos; en la defensa de nuestro mar territorial; en el reconocimiento de los derechos del país sobre la - Orbita Geocstationaria y el Casquete Antártico".

d. Objetivos Nacionales Actuales (O.N.A.) y Políticas de Consecución.

"El estudio para la revisión y aprobación de los Objetivos Nacionales formulados expresa (13) "Como los Objetivos Nacionales Permanentes son de consecución a largo plazo, es necesario establecer Objetivos Nacionales Actuales, que pueden ser alcanzados en un período Gubernamental".

"Los Objetivos Nacionales Actuales son realizaciones concretas a alcanzar en sucesivas etapas, para llegar a la consecución de los Objetivos Nacionales Permanentes. Su carácter es eminentemente estratégico".

"Para alcanzar cada uno de los Objetivos Nacionales Permanentes, antes citados, se han planificado y considerado los siguientes Objetivos Nacionales Actuales".

1) Para alcanzar el O.N.P. "INTEGRIDAD TERRITORIAL"

a) Finalidad

"Reivindicación total e integral de los Derechos Territoriales del Ecuador enunciados en la Constitución Política del Estado".

(13) OBJETIVOS NACIONALES ACTUALES (O.N.A.) Y POLITICAS DE CONSECUCION, - ESTUDIO PARA LA REVISION Y APROBACION DE LOS OBJETIVOS NACIONALES -- FORMULADOS, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.

b) OBJETIVO NACIONAL ACTUAL (O.N.A.)

"Mantener el statu-quo, mientras se fortalece progresivamente el Poder Nacional, para lograr negociaciones bilaterales que conduzcan a un nuevo statu-quo lo más próximo al Objetivo Nacional Permanente".

2) Para la consecución del O.N.P. "INTEGRACION NACIONAL"

a) Finalidad

"Lograr la Unidad Nacional"

b) OBJETIVO NACIONAL ACTUAL (O.N.A.)

"Conformar un Estado integrado que satisfaga los requerimientos de la Seguridad y el Desarrollo".

3) Para la consecución del O.N.P. "DESARROLLO INTEGRAL"

a) Finalidad

"Fortalecimiento del Poder Nacional"

b) OBJETIVO NACIONAL ACTUAL (O.N.A.)

"Incrementar la riqueza nacional para mejorar el nivel económico y social de todos los ecuatorianos y obtener un adecuado grado de Seguridad".

4) Para alcanzar el O.N.P. "JUSTICIA SOCIAL"

a) Finalidad

"Alcanzar el bienestar de todos los ecuatorianos"

b) OBJETIVO NACIONAL ACTUAL (O.N.A.)

"Reducción progresiva de las diferencias económicas, sociales y culturales entre los ecuatorianos, para neutralizar las causas que generan el descontento popular y la alteración de la paz y el orden público".

5) Para la consecución del O.N.P. "DEMOCRACIA"

a) Finalidad.

"Participación efectiva del pueblo ecuatoriano en el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones".

b) OBJETIVO NACIONAL ACTUAL (O.N.A.)

"Conformación de un Estado con bases jurídicas perdurables que garanticen el mantenimiento de la democracia como sistema político-social".

6) Para alcanzar el O.N.P. "SOBERANIA NACIONAL"

a) Finalidad.

"Alcanzar la máxima capacidad de decisión autónoma".

b) OBJETIVO NACIONAL ACTUAL (O.N.A.)

"Reducir la dependencia externa y ocupar efectivamente el territorio nacional".

2. FUNDAMENTOS DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL"

La Soberanía Nacional se fundamenta y tiene íntima relación con el robustecimiento del Poder del Estado, con las instituciones que conforman el Frente Externo así como las que constituyen el Frente Militar y por el derecho y potestad del Estado de decidir en última instancia sobre los asuntos que le atañen de esa soberanía.

En la Ciencia Política se considera al Poder Público como la expresión y fundamento de la soberanía "en su unidad y plenitud", cuyas cualidades esenciales los tratadistas los determinan como una, indivisible, intransmisible, imprescindible e inviolable.

Si al definir la soberanía dijimos que era la Suprema facultad del Estado, etc., expresamente estábamos reconociendo su característica de ser UNA, porque resulta inconcebible el uso del adjetivo de Suprema a aquella que pudiera compartirse con otro de igual grado. Consecuentemen

te, lo Supremo es Unico y es la cualidad de la Soberanía en este aspecto.

Si la Soberanía es única es también Indivisible, porque de no ser lo así dejaría de ser aquella, aunque para la práctica de ella tenga que manifestarse a través de sus funciones que no son, como sabemos, desmembramientos de su unidad, sino formas de su aplicación.

La Soberanía es condición inherente y fundamental del Estado, sin la cual ni siquiera se admite su existencia. Por consiguiente, su cualidad de intransmisible es la que corresponde por esencia a su constitución de tal, porque de lo contrario, desde ese momento mismo habría dejado de ser.

La cualidad de Imprescindible se relaciona con el hecho de que no siendo renunciable la soberanía, mal podría admitirse que se la pierda por la falta tácita o expresa de ejercicio de ella.

Finalmente su condición de Inviolable, reconocida a la soberanía, se refiere a la personalidad misma del Estado, la cual no puede ser atacada sin faltar Ipso Facto a la majestad del Derecho y a la intangibilidad de su vida.

El significado y alcance del Objetivo "SOBERANIA NACIONAL" es el interés vital y las aspiraciones comunes creadas en ciertas actitudes emocionales y convicciones profundas que se evidencian y se proyectan en la conciencia nacional convirtiéndose en las verdaderas aspiraciones que quiere lograr el pueblo y que en su esencia constituyen los Objetivos Nacionales Permanentes.

El GRAD. Jorge Acosta B. en la "Apreciación Geopolítica del Ecuador" dictada en el IAEN expresa (14) "El hombre nativo de nuestro país, producto mestizo de la fusión de dos razas, desde sus orígenes fue consciente de su autodeterminación y luchador a ultranza por su libertad. Resultados de éstos fueron la Revolución de las Alcabalas, el 10 de Agosto de 1809, el 9 de octubre de 1820, el 24 de mayo de 1822, oportunidades en que se reafirma el permanente anhelo de independencia frente a intereses extranjeros".

(14) JORGE ACOSTA B., GRAD., APRECIACION GEOPOLITICA DEL ECUADOR, OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES, SEGURIDAD NACIONAL, PAG. 17.

"Por lo tanto, la Soberanía Nacional constituye un Objetivo Nacional Permanente que para todos los ecuatorianos se traduce particularmente en la capacidad autónoma de decisión; en la defensa de los irrenunciables derechos amazónicos; en la defensa de nuestro mar territorial y en el reconocimiento de los derechos que el país tiene sobre la Orbita Geostacionaria y el Casquete Antártico".

3. ENFOQUE GEOGRAFICO DE LA "SOBERANIA NACIONAL"

Para hacer un enfoque geográfico de lo que representa físicamente la Soberanía Nacional, tomemos de HERMANN HELLER en su "Teoría del Estado" una de las definiciones más completas, (15) expresadas por ICILIO VANNI, que dice: "La soberanía implica el derecho del Estado de hacer valer el propio querer como supremo; significa la completa independencia de este querer fuera y dentro; significa que, en el seno del Estado, hay otros entes colectivos, que pueden también obligar y constreñir, pero que a su vez están obligados y sujetos al Estado. Sólo el Estado obliga y eventualmente constreñe sin poder ser obligado o constreñido por ningún otro poder. Por lo que respecta a las relaciones del Estado con otros Estados, el concepto de soberanía se agota en el de Independencia. En cambio, en las relaciones del Estado con sus ciudadanos la idea de soberanía se presenta mejor como una relación de señoría de un lado y de subditan-
cia de otro".

"En resumen, la soberanía es la facultad de independencia que tienen los Estados para tomar sus propias decisiones sin subordinación alguna a potencia u organización extranjera, lo cual implica un máximo de poder para el desarrollo de su acción, tanto en lo interno como en lo externo".

"Algunos autores manifiestan que la soberanía de un Estado no tiene valor absoluto, ya que la firma de Convenios, Tratados o Acuerdos con organismos internacionales ha delimitado el área de acción del poder del Estado. Los compromisos contraídos con la "Comunidad de Naciones" y la "interdependencia internacional" hacen que muchas de las resoluciones internas del país se vean anuladas o minimizadas por esta razón". Son elementos constitutivos de la soberanía: la supremacía y la independencia".

(15) JAIME O. BARBERIS R., DR., CRNL., NOCIONES GENERALES DE GEOPOLITICA, (QUITO, I.G.M., 1979), CAP. IV, PAG. 94.

a. "La supremacía se refiere al orden interno y, en este sentido, el Estado ejerce su voluntad sin oposición de ningún género y respaldado por un poder supremo irresistible, no condicionado. En este sentido es - un poder superior, considerado con otros que pueden existir en el país y que le son subordinados".

b. "La independencia, al contrario del concepto anterior, se manifiesta con respecto al exterior del Estado y le permite a éste actuar y conducirse libremente en el campo internacional en pie de igualdad con - los demás Estados miembros de la Comunidad Internacional, no obstante las diferencias de orden demográfico, económico, de extensión territorial, - etc.".

"Es de notar que, sin lugar a dudas, la independencia tiene mucha relación con el poder económico que ostenta el país y el grado de subordinación política con respecto a otros Estados poderosos, de ahí que lo expresado por DEL VECCHIO es valedero cuando dice (16): "La soberanía puede considerarse en dos aspectos distintos: externamente, el Estado es soberano en cuando no está sujeto a otro Estado, esto es, en cuanto no depende de ningún otro poder; internamente, en cuanto tiene un imperium sobre el territorio y sobre la población. Todos los ciudadanos, en cuanto pertenecen a un Estado, están vinculados a él y deben obedecer sus leyes. Existe "un deber jurídico general de subordinación al Estado".

Todo ello expresa que la Soberanía Nacional no sólo representa la supremacía en el orden interno y la independencia en el orden externo, - sino que encierra el medio físico donde se asienta la población, sus fronteras terrestre, marítima, aérea, el espacio ultraterrestre y sobre el -- Casquete Antártico.

En definitiva, el fundamento geográfico de la Soberanía Nacional se encuentra en la soberanía terrestre o territorial, en la soberanía marítima, en la soberanía aérea, en la soberanía en los Segmentos de la Orbita Geostacionaria y Aeroespacial, en la soberanía en la Antártida y en el Desarrollo fronterizo de todas las áreas, con la finalidad de sembrar

(16) JAIME O. BARBERIS R., DR. CRNL., NOCIONES GENERALES DE GEOPOLITICA, (QUITO, I.G.M., 1979), CAP. IV, PAG. 94.

Fronteras Vivas y Seguras en todo el perímetro del país, paralelo al Límite Político Internacional.

CAPITULO III

C. EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMO ORGANISMO FUNDAMEN-
TAL DE ACCION EN BENEFICIO DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE --
"SOBERANIA NACIONAL."

1. DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA NACIONAL.

- a. Departamento de Soberanía Territorial.
- b. Departamento de Soberanía Marítima, Insular, Aérea y -
del Espacio.
- c. Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico.
- d. Plan de Movilización del Frente Externo.

CAPITULO III

C. EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMO ORGANISMO FUNDAMENTAL DE ACCION EN BENEFICIO DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL."

El Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo fundamental del Frente Externo, es el Instrumento Político Administrativo del Estado Ecuatoriano por medio del cual desarrolla y acciona las relaciones internacionales, los derechos soberanos del país, el Servicio Exterior y mantiene contacto con los demás miembros de la Comunidad de Naciones.

El Art. 78 de la Constitución Política, en su literal f), señala una atribución y deber del Presidente de la República que tiene relación con la política internacional (17) "f) Determinar la política exterior y dirigir las relaciones internacionales".

En concordancia con estas disposiciones, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece (18), "De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política, corresponde al Jefe del Estado, en cuanto órgano supremo de la representación exterior y de los derechos soberanos del país, la dirección de la gestión internacional y del Servicio Exterior. Como órgano inmediato al Jefe del Estado, corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores colaborar directamente con el Jefe del Estado en la formulación de la política internacional y ejecutarla. El Ministro es, además el Jefe directo del Servicio Exterior".

El Servicio Exterior, dentro del cual está el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Diplomacia Nacional, según el Art. 1o. de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, tiene a su cargo el cumplimiento y ejecución de la gestión internacional de la República.

El Frente Externo tiene su origen en la Sección Tercera de la Ley de Seguridad Nacional, mediante la creación de los Frentes de Acción, los mismos que están constituidos por varios Ministerios de Estado, así por ejemplo el Frente Externo está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores

(17) CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, (QUITO, 1986), TIT. II, SEC. I, PAG. 25

(18) LEY ORGANICA DEL SERVICIO EXTERIOR, (QUITO, 1965), TIT. 1o., PAG. 3.

riores cuya dirección corresponde al Canciller de la República.

La Ley Orgánica del Servicio Exterior (19), en su Art. 4o. expresa - que "El Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la dirección directa - del Ministro, es el órgano central que orienta, dirige y coordina el trabajo de las Misiones Diplomáticas y de las Oficinas Consulares".

Le compete especialmente, como fundamento de su misión básica de los derechos soberanos del Ecuador, "1) la defensa, en el orden diplomático, de la personalidad, soberanía, independencia e integridad territorial del Estado Ecuatoriano y la vigilancia y protección de su dignidad, respeto y prestigio"; "2) Las cuestiones territoriales y limítrofes de la República"; "3) La resolución de las consultas relativas a la determinación del trazado y enunciado de las líneas de frontera"; y, "4) Las relaciones que mantiene el Ecuador con otros Estados".

De lo expuesto, el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cumplir a cabalidad con sus misiones en beneficio y como fundamento de uno de -- los Objetivos Nacionales más importantes y relevantes del Estado Ecuato-- riano, como es el de la "SOBERANIA NACIONAL", se organiza mediante la -- constitución de tres Subsecretarías: la Económica, la Administrativa y la Política, de acuerdo a lo estipulado en el Organigrama del mencionado Ministerio' (FIG. No. 1).

La Subsecretaría Política tiene a su cargo los asuntos diplomáticos, territoriales, culturales, de información y aquellos referentes a actos y organismos internacionales. Le corresponde vigilar y ordenar el trabajo de las Direcciones bajo su dependencia y cumplir con las demás funciones señaladas por la Ley y los Reglamentos. Las Direcciones Generales que - forman parte de la Subsecretaría Política son las siguientes: De Soberanía Nacional; De Coordinación Política; de Extranjeros Refugiados y Asila dos; y De Relaciones Culturales.

1. DIRECCION GENERAL DE SOBERANIA NACIONAL.

Dirigida por un Embajador del Servicio Exterior, tiene a su cargo

(19) LEY ORGANICA DEL SERVICIO EXTERIOR, (QUITO, 1965), CAP.I, ART. 4, - PAG. 4 Y CAP. II, SECC. II, ART. 14, PAG. 9.

los asuntos relacionados con la Soberanía del Estado, la Integridad Nacional, las relaciones con los países amigos y las diversas organizaciones regionales e internacionales, y el desarrollo fronterizo y amazónico del Ecuador.

El Art. 14 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior expresa (20) que "Corresponden a la Dirección General de Soberanía Nacional los asuntos relativos a los límites y fronteras del Ecuador con los países vecinos, -- así como las cuestiones de soberanía territorial. Le competen, asimismo, la vigilancia y defensa de la integridad territorial y la dirección y supervilancia de los trabajos de demarcación fronteriza, cuando los hubiere".

Para un mejor cumplimiento de estas importantísimas misiones, dicha Dirección General se constituye en tres Departamentos que son el apoyo y la base de la Soberanía misma de la Nación; el Departamento de Asuntos Territoriales, el Departamento de Asuntos Marítimos, Insulares, Aéreos y del Espacio, y, el Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico. Debemos anotar e insistir que dentro del Departamento responsable de los Asuntos Marítimos y Aéreos, se estudian los Derechos del Ecuador en la Antártida y la Orbita Geoestacionaria.

Esta Dirección, conforme a la Ley Orgánica del Servicio Exterior, asesora al Ministro, al Subsecretario General y a los Departamentos de la Cancillería, en asuntos relacionados y relativos a cuestiones territoriales y limítrofes, y en todos aquellos asuntos referentes a los espacios sobre los cuales el Estado Ecuatoriano ejerce su soberanía. Esta Asesoría la realiza por medio del Asesor de Soberanía Nacional que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene dentro de su organización actual, cumpliendo labores diversas dentro del ámbito de su competencia y participando en sesiones de trabajo con las más altas autoridades del Ministerio, en las que se han considerado asuntos relativos a la soberanía nacional. Debido que los intereses internacionales del país demandan de la más amplia comprensión y colaboración entre todas las funciones del Estado, aunque la conducción de la política externa sea responsabilidad del Ejecutivo, el ----

(20) LEY ORGANICA DEL SERVICIO EXTERIOR, (QUITO, 1965), CAP. I, PAG. 4 Y - CAP. II, SEC. II, ART. 14, PAG. 9.

Canciller de la República designó al Asesor de Soberanía Nacional, en calidad de funcionario de enlace con la Cámara Nacional de Representantes y su Comisión Especial de Asuntos Internacionales.

a. Departamento de Soberanía Territorial.

Es quizá el departamento más importante de la Dirección General de Soberanía Nacional, pues bajo su responsabilidad, análisis y estudio está el más trascendental problema internacional que tiene la República, cual es la controversia territorial con el Perú, la misma que fue agravada por la imposición del Protocolo de Río de Janeiro de enero de 1942.

La posición ecuatoriana en relación con el problema territorial con el Perú ha sido permanentemente mantenida. El Ecuador ha reiterado públicamente su disposición de llegar a una solución pacífica, justa y definitiva de dicho problema y ha renovado al Gobierno del Perú la invitación para emprender, cuanto antes, sin condicionamientos, las negociaciones con tal fin.

Ha defendido el Ecuador su tesis justa y razonable; ha procurado crear un ambiente de amistad entre los dos países y ha mantenido informada a la comunidad internacional, particularmente a los países más directamente vinculados con la controversia territorial, a fin de evitar que prevalezcan puntos de vista inexactos o se distorsione la verdad histórico-jurídica del problema territorial con el Perú.

Con tal fin, la Cancillería Ecuatoriana, en nombre del Gobierno Nacional, no ha cesado de llamar la atención de la comunidad internacional, a través de los correspondientes foros y por intermedio de la gestión diplomática pertinente, sobre la existencia del problema territorial que separa al Ecuador y al Perú, y ha destacado la importancia que tiene la referida solución del mismo como paso indispensable para lograr una política de cooperación y entendimiento entre los dos países y propiciar un ambiente de desarrollo y progreso solidario.

El Ecuador abriga la esperanza, y por ello todos sus esfuerzos diplomáticos, políticos y de conciencia, de poder obtener una justa

y honrosa solución al problema territorial que le separa del Perú, que -- permitirá la sincera y leal cooperación entre los dos países y pueblos -- vinculados por lazos de un común origen indohispano, de religión y cultura, y facilitará la entrega de los mejores esfuerzos y de amplios recursos tendientes a la superación de los problemas socio-económicos que afrontan los dos Estados y a la obtención de adecuadas condiciones de vida, -- que aseguren un desarrollo integral a sus pueblos.

La Soberanía Nacional y particularmente la Soberanía Territorial se han visto afectados desde los albores de nuestra nacionalidad por el problema territorial Ecuatoriano-Peruano, que alcanzó su máxima dimensión con la Agresión de 1941 y con la imposición, por la fuerza, del Protocolo de Amistad y Límites de Río de Janeiro de Enero de 1942.

Las gestiones diplomáticas a todo nivel han sido y seguirán -- siendo el conjunto de principios y normas que inspiren y dan forma a la política exterior de la República en beneficio de la solución pacífica de la controversia y como sustento básico y fundamental del Objetivo Nacional Permanente "Soberanía Nacional".

"Si bien el Ecuador ha mantenido una constante e invariable -- tesis con respecto al problema territorial, cual es la de rechazo al Protocolo de Río de Janeiro por considerarlo un instrumento nulo, "ab-initio", varias han sido las posiciones o fórmulas adoptadas en torno a este problema, particular que obviamente ha debilitado nuestra fuerza jurídica, -- apoyo internacional y solidez de argumentación" (21).

"Las posiciones que hemos mantenido, unas con más significación que otras, han tratado en todo caso de solucionar pacíficamente la -- controversia y dedicar este esfuerzo al desarrollo de la paz y al progreso de nuestros pueblos. Entre ellas tenemos las siguientes": (22)

1) Primera Posición.

"Fue la del Presidente de la República Velasco Ibarra luego de la Revolución del 28 de mayo de 1944. El grupo político que se --

(21) (22) PABLO YANEZ COSSIO, EL FRENTE EXTERNO ECUATORIANO, 1984, 25 POSICIONES, PAG. 80 A LA 90.

constituyó previamente para asesorar y estudiar el problema declaró que "el Protocolo de Río de Janeiro será mantenido como lo aconsejan los intereses actuales del Ecuador". El propio Presidente en su mensaje a la Asamblea Constituyente del 10 de agosto de ese año, expresó que "El Ecuador no quiere alterar la paz del Continente y que no desea revisión de tratados".

2) Segunda Posición.

"La plantea formalmente la Cancillería siendo Presidente de la República Camilo Ponce, (1956 a 1960). Es la tesis de la "inejecutabilidad", que nace a fines del Gobierno de Velasco Ibarra, luego de Galo Plaza, al descubrirse la interposición del Río Cenepa, entre el divorcio de aguas de los Ríos Zamora y Santiago, y que provocó la propia reacción de los países Garantes, el 16 de mayo de 1956, solicitando al Ecuador y al Perú la autorización para que el Servicio Geodésico Interamericano proceda al levantamiento aerofotogramétrico y reconocimiento "in-loco" de la zona, sugerencia que fue rechazada por el vecino del sur".

3) Tercera Posición.

"La plantea el propio Presidente de la República Velasco Ibarra en su célebre discurso, como Presidente electo, al inaugurar el monumento al Capitán Edmundo Chiriboga, en la ciudad de Riobamba. Aparece así la tesis de la "Nulidad del Protocolo de Río de Janeiro". La diplomacia peruana realiza vehementes gestiones para arrancar a los Garantes una declaración sobre la validez y cumplimiento del Protocolo de Río de Janeiro.

El 23 de octubre de 1960, el Canciller Chiriboga Villagómez envía a los Garantes un cablegrama circular en el que se rechaza el írrito Protocolo; se indica que los Garantes no son ni árbitros ni jueces y se hace referencia a los actos hostiles del Perú, etc. Este oportuno mensaje trajo como consecuencia la respuesta de los Garantes, del 7 de diciembre de 1960, contenía términos que anhelaba el Perú.

El Canciller Ecuatoriano envió otro mensaje de respuesta en el que formula varios reparos a los Garantes, a quienes se les acusa

de haber abandonado su posición imparcial y conciliatoria arrojándose a atribuciones arbitrales y judiciales. Así, los Garantes que nunca antes se habían pronunciado sobre asuntos de fondo del Protocolo, toman partido definitivamente por la causa peruana.

Esta misma posición, con "mejoras", es planteada, tanto por el Presidente de la República Carlos Julio Arosemena, que asumió el poder en noviembre de 1961, quien expresa que el Ecuador se mantiene dispuesto a someter la cuestión a medios pacíficos, cuanto por la Junta Militar de Gobierno que toma el mando de la Nación el 11 de junio de 1963, cuyo Canciller emite un comunicado el 17 de agosto de 1963, en el que, entre otros asertos, expresa que "Siendo el Protocolo de 1942 violatorio de la Ley Internacional, tiene que estar sujeto al procedimiento jurídico que establezca su invalidez y en tanto no se cumpla con ese procedimiento, es obvio que el Ecuador se ha de oponer a la pretendida ejecución del Protocolo, en un sector del cual el instrumento adolece de error esencial". El 31 de agosto de 1963, la Cancillería envía a los Garantes un Memorando en este sentido.

Parecería que la Cancillería estaba tratando de regresar a la antigua tesis de la "inejecutabilidad".

4) Cuarta Posición.

"Muy clara y definida es la que pudiera llamarse "segunda declaratoria de nulidad". Se produce el 20 de noviembre de 1965 con las declaraciones del Canciller del Ecuador Córdova Moscoso ante la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria celebrada en Río de Janeiro, -- oportunidad en que se asevera firmemente que el Protocolo de Río es nulo "ab-initio". (Esta fecha sería considerada por la diplomacia como gloriosa para la historia internacional del Ecuador). El Canciller del Presidente de la República Clemente Yerovi, Jorge Salvador Lara, conservó esta posición".

5) Quinta Posición.

"Como la anterior, clara en cuanto al apareamiento de una nueva actitud, pero oscura en todas sus acepciones, confusa e incier

tá, es la del doctor Velasco Ibarra de 1968, denominada la "transacción honrosa". El Canciller Rogelio Valdivieso trató de "mejorar" esta fórmula, que en realidad no se puede considerar como tal, ya que la transacción más bien es uno de los métodos de solución de controversias que aceptan las partes luego de exhibir sus tesis. Así expresó dicho Ministro en el Congreso Nacional, el 31 de julio de 1969, y en la Asamblea de las Naciones Unidas el mismo año, que el Protocolo es nulo pero que a través de los sistemas de solución de controversias y con espíritu eminentemente transaccional se puede arreglar el problema, y que la nulidad en sí no se plasma mientras no vaya acompañada de un medio o procedimiento que permita lograr nuestros derechos".

6) Sexta Posición.

"Nace de la política de acercamiento que inició el doctor Rafael García Velasco, desde que ejercía el cargo de Embajador en el Perú, del inicio de los planes y programas de integración fronteriza y subregional y de las actividades del propio doctor García Velasco, cuando fue nombrado Canciller en el mes de julio de 1971, quien en varias ocasiones hace afirmaciones como las siguientes: "dadas las afinidades y creciente vinculación de sus intereses, en un ambiente de amistad y comprensión y confianza recíprocas, será posible encontrar solución a todos los problemas bilaterales".

En febrero de 1972 toma el poder el Gobierno Revolucionario y Nacionalista dirigido por el General Rodríguez Lara y es nombrado Canciller de la República el doctor Antonio José Lucio Paredes, quien sigue adelante la política de acercamiento con el Perú y en sus primeras declaraciones no hace referencia expresa al problema de límites y sólo se contrae a proclamar los irrenunciables derechos territoriales sin indicar cuáles son.

Entre el 2 y el 4 de noviembre de 1972, el Ministro Lucio Paredes visita oficialmente el Perú, siendo la primera vez, desde la firma del Protocolo, que lo hacía un Canciller Ecuatoriano. Se entrevista con el Presidente del país, con el Canciller y el Ministro de Guerra. En esta oportunidad se suscribió una declaración conjunta, en la que consta, entre otras cosas, que el Ecuador y el Perú fortalecerán sus relacio

nes "eliminando dentro del más amplio espíritu de justicia y mutua y equitativa comprensión todo obstáculo perturbador". En ese párrafo creyó ver la Cancillería ecuatoriana que se hacía constar expresamente el Protocolo de Río, e inclusive se habló de la habilidad de haber logrado que el Perú reconozca la existencia del problema limítrofe, cosa que nunca antes había aceptado.

Esta política de buena vecindad duró poco, pues en el mes de julio de 1973 el Embajador en el Perú, Alfredo Luna, informó a la Cancillería de la suscripción del contrato entre el Gobierno del Perú y la Compañía "Amerada Hess Corporation", para la exploración y explotación petrolera, en varios sectores del oriente, entre los cuales constaba uno situado a las márgenes del Río Santiago, entre el Cenepa y el Morona. Esta concesión se encontraba en la misma zona que el Perú concreto con la "Texas Petroleum Company", en 1966, que originó la entrega de una nota de protesta por el Ecuador, el rechazo del Perú y el retiro de los Embajadores de los dos países. Este asunto fue sometido a la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores el 23 de agosto de 1973, organismo que emitió el dictámen correspondiente el 8 de octubre del mismo año, con mucha demora por cierto.

El epílogo fue la entrega de un "Aide Memoire" del Embajador del Ecuador al Canciller del Perú, y la devolución de dicho documento; la cita al doctor Luna para que lo retire; la negativa de nuestro Embajador; la devolución por medio de un funcionario del protocolo peruano; las instrucciones al doctor Luna para que vuelva a entregar el documento; la amenaza de la Cancillería ecuatoriana de darlo a publicidad; las negociaciones en Lima para la aceptación de un nuevo texto y aún imposiciones del Perú sobre su tenor; el viaje del señor Secretario General de la Cancillería del Perú a Quito; la satisfacción al Perú con un texto negociado; la firma de una declaración conjunta entre los Subsecretarios Jaime Moncayo y García Bedoya en la que se repiten frases de la Declaración Conjunta suscrita por el Ministro Lucio Paredes en Lima: "Eliminar todo problema y obstáculo que se presente inclusive aquellos delicados y complejos, como los que se mencionan en la entrevista, dentro del más amplio espíritu de justicia y equitativa comprensión".

A fines de 1974 se realizan en Lima las festividades del Sesquicentenario de la Batalla de Ayacucho: El Jefe del Estado de nuestro país no viaja; el Ecuador se hace presente por intermedio del Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Canciller Lucio Paredes; -- nuestro Ministro está a punto de regresar y no firmar la tal Declaración; finalmente firma la misma y otra Declaración Bilateral. El proyecto de declaración entre los Presidentes del Ecuador y Perú, que prepararon los Subsecretarios Rodrigo Valdez y García Bedoya y que se refiere en la parte pertinente, a la presencia conjunta en el Río Amazonas, quedó anulado.

A estas alturas se comentaba si aún mantenía el Ecuador la tesis de la nulidad, pues se hablaba de que el Ecuador sólo aspiraba, ahora, a una salida al Amazonas a través de un río o un callejón.

En septiembre de 1975 asume el poder la Junta Militar de Gobierno y es nombrado Canciller el General Carlos Aguirre Azansa. Luego es nombrado Canciller el doctor Pesantes, al que le sucede el doctor Salvador Lara.

7) Séptima Posición.

"Es muy similar a la Quinta Posición y se llama la de la "conciliación honorable", y fue lanzada por el Canciller Jorge Salvador Lara, y trata de una cuestión quizá más jurídica.

El Licenciado José Ayala, quien continuó como Subsecretario con los últimos cuatro Ministros, es nombrado Canciller de la República".

8) Octava Posición.

"El Canciller Licenciado José Ayala en sus declaraciones iniciales expresa que "mi misión en el Ministerio no implica, ni puede - implicar cambios sustanciales, salvo, obviamente, los nuevos enfoques -- que requiere la política internacional". Se pensó que en realidad se estaba presentando un "nuevo enfoque" al de "La fórmula realista, la solución que satisfaga las exigencias del honor nacional acorde con el destino en el Río de las Amazonas, la salida soberana territorial, amplia y -

directa al Río Amazonas".

En el mes de agosto de 1977, durante las ceremonias habidas en Santiago de Chile, con ocasión del XXV Aniversario de la Declaración de Santiago, los Cancilleres del Ecuador y Perú acordaron continuar con el diálogo y suscribir un Acuerdo por cambio de notas para establecer su procedimiento y sus bases respectivas.

Dentro de este diálogo también se hicieron contactos con Estados Unidos. Así, con oportunidad de la invitación para solemnizar la firma de los Tratados sobre el Canal de Panamá, el Vicealmirante Poveda Burbano tuvo una larga entrevista, por más de una hora, con el Presidente Morales Bermudes del Perú.

En esa misma ocasión el Presidente del Ecuador se entrevistó con el Presidente de los Estados Unidos, de Colombia y de Chile.

El Licenciado José Ayala en compañía del Contraalmirante Renán Olmedo Gonzáles, tomó contacto con el Departamento de Estado de los Estados Unidos para hablar del problema de límites con el Perú, y la esposa del Presidente Carter, en su visita a Quito, fue informada, en detalle, del alcance del diálogo, particular que lo trató en el Perú y luego con su esposo, quien a su vez dirigió una comunicación al Presidente Poveda Burbano que, en su parte pertinente, decía que Rosalyn le había hablado del interés del Ecuador de obtener un "acceso" al Amazonas.

El diálogo "requiescat in pace" por los siguientes motivos:

a) Porque las concepciones de cada uno de los países -- eran contrarias y se fueron aclarando, especialmente cuando el Ecuador pidió al Perú que se pronuncie sobre algunos puntos relacionados con la materia del diálogo;

b) Por el incidente de la patrullera ecuatoriana "Río -- Chira" en noviembre de 1977;

c) Por los incidentes ocurridos en la guarnición "Huasaga" el 10 de enero de 1978;

d) Por las declaraciones precisas del Canciller del Perú José de la Fuente, el 27 de enero de 1978, en el sentido de que es su deseo que los problemas de tipo "demarcatorio fronterizo" con el Ecuador se superen de acuerdo con los Tratados vigentes;

e) Por la reacción del Canciller Ayala ante tales declaraciones y dar a publicidad asuntos del diálogo que se mantenían en reserva;

f) Por los incidentes ocurridos el 17 de enero de 1978 en la Cordillera del Cóndor, que pusieron a los dos países casi en estado de "causus belli";

g) Por las declaraciones del Canciller del Perú, de 6 de febrero de 1978, que reiteran la vigencia del Protocolo y supeditan el diálogo a una situación meramente demarcatoria.

Pero con el que, finalmente, se termina el diálogo, si éste aún había, es con las declaratorias del Canciller Ayala del 9 de febrero de 1978, con ocasión de la inauguración del Instituto Ecuatoriano de Colonización Amazónica, oportunidad en la cual se expresó, con respecto al Río de las Amazonas, que el Ecuador es el "país que más título tiene para poseerlo", y que el asunto limítrofe "es problema de cuyas consecuencias no puede sustraerse ninguno de los aspectos de nuestra veracidad, inclusive el de la integración".

El Perú respondió con su conocida posición castrense y --draconiana: "nadie puede asegurar que no se llegue al conflicto armado con los países vecinos, los que por una razón u otra han tenido a veces intereses contrapuestos con el Perú". "Nuestros problemas con el Ecuador fueron resueltos mediante un Tratado Internacional y el Perú es respetuoso de ese Tratado, como de los tratados que ha firmado".

Obviamente, el Perú realiza gestiones diplomáticas para --inculpar al Ecuador de la ruptura del diálogo.

El 19 de octubre, el Canciller Ayala hace declaraciones en televisión, que son recogidas por la prensa, expresando que el Ecuador mantendrá su tradicional apego a los métodos de solución pacífica de las

controversias, sin excluir el diálogo".

9) Novena Posición.

"Luego del fallido diálogo con el Perú, y de asumir la Primera Magistratura del país el doctor Oswaldo Hurtado, al fallecer trágicamente el Presidente Jaime Roldós, se presenta la fórmula del "consenso". Como se ve, muchas habían sido las actitudes asumidas en torno al problema territorial con el Perú y era de adoptar una posición nacional definitiva, a través de consultas a determinadas fuerzas vivas del país.

El Gobierno, a través de la Cancillería, desplegó una intensa labor para concretar el consenso, pero en último término no podemos decir que la iniciativa fue un éxito; todo lo contrario, creemos que hubo dos hechos que lo hicieron fracasar: primero, el temor de las fuerzas vivas, y de las personas y organismos consultados que por diversos motivos, ya sea de orden político o reserva individual, nunca llegaron a pronunciar se, sino muy relativamente; segundo, falta de información y orientación a la opinión pública en cuanto a la realidad, valor jurídico y consecuencias objetivas de cada alternativa posible, teniendo en cuenta las muchas que ha ensayado el Ecuador.

Por otra parte, la idea del consenso ha dado paso al apareamiento de pronunciamientos muy delicados y discutibles, como el de las autoridades de la provincia de Zamora-Chinchipe, que aparece en el diario "El Mundo", de Loja, de 13 de mayo de 1984, que podría registrar el Perú como argumentos a favor y, obviamente, debilitar la capacidad negociadora del Ecuador".

De las posiciones expuestas, debemos sacar como conclusión y partir del hecho de que una sociedad democrática, jurídica y políticamente organizada, por más que el nivel de opinión, en un momento dado, sea más fundamentado o no, los asuntos esenciales, como el problema territorial, deben basarse en tesis que reflejen el pensar de la mayoría de los ecuatorianos, en los sentimientos de la Nación y en las expresiones de la opinión pública. Para ello, se ha insistido y multiplicado el diálogo y orientación al hombre común, se ha robustecido la labor diplomática y se han establecido objetivos y estrategias para llegar a un fin exitoso y fe *anudo*

*que permitan alcanzar y mantener un buen
auspicio de los años.*

cundo, que permita alcanzar y mantener nuestra ansiada y fundamentada Soberanía Nacional.

b. Departamento de Soberanía Marítima, Insular, Aérea y del Espacio.

Este Departamento fundamenta su importancia en la constante e indiscutible lucha por la Soberanía Marítima, la defensa de los derechos que asisten al Ecuador sobre todos los recursos contenidos en sus mares soberanos de 200 millas, nuestra soberanía clara e indiscutible sobre el Archipiélago de Colón o Islas Galápagos, nuestro dominio nacional del espacio aéreo correspondiente al territorio del Estado, incluido en éste las aguas interiores y el mar territorial de doscientas millas, la soberanía sobre la Órbita Geoestacionaria como recurso natural de interés para el desarrollo nacional y los derechos del Ecuador en la Antártida en base al principio de la "defrontación", que proyecta el territorio continental y marítimo hacia el Polo Sur, mediante líneas basadas en los correspondientes meridianos.

1) Soberanía Marítima.

"El Ecuador, en unión de los países ribereños, en vías de desarrollo, participó activamente en las negociaciones de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, y contribuyó al reconocimiento de los derechos soberanos que corresponden a los Estados en sus respectivos mares de 200 millas y en las respectivas plataformas continentales.

La Cancillería ecuatoriana mantuvo, en el curso de las negociaciones, la permanente posición nacional caracterizada por la defensa de su mar territorial de 200 millas".

"En su calidad de firmante del Acta Final de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,--documento que compendia el desarrollo del proceso negociador - y aún cuando no ha firmado la indicada Convención, el Ecuador ha participado como Observador en las negociaciones de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional del Mar. Este organismo tiene el encargo de preparar los reglamentos y

las bases para la participación de los países miembros en la exploración y explotación de los recursos mineros contenidos en los fondos marinos y oceánicos fuera de la jurisdicción nacional, a fin de poner en práctica el principio del Patrimonio Común de la Humanidad, conquistas defendidas decididamente por los países en desarrollo y cuyo respeto constituye uno de los más caros objetivos de los integrantes del Tercer Mundo".

"La Cancillería ecuatoriana ha participado en los tres primeros períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria, celebrados en --- Kingston, Jamaica, del 15 de marzo al 8 de abril de 1983, del 15 de agosto al 9 de septiembre de 1983 y del 19 de marzo al 13 de abril de 1984, respectivamente" (23).

"Ecuador y Perú, al igual que Venezuela, oficialmente anunciaron, al término del plazo de dos años para hacerlo, que no firmarán la --- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Fundaron su negativa en el hecho de que la Convención garantiza un mar territorial de sólo 12 millas y no de 200 como originalmente propusieron las naciones -- del Pacífico Sur y como está incorporado ya en la legislación ecuatoriana. Adicionalmente, afirmaron que la Convención no es clara en la defensa de las especies migratorias como el atún, recurso de trascendental importancia en el mar territorial del Ecuador". (FIG. No. 2).

"No sólo razones de orden jurídico y político se advierten en la contraposición de tesis entre los grandes países industrializados, como lo hemos indicado, y nuestras naciones en vías de desarrollo, sino fundamentalmente intereses económicos vitales para el futuro de nuestras generaciones, que aprecian en los recursos del mar la fuente acaso inagotable de alimentación y de sustento, que no se les puede privar. De esta realidad están absolutamente conscientes nuestros pueblos y es por ello - que los Gobiernos han asumido su indelegable responsabilidad".

"Precisamente nuestro país ha tenido que defender con decisión su soberanía cuando pesqueros norteamericanos y de otras nacionalidades - han violado sus aguas territoriales para dedicarse a una pesca indiscrimi

(23) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INFORME A LA NACION, TOMO I, -
(QUITO, 1984), DPTO. SOBERANIA MARITIMA, PAG. 33.

nada, como sucedió en la denominada "Guerra del Atún", de 1971, ocasión - en la cual el Ecuador logró la adhesión a su causa de los países del Pacífico Sur y obtuvo que permanezca en sesiones la XIV Reunión de Consulta, como recurso jurídico y político que evitara una política de sanciones -- por parte de los EE.UU." (24).

"Muchos años han tenido que pasar para que los principios establecidos en dicha Declaración, Carta constitutiva de la organización marítima, hayan sido aceptados por la comunidad internacional. Sus firmantes tuvieron que desplegar una permanente lucha y defensa para contrarrestar el ataque y la oposición de los Estados que, amparados en el uso abusivo del principio de la libertad de los mares, no querían reconocer la - justicia de la reivindicación de los países del Pacífico Sur; reivindicación que habría de inspirar a otros Estados y Continentes para conseguir, finalmente, luego de varias décadas, su consagración definitiva en el Nuevo Derecho del Mar".

"Puede sostenerse, sin temor a equivocación que, como consenso mundial está ganada la distancia de 200 millas, sostenida originalmente por los países del Pacífico Sur y que, como se recordará, provocara antes fuertes reparos, críticas, polémicas, oposición y protestas, principalmente de parte de las grandes potencias marítimas". (25).

La gestión que debe realizar el Ministerio de Relaciones Exteriores es, en este campo, de gran trascendencia. Son nuestros países a los que ahora toca asegurar el real y racional aprovechamiento de todos los recursos contenidos en sus mares y destinarlos al desarrollo integral de sus poblaciones.

2) Soberanía Aéreo y del Espacio.

"De acuerdo con el Derecho Internacional (26), "La soberanía del Estado en el Espacio Aéreo que se encuentra sobre el territorio terrestre y el mar territorial es "completa y absoluta"; no está sujeta a limitaciones del paso inocente, como sucede en las aguas territoriales.

(24) ARTURO LECARO BUSTAMANTE, POLITICA INTERNACIONAL DEL ECUADOR 1809- - 1984, (QUITO, 1985), EDIT. UNIVERSITARIA, PAG. 250.

(25) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INFORME A LA NACION, (QUITO, -- 1984), DPTO. SOB. MARITIMA, PAG. 36 Y 37.

(26) JULIO TOBAR DONOSO, ALFREDO LUNA TOBAR, DEPECHO TERRITORIAL ECUATO - RIANO, (QUITO, 1979) ED.DEL SOL CIA.LTA., CAP. II, EL ESPACIO AEREO, PAG. 369 - 370.

Para ingresar y atravesar el espacio aéreo ecuatoriano, o el de cualquier otro país, se requiere, en consecuencia, de la autorización correspondiente, ya sea ésta provenga de un Acuerdo Internacional o de un acto gubernamental expreso. Sin embargo, en ejercicio de aquella misma soberanía plena, el propio artículo 629 del Código Civil prevé que "el (Poder) Ejecutivo reglamentará la zona de libre tránsito aéreo sobre el mar territorial". La Ley manifiesta, de esta manera, la intención de adecuar la legislación nacional a las nuevas extensiones de los espacios soberanos del país".

"El límite exterior y vertical del espacio aéreo ecuatoriano no ha sido señalado por ley alguna. Esta situación es general entre los Estados, y dentro de las doctrinas reina también incertidumbre al respecto. Las Convenciones Internacionales que se refieren al espacio aéreo y al espacio exterior o ultraterrestre, tampoco han llegado a definirlos, señalando un límite entre uno y otro. La Convención de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil Internacional nada aporta en materia de definición del espacio aéreo como sujeto de la soberanía del Estado. El Tratado de 1967 sobre el espacio exterior, tampoco define ni establece el límite de este espacio. Ni siquiera se ha llegado a establecer un principio; se han esbozado tan sólo criterios o teorías; bajo un doble enfoque, espacial y funcional; dentro del primero, citaremos las teorías del extremo de la atracción terrestre, señalada por Bóne; la de la soberanía ilimitada; la del límite atmosférico; la de la eficiencia; la llamada línea jurisdiccional primaria de Kármán o de las características aerodinámicas de los artefactos voladores; la del perigeo mínimo de los satélites en órbitas y otras. No han faltado quienes defienden la conveniencia de señalar límites meramente convencionales y arbitrarios. El enfoque funcional prescinde de establecer un límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre y propugna, más bien, una distinción entre actividades aeronáuticas y astronáuticas y someter las últimas a una sola e idéntica reglamentación jurídica, cualquiera que sea la altura a que se lleven a cabo".

La Convención de Chicago sobre Aviación Civil Internacional (1944) reconoció el principio de la jurisdicción sobre el espacio aéreo nacional, limitada sólo por los Tratados bilaterales o multilaterales en que sea parte un Estado. Esta Convención permitió a las Instituciones respectivas de cada país señalar posiciones referentes al uso del espacio

aéreo y a coordinar acciones y políticas en beneficio de cada país, para el desarrollo de su aviación comercial. En el Ecuador, el uso de este espacio aéreo está bajo la jurisdicción de la Dirección General de Aviación Civil, en lo referente al uso comercial, y de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, en defensa de la Soberanía Nacional.

Sobre el Espacio Ultraterrestre podemos señalar, aunque sea brevemente, los aspectos más sobresalientes de la política espacial en general.

"En 1957, a raíz del lanzamiento del primer satélite artificial, la Organización de Estados Americanos manifestó por vez primera su interés en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en el beneficio compartido por todas las naciones" (27).

"La Asamblea General creó, en 1959, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos, como centro -- coordinador de las actividades de las Naciones Unidas en ese ámbito. Es tableció asimismo una Subcomisión de Asuntos Jurídicos y una Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el tratamiento de los aspectos correspondientes. Hay también grupos de trabajo encargados de los satélites de navegación, los satélites de transmisión directa y la teleobservación terrestre por satélites".

"Las labores de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se concretaron a la redacción y ulterior aprobación de cuatro instrumentos jurídicos".

"El primero de ellos fue el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes, que entró en vigor el 10 de octubre de 1967. Este instrumento dispone, entre otras cosas, que la exploración del espacio ultraterrestre -- deberá hacerse en beneficio y en interés de todos los países, y que dicho espacio será dominio de toda la humanidad. Los Estados partes en el Tratado reconocen que tal espacio y los cuerpos celestes no podrán ser --

(27) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INFORME A LA NACION, (QUITO, - 1984), PAG. 62.

objeto de apropiación nacional, y se comprometen a no poner en órbita armas de destrucción masiva. El Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre entró en vigor el 3 de diciembre de 1968".

"La Convención sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, aprobada en 1971 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, contiene disposiciones relativas a los derechos de los Estados que sufran daños y la responsabilidad de los Estados que efectúen los lanzamientos, el derecho aplicable y el ajuste de reclamaciones".

"El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, aprobado por la Asamblea General en 1974, dispone que los Estados que realizan lanzamientos elaborarán un registro, para su inclusión en el de las Naciones Unidas, con especificaciones sobre cada objeto lanzado, con su procedencia, nombre o número de registro, fecha y lugar de lanzamiento, parámetros orbitales básicos, etc.".

"Como lo dice el Acta de Quito, el espacio es una dimensión de paz; el Ecuador ha venido manteniendo que preservarlo en esa forma es una necesidad esencial, consustancial a las Naciones Unidas". "El Espacio, pues, debe estar excluído de los usos militares y prohibidos la carrera de satélites, la neutralización de emisiones y el espionaje espacial. (28). De hecho, el espacio está ya militarizado, lo que "no solamente aumenta la inestabilidad internacional, sino que disminuye la posibilidad de participar en aplicaciones pacíficas".

"El uso que un Estado haga del espacio ultraterrestre, no puede poner en peligro las actividades legítimas que otro realice ya o que pueda realizar en el futuro, en el mismo, ni afectar la seguridad de las naciones. La energía nuclear utilizada en el espacio con fines pacíficos, debe ser objeto del más cuidadoso manejo y control, bajo la supervigilancia internacional.

(28) ALFREDO LUNA TOBAR, LA ORBITA GEOESTACIONARIA, PUBLICACION DIREC. -- GRAL. DE INF., (QUITO, 1982), NOTA (102) (103), PAG. 66.

El Ecuador reconoce que el espacio ultraterrestre no puede -- ser objeto de apropiación por parte de los Estados. Esto no contradice -- su tesis sobre la órbita geoestacionaria pues, como ya se ha dicho, no se ha llegado aún a definir ni a delimitar el Espacio Ultraterrestre y no se puede, en consecuencia, aseverar con fundamento que éste comprenda a aquélla; pero aún en el caso de no llegarse a esa delimitación, la órbita que daría sujeta a un régimen "sui géneris", por sus atributos y características igualmente "sui géneris".

"En el campo de la observación de la Tierra mediante satélites, el Ecuador ha venido reiterando en la Comisión del Espacio Ultraterrestre, la necesidad de que se respeten los derechos de los Estados teleobservados, en particular de las naciones en desarrollo que aún no disponen de elementos para financiar o emprender en observaciones por sí solos. Los países teleobservados tienen derechos preferentes a recibir los resultados de la teleobservación y a ser consultados antes de que tales informaciones se entreguen a terceros". "Para que estos derechos sean respetados, los resultados de la teleobservación podrían ser recibidos y distribuidos por la División del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas". (29). "Los acuerdos a que lleguen los Estados son susceptibles de evolución, de perfeccionamiento, de conformidad con los avances científicos y las nuevas realidades socio-económicas en que se desenvuelve la vida internacional; no puede mantenerse intocado un convenio que fue preparado -- cuando buen número de sus suscriptores carecía de los conocimientos y de la motivación, que les hubiera permitido una participación más eficaz en su proceso de formulación". "Es por ello que el Tratado del Espacio tiene, a nuestro juicio, vacíos y deficiencias evidentes. Citaremos a manera de ejemplo tan sólo dos. El principio del "interés común" que ese Tratado pretende propugnar (30) es una expresión meramente teórica, pues no existen en el mismo instrumento, los medios y procedimientos que permitan hacer realidad ese principio. Tampoco cabe hablar de "igualdad" en el uso del espacio, como lo hace el Tratado (31), mientras subsistan las enormes diferencias económicas y tecnológicas que se evidencian entre las naciones del mundo".

(29) ALFREDO LUNA TOBAR, LA ORBITA GEOESTACIONARIA, (QUITO, 1982), PUBLIC. DIRECC. GRAL. DE INF., NOTA (102) (103), PAG. 66.

(30) (31) ALFREDO LUNA TOBAR, LA ORBITA GEOESTACIONARIA, (QUITO, 1982) PUBLIC. DIRECC. GRAL. DE INF., NOTA (105) (106), PAG. 66.

"La Asamblea General de las Naciones Unidas, con ocasión de su XXXIII Sesión efectuada en 1978, aceptó las recomendaciones de la Comisión sobre la Utilización Pacífica del Espacio Ultraterrestre a fin de -- llevar a efecto la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Explotación y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, - (UNISPACE 82), en Viena, del 9 al 21 de agosto de 1982" (32).

Esta gestión, desarrollada bajo el marco de la dura resistencia de las mayores potencias, se ubica en el campo de los avances obtenidos por el país en la materia que nos ocupa.

3) La Orbita Geoestacionaria.

"El Ecuador es uno de los diez Estados ecuatoriales y, como tal, tiene órbita geoestacionaria; es además el único de estos diez países que por tener territorio continental e insular, cruzado ambos por el ecuador terrestre, dispone de dos segmentos de órbita, correspondientes a cada uno de esos dos segmentos de ecuador terrestre".

"El primer segmento, que podríamos llamarlo continental, tiene una extensión orbital de 5.090,7 kilómetros, correspondientes a 920,9 kilómetros de extensión terrena; el segundo segmento, insular, tiene una longitud orbital de 6.689,6 kilómetros, correspondientes a una extensión terrena de 1.012,8 kilómetros (33). La extensión en grados del primer -- segmento es 8 grados, 16 minutos, 59 segundos y la del segundo, 9 grados, 05 minutos, 00 segundos. Existen ya cinco satélites extranjeros en la órbita sincrónica geoestacionaria del Ecuador, correspondiente a las Islas Galápagos y dos más (inactivo uno de ellos), a parte de otros en proyecto, que si bien se sitúan o situarían fuera de nuestra órbita, por estar muy próximos a la misma, podrían eventualmente producir interferencia con un satélite de comunicaciones ecuatoriano" (34).

"Entre las figuras anexas se incluye, aparte de la representación del anillo orbital geoestacionario, a la que ya se ha hecho referencia (FIG. No. 3), otra demostrativa de la distribución geográfica de los

(32) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INFORME A LA NACION, (QUITO, 1982) TOMO I, PAG. 53.

(33) (34) ALFREDO LUNA TOBAR, LA ORBITA GEOESTACIONARIA, (QUITO, 1982), PUBLICACION DIRECCION GRAL. DE INF., NOTA (46) (47), PAG. 57.

EL ANILLO ORBITAL GEOESTACIONARIO

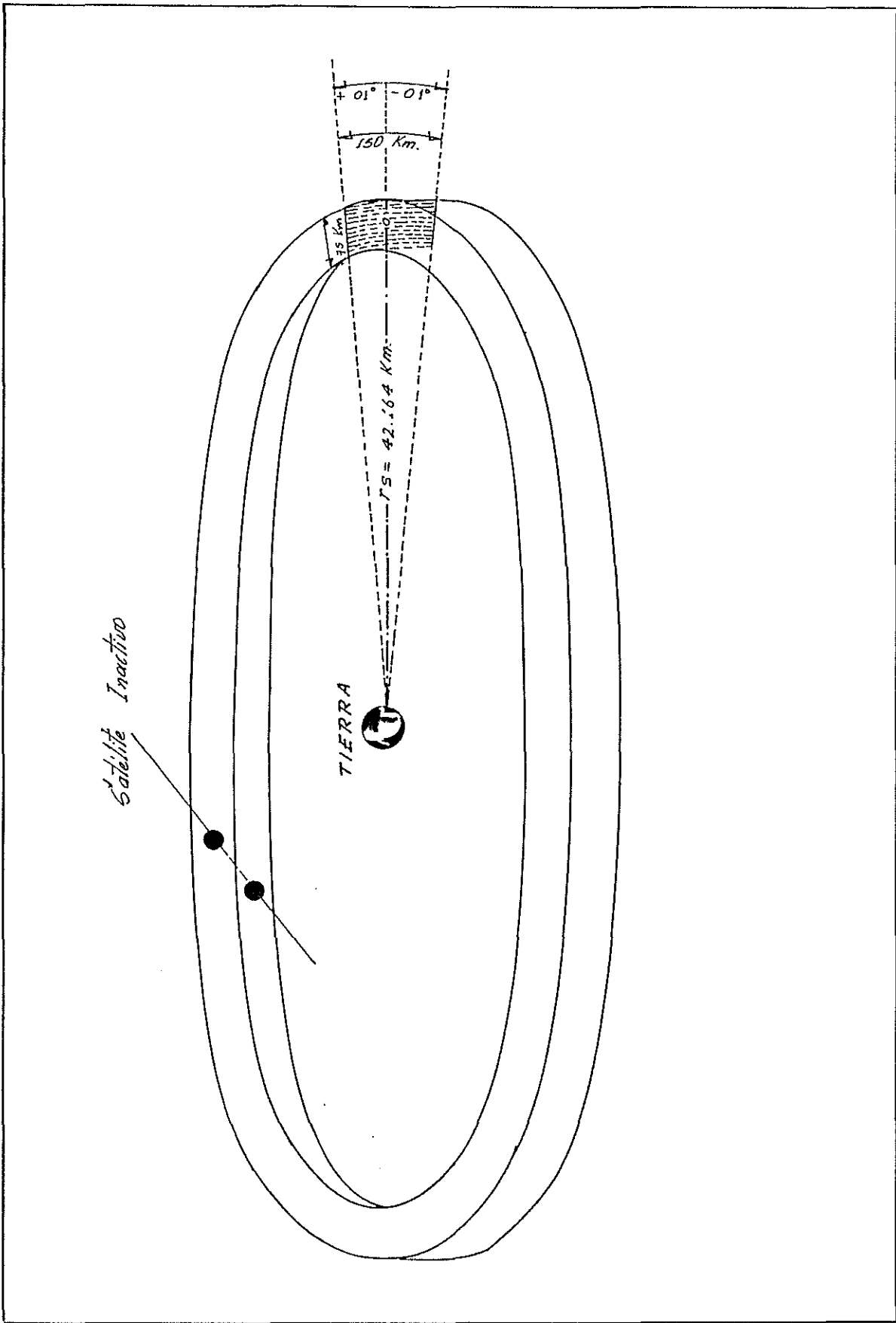


FIG. No. 3

satélites (número por sectores de órbita de 20 grados de extensión), en la que se podrá apreciar que la zona de 80 grados O. a 140 grados O., que comprende nuestro segmento insular, es de las de mayor congestión, supera tan sólo por el sector 0 a 20 grados O. (FIG. No. 4), y el gráfico de los dos segmentos orbitales ecuatorianos, con su extensión y la representación de los meridianos que los limitan (FIG. No. 5). Finalmente, ilustra también esta parte técnica de nuestro trabajo, un mapa del Mundo a escala muy reducida, que permite apreciar la localización de los diez países ecuatoriales, es decir de aquellos cuyos territorios se hallan atravesados por la línea de ecuador terrestre" (FIG. No. 6).

"La política de los países ecuatoriales en relación con la órbita geoestacionaria, se encuentra dentro del proceso eminentemente evolutivo y progresivo en que vive actualmente el Derecho Internacional. Este proceso es fruto de la participación más activa y consciente de todos los países en la elaboración de ese derecho y del surgimiento de nuevos e insospechados ámbitos de aplicación del mismo, debido al explosivo desarrollo de la ciencia y de la tecnología. En el campo que nos interesa han surgido también nuevas doctrinas; se ha creado un nuevo derecho, que trataremos de esbozar en las siguientes líneas; nos referiremos preferentemente a los principios y fundamentos que dicen relación con la órbita geoestacionaria, pero señalaremos también el pensamiento de los Estados ecuatoriales sobre varios aspectos del espacio ultraterrestre".

"Dada la importancia que tiene la Órbita Sincrónica Geoestacionaria como un recurso natural de reciente exploración y vasto potencial de nuestro planeta y el preponderante papel que la misma desempeña en las comunicaciones y en el desarrollo general, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha defendido sistemáticamente los derechos que corresponden al Ecuador sobre el referido recurso natural limitado".

Ha participado activamente en las reuniones internacionales - tanto regionales como mundiales y ha coordinado, con los países ecuatoriales, la mejor defensa de dicho recurso.

Ha propiciado una corriente de relación y entendimiento con los países en vías de desarrollo a fin de contribuir a la adopción de un sistema jurídico más justo, que permita la adecuada participación de los

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS SATELITES GEDESTACIONARIOS

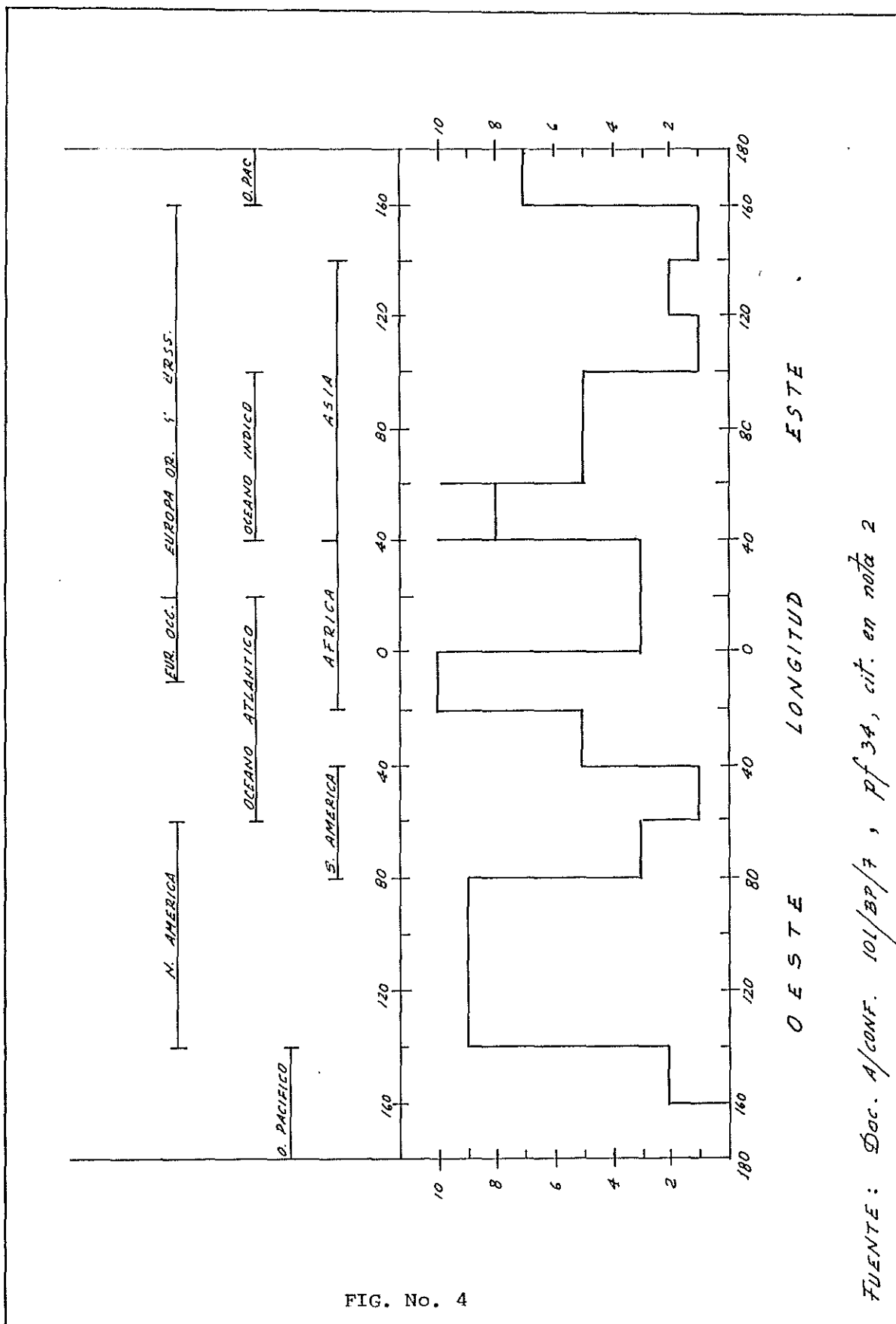
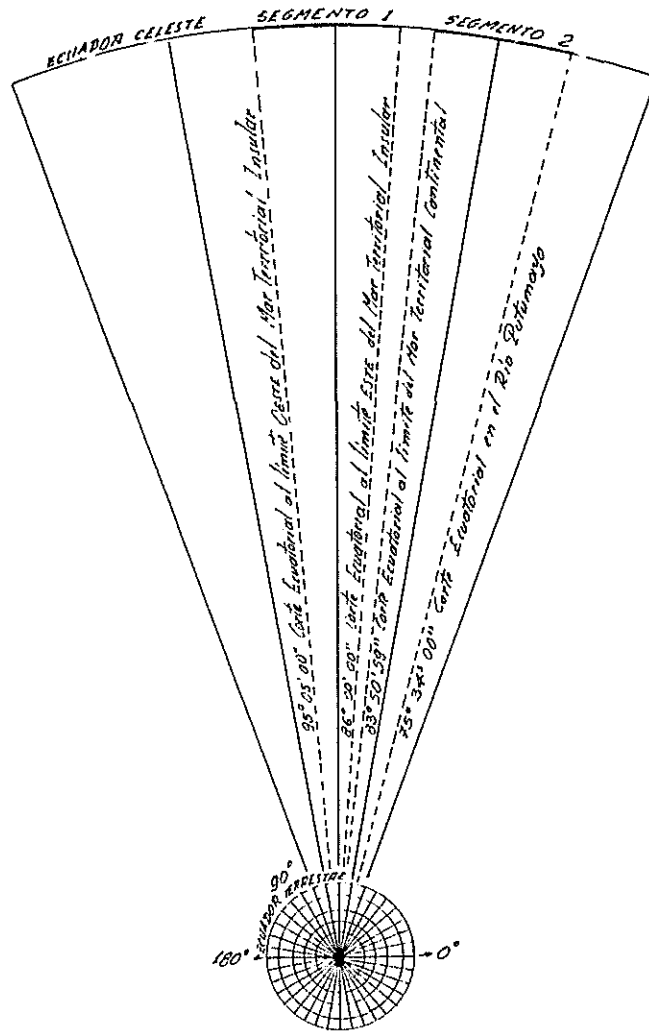


FIG. No. 4

FUENTE: Doc. A/CONF. 101/BP/7, pf 34, cit. en nota 2

NUMERO DE LOS SATELITES POR INTERVALOS DE 20° DE LONGITUD

SATELITE GEOESTACIONARIO
SEGMENTOS ORBITALES ECUATORIANOS.



SEGMENTO 1-6'686.728 m.
SEGMENTO 2-6'097.793 m.
TOTAL 12'784.591 m.

FUENTE: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Dirección General de Soberanía Nacional.
Sección de Mapoteca y Cartografía.

Fig. N° 5

PAISES ECUATORIALES

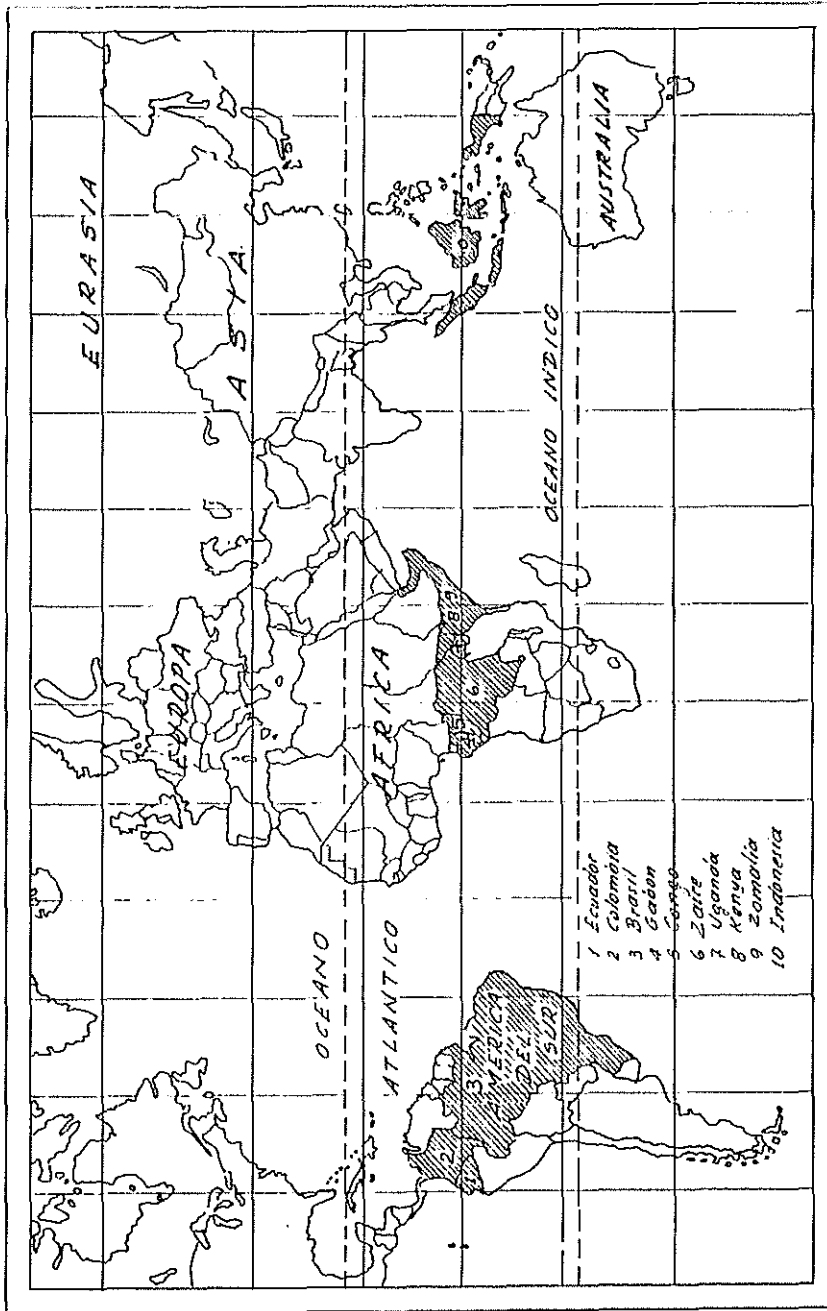


FIG. No. 6

países ecuatoriales y de aquellos en vías de desarrollo en los beneficios que se derivan de la utilización de la Órbita Sincrónica Geostacionaria de Satélites.

"En los diferentes foros en los que ha participado, el Ecuador ha tenido especial cuidado en que se ponga en práctica las reformas logradas por los países ecuatoriales y los en vías de desarrollo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Torremolinos, cuyos artículos 10 y 33 fueron enmendados en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en la ciudad de Nairobi-Kenia en noviembre de 1982".

"Las reformas introducidas al referido instrumento internacional consagran el derecho al acceso equitativo a la Órbita Geostacionaria de Satélites y a la utilización de sus frecuencias, en favor de todos los países, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y a la situación geográfica de los países ecuatoriales".

"Las reformas introducidas en los artículos 10 y 33 del Convenio de Torremolinos fueron una conquista alcanzada gracias a la firme gestión de los países en vías de desarrollo y particularmente de los ecuatoriales, entre los cuales cabe destacar las gestiones desplegadas por Ecuador y Colombia".

Además, ha existido entre la Cancillería ecuatoriana y el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones - IETEL - permanente cooperación para la mejor defensa de los derechos e intereses ecuatorianos en materia de telecomunicaciones, en general y, en particular, en torno a la Órbita Geostacionaria.

4) Los Derechos en la Antártida.

(35) "Al analizar la tesis ecuatoriana, en torno a este importante asunto se debe recordar que la primera y única declaración oficial de los derechos ecuatorianos en la Antártida lo realiza la Asamblea Nacional Constituyente, en marzo de 1967, sobre la base de una exposición de motivos del doctor Vicente Leví Castillo, quien a su vez, se basa en un estudio del Coronel Bustamante, que en su parte importante declara: la Re

(35) ARMADA NACIONAL, ECUADOR EN LA ANTARTIDA, (QUITO, 1986), I JORNADAS, POS. ECUAT., PAG. 38, 39, 40.

pública del Ecuador tiene derecho a la parte de la Antártida interceptada por los meridianos 84° y 30° y 96° y 30° de longitud al oeste de Greenwich, por estar situado en el Continente Sudamericano, con su territorio continental y su posición insular de las Islas Galápagos, con la Soberanía del Mar Territorial de las 200 millas, tanto en el Continente como en las Islas Galápagos y de acuerdo a la teoría reconocida por otros países para reivindicar sus derechos en la Antártida, de acuerdo con los conceptos geográficos de accesión por sectores polares, de frontación o enfrontación".

"Es una declaración de fundamental valor histórico. Representa un hito de nuestro interés en la Antártida, el mismo que oficialmente nace en este acontecimiento, puesto de manifiesto en el Congreso Nacional".

"En cuanto a los límites establecidos, es necesario acotar, que el límite del meridiano 95° al 30° no corresponde al punto extremo occidental que demarca el área de las 200 millas del mar territorial ecuatoriano que daría lugar al límite occidental del territorio Antártico. Lo correcto es $95^{\circ}07'30''$. El meridiano 84° al 30° citado como límite oriental está fuera de las 200 millas y se ubica en una zona de alta mar internacional. El límite correcto es $85^{\circ}05'30''$. Cabe destacar que Chile proclama una soberanía hasta el meridiano 90° ". (FIG. No. 7).

"Si hemos de buscar la adhesión ecuatoriana al Tratado Antártico habrá de delinearse una estrategia similar a la de otros países que han reservado sus derechos sin comprometimiento de la Declaratoria de Límites, pues esto, lejos de afirmar soberanía, constituye obstáculos iniciales de ingreso. Hay que tomar en cuenta, además, que el Ecuador no es el único país con problema de frontera Antártica. Pero sobre todo, el Ecuador, país de paz y convivencia humana, si va a buscar su ingreso al Tratado, será a través de una fórmula coherente con su espíritu, que pueda conjugar claramente nuestros más caros intereses nacionales con el tradicional espíritu de fraternidad latinoamericana, que habiéndolo heredado de Bolívar, se lo ha practicado aún en momentos difíciles de su historia".

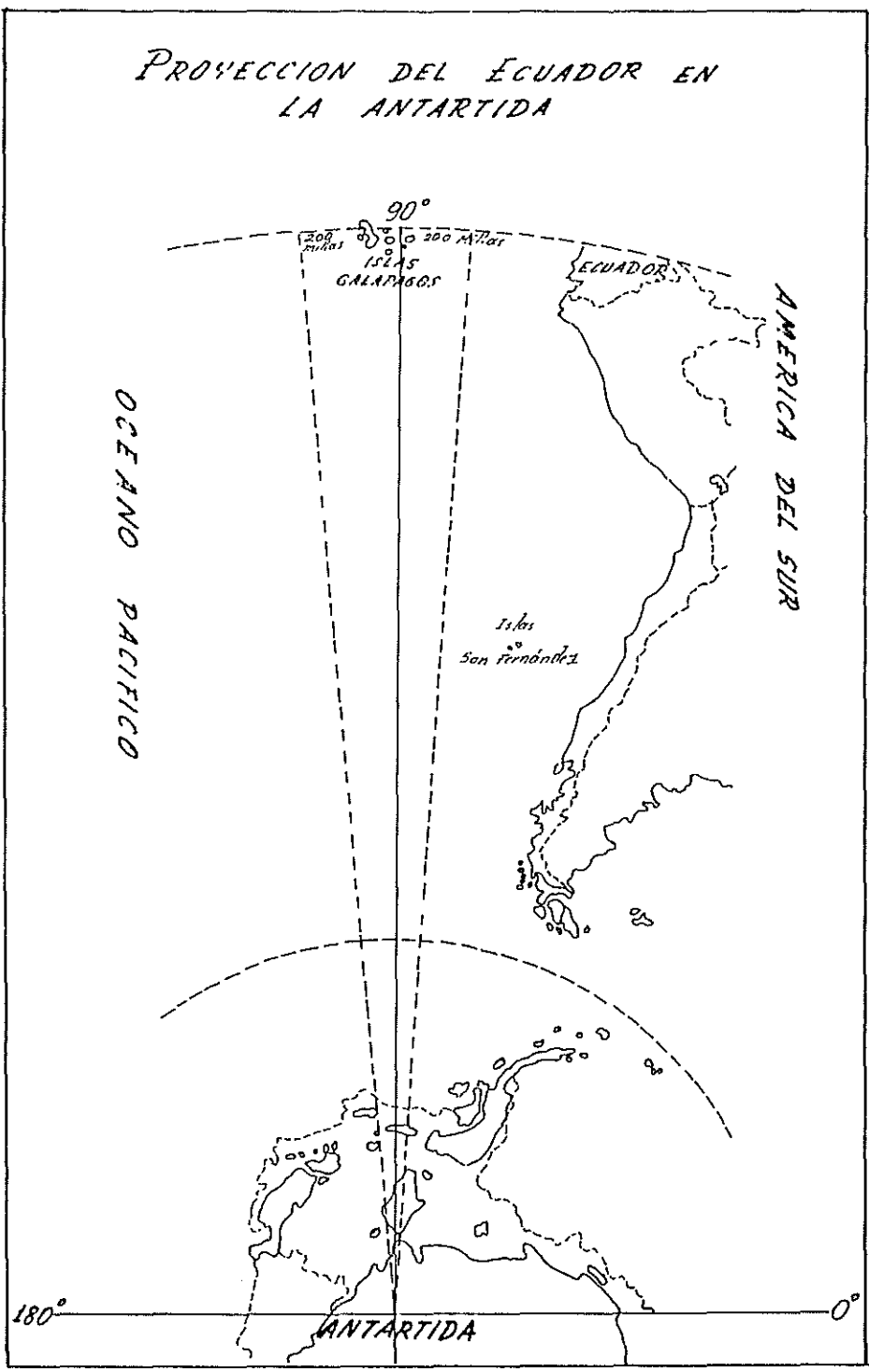


FIG. N° 7

"Pensamos que, en un futuro, debería haber un consenso de todos los países latinoamericanos para enfrentar en un solo bloque a poderosas naciones, cuyas reglas de juego claramente pretenden una internacionalización de la Antártida, para que se permita campo abierto a las Compañías Multinacionales, poderosas inversionistas que, lo sabemos por experiencia, no benefician al futuro de nuestros pueblos que siguen luchando por salir del subdesarrollo".

"El Tratado Antártico fue firmado el 10. de diciembre de 1959, en Washington y se adhirió él todos los países latinoamericanos que creen tener derechos sobre la Antártida".

(36) "En el caso de Ecuador, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara Nacional de Representantes, aprobó una Resolución, con fecha 28 de enero de 1982, recomendando la adhesión del Ecuador, la declaración de la reserva de los derechos ecuatorianos, y la creación de un Instituto Ecuatoriano de Investigaciones y Estudios Antárticos. El Tratado entró en vigencia en 1961 y deberá ser revisado transcurridos 30 años, esto es en 1990. Entre sus objetivos constan los de efectuar labores de protección e investigación con fines exclusivamente pacíficos, prohibiéndose toda actividad militar. También uno de sus Artículos prevé que ninguna de las actividades que se desarrollen, en aplicación del Tratado, constituirán fundamentos para el reclamo de soberanía territorial o para otorgar derechos sobre la Antártida".

"Parece ser que es conveniente la adhesión del Ecuador a este Tratado. Pero no hay que perder de vista que, al formar parte del mismo, adquiriremos varios derechos y obligaciones, como la de efectuar labores de investigación, establecer una Estación Científica o enviar una expedición a la Antártida, etc. Sin tener una participación activa, no podríamos llegar a formar parte de los llamados Miembros Consultivos e intervenir en las reuniones correspondientes".

"La posibilidad de crear en el Ecuador un Instituto de Investigaciones y Estudios Antárticos está en relación con el interés que el país demuestre en la Antártida-continente en el cual se han identificado

(36) PABLO YANEZ COSSIO, EL FRENTE EXTERNO ECUATORIANO, 1984, PAG. 126 --

grandes yacimientos de minerales y en los recursos económicos de que dispongamos, teniendo en cuenta las prioridades del desarrollo nacional".

El presente, es acción inmediata; es no rehuir responsabilidades. Y esto nos corresponde como generación actuante. Entonces hoy, la responsabilidad es nuestra y corresponderá a las generaciones futuras -- aplaudir nuestras acciones o reprochar nuestra falta de visión o desinterés.

c. Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico.

(37) "Mediante Acuerdo Ministerial número 73, de 28 de enero de 1982, se creó el Departamento de Coordinación para el Desarrollo Fronterizo y Amazónico, como órgano dependiente de la Dirección General de -- Soberanía Nacional, a fin de que se encargue de supervigilar, coordinar y estimular las labores de los diferentes organismos del Estado relativas -- al desarrollo y colonización fronterizas, dentro de la competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores".

"A partir de la fecha de su creación, el Departamento ha promovido acciones que se han orientado particularmente a canalizar las aspiraciones de las poblaciones de las provincias fronterizas y a estimular y sugerir la ejecución de programas de desarrollo por parte de los organismos del Estado".

Con el propósito de cumplir con esta misión tan importante -- para ayudar al desarrollo de las diferentes zonas fronterizas, la Cancillería toma contacto con los personeros e instituciones de esas áreas para identificar problemas y planificar proyectos de interés prioritario, a la vez que gestiona ante las autoridades pertinentes y la atención de las aspiraciones cantonales, parroquiales, particularmente relacionadas con -- vialidad, educación, comunicación, salud, etc.

"Uno de los aspectos fundamentales al que ha brindado singular importancia la Cancillería es aquel relacionado con la elaboración -- del Plan Maestro Amazónico, que constituirá un instrumento básico para el desarrollo integral de la amazonía ecuatoriana y que se encuadrará dentro

(37) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INFORME A LA NACION, (QUITO, -- 1984), PAG. 68 A LA 77.

del mandato formulado en el Tratado de Cooperación Amazónica, del cual -- nuestro país es parte. Para el efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores propició reuniones con el INCRAE, PREDESUR, CREA, CONADE, así como con los responsables del Plan Maestro Galápagos, para impulsar la elaboración de dicho Plan Maestro de la Amazonía, cuyos términos de referencia -- se encuentran en estudio por parte del INCRAE y el CONADE".

"La Cancillería ecuatoriana ha brindado especial atención a -- las necesidades de las Provincias fronterizas del sur del país, las que, dada su situación geopolítica en el ámbito del contexto nacional y como -- región de enormes posibilidades para el desarrollo socioeconómico del -- país, han sido beneficiadas con programas y proyectos que han permitido -- la reafirmación de la Soberanía Nacional".

"De otro lado, la Cancillería ha venido trabajando en la búsqueda de recursos financieros indispensables para la realización del proyecto "Unión de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo de El Oro", que permitirá un desarrollo comunitario de esa provincia".

(38) "En definitiva, el Ministerio de Relaciones Exteriores -- ha participado activamente, a pesar de los problemas de liquidez fiscal, junto a otros órganos del Estado, para obtener asignaciones destinadas a obras de prioridad, a fin de evitar, de esta manera, la emigración poblacional y, por otro lado, incentivar su presencia en el cordón fronterizo propiciando su desarrollo como factor de vital importancia para la Seguridad Nacional".

"Dentro del Programa de Desarrollo Amazónico y en el marco de la Reunión del Grupo Mixto de trabajo Ecuatoriano-Colombiano, celebrada -- en Tulcán en abril de 1982, se identificaron varios proyectos que conducirían en forma inmediata a prestar ayuda apropiada a las poblaciones de la frontera en orden a mejorar sus condiciones de vida y orientar sus actividades para el bienestar y desarrollo, dentro del marco de la integración fronteriza".

"Con el propósito de llevar a cabo lo acordado, se realizó en la ciudad de Bogotá la primera reunión de la Comisión Mixta de Cooperación

(38) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INFORME A LA NACION, (QUITO, -- 1984), PÁGS. 78 A LA 81.

Amazónica Ecuatoriano-Colombiana, de conformidad con lo previsto por los Presidentes de los países de la Declaración Conjunta suscrita en Bogotá - el 26 de marzo de 1982, reunión en la cual se crearon grupos de trabajo - para estudiar los siguientes temas de interés común".

1) "Establecimiento del servicio regular de cabotaje en los ríos San Miguel y Putumayo a través de una empresa mixta".

2) "Establecimiento de servicios de salud en las zonas fronteras y amazónicas".

3) "Estudios para la construcción del puente sobre el Río San Miguel".

"En el mes de abril de 1983, se reunió también en Bogotá el -- Grupo Especial de trabajo Ecuatoriano-Colombiano para el levantamiento hidrográfico de los Ríos San Miguel y de la Bahía de Ancón de Sardinias".

"Dentro de la esfera del Tratado de Cooperación Amazónica, al que desde su formulación el Ecuador, en su calidad y vocación amazónicas, ha asignado especial importancia, la Cancillería coordinó varias reuniones interinstitucionales con miras a elaborar la posición de nuestro país en la Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica, lo que permitió una participación efectiva y orgánica en dicho certámen que se llevó a cabo - en la ciudad de Lima en julio de 1983".

En la Declaración Final, suscrita por los Cancilleres de los -- países amazónicos, se reiteró la decisión de los gobiernos de los ocho -- países de dar los pasos necesarios para poner en práctica los acuerdos al canzados tanto en la reunión de Cali como en las reuniones precedentes.

El Ecuador, fiel al compromiso asumido en el Tratado y atento a su condición y vocación amazónicas, continuará cooperando activamente al logro de los objetivos propuestos en ese instrumento y a la defensa de los derechos e intereses que le corresponden en esa vasta cuenca.

d. Plan de Movilización del Frente Externo.

Las relaciones del Ecuador con todos los países del mundo se - deben orientar bajo un concepto sencillo y diáfano, procurando el desarro

llo de todos los aspectos de coincidencia o ventaja mutua que pueda obtenerse en cada faceta de la relación. El Ecuador y sus gobiernos deben poner en vigencia un estilo político que se haga lo que se dice y se diga -- lo que se piensa, es decir, que la coherencia política sea la resultante de pensamientos coherentes del Primer Mandatario y de todos sus colaboradores.

Frente a estas realidades, tanto en el campo de las relaciones bilaterales como en cuanto a otros problemas internacionales, la Cancillería debe tener como preocupación prioritaria neutralizar aquellos -- efectos, establecer o consolidar la normalidad de nuestras relaciones internacionales, velar por el respeto de la personalidad, soberanía, independencia, dignidad e integridad territorial de la República, asegurar la defensa de sus derechos y la protección de sus intereses y difundir en el exterior el conocimiento de la República, de sus valores en general y singularmente de los culturales, lograr en el concierto internacional, tanto en el campo de las relaciones bilaterales como multilaterales, una participación activa y responsable, respetada y respetable. La presencia del Ecuador en los organismos internacionales, regionales y subregionales en los cuales ha ocupado y ocupa posiciones dirigentes, debe ser siempre basada en el prestigio y solidez de sus puntos de vistas, donde se conozcan sus problemas, se respeten sus derechos e intereses, es decir que nuestro país tenga una voz que sea escuchada, considerada y consultada debidamente por otros países en la resolución de los más variados e intrincados -- problemas que afectan al mundo contemporáneo.

Consciente de la tradición histórica-cultural del pueblo ecuatoriano y de nuestra ubicación geográfica, la Cancillería debe desplegar esfuerzos para fortalecer la unidad latinoamericana y procurar la recuperación de la importancia política de América Latina en los diferentes organismos internacionales.

Fiel a los principios esenciales de la convivencia internacional, se deben fijar posiciones claras, precisas y categóricas en torno a todos los aspectos y problemas por los que atraviesa la comunidad mundial. Presentar individual o conjuntamente con otros países iniciativas que constituyan un desafío en beneficio de los países del Tercer Mundo que se debaten en la miseria, la ignorancia y la enfermedad. Continuar participando

do activamente en los organismos internacionales de los que es miembro, -
manteniendo posiciones claras y definidas. Insistir en el robustecimien-
to de las Naciones Unidas como máximo esfuerzo logrado por la comunidad -
de las naciones para el mantenimiento de la paz y seguridad internacio-
nales.

Mantener posiciones sin dubitaciones en materias de trascen --
dencia como conflictos armados, invasiones, ocupaciones militares, inter-
venciones de países en otros territorios, la confrontación Este-Oeste y -
sus consecuencias para la paz mundial, el colonialismo, neocolonialismo,
imperialismos de cualquier índole, la discriminación racial, etc.

Difundir permanentemente la verdad y fundamentos del problema
territorial ecuatoriano-peruano ante los diferentes organismos, sean éstos --
tos subregionales, regionales, continentales y mundiales, así como en múl-
tiples contactos bilaterales con dirigentes de países tanto de América La-
tina, como de otros continentes. Hacer conocer lo que el Ecuador aspira
y ha propuesto repetidas veces al Perú con el fin de llegar a una solu-
ción pacífica de la controversia, negociaciones que deben realizarse sin
condicionamiento alguno.

Por todas las razones expuestas, el Ecuador debe mantener --
excelentes relaciones con todos los países del mundo, independientemente
de su ubicación geográfica, política, económica o social, y diseñar un --
Plan de Movilización del Frente Externo que permita a sus 57 Embajadas y
5 Representaciones Permanentes y a sus 143 Consulados; ubicados en dife --
rentes países del orbe, que mantienen relaciones políticas, económicas, -
financieras, culturales, proyectos de cooperación tecnológica y científi-
ca, en conjunto con las Representaciones diplomáticas acreditadas en nues-
tro país, acudir en beneficio del logro de los propósitos de la política
internacional de nuestro país, cuando éste lo creyere necesario, en espe-
cial cuando se vea atentada su Integridad Territorial y Soberanía Nacio--
nal.

CAPITULO IV.

D. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMO ORGANISMO FUNDAMENTAL DE ACCION EN BENEFICIO DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL".

1. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
3. FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS
4. EJERCITO ECUATORIANO
5. FUERZA NAVAL ECUATORIANA
6. FUERZA AEREA ECUATORIANA
7. OTROS ORGANISMOS NACIONALES
 - a. Fuerza Auxiliar.
 - b. Fuerzas Paramilitares.

CAPITULO IV

D. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMO ORGANISMO FUNDAMENTAL DE ACCION EN BENEFICIO DEL OBJETIVO NACIONAL PERMANENTE "SOBERANIA NACIONAL".

"El Frente Militar constituye uno de los componentes de los Frentes - de Acción de la Seguridad Nacional, es un segmento orgánico estructural - de un todo que es el Sistema de Seguridad Nacional".

"Independientemente, el Frente Militar, también constituye un Sistema de Seguridad, de características, organización y composición esencialmente militar, por tal razón, especializado y técnico".

"Las características del Frente Militar, como sistema orgánico-estructural, corresponde a las particularidades de su instrumento de acción, -- que en su conjunto, es el Poder Militar, y como tal":

1. "Tiene como razón de ser la supervivencia de la Nación Ecuatoriana".

2. "Su base de sustentación, a la vez su instrumento de acción, es la fuerza".

3. "La fuerza, cuando no es empleada, representa amenaza potencial o elemento de disuación, para un agresor de existencia real o probable".

4. "En el ámbito externo, el éxito de las relaciones internacionales está condicionada a la capacidad operacional del propio poder militar, -- esto es, a la mayor o menor "capacidad de influir en el comportamiento de las otras naciones".

5. "La fuerza es el Tribunal de última instancia: el Poder Militar - es un hecho de la vida internacional, y a la vez, es un atributo universal de Soberanía".

6. "En el ámbito interno, el Poder Militar hace sentir sus efectos - en el campo de la Seguridad Militar, como garantía del logro y preservación de los Objetivos Nacionales, anulando, reduciendo y destruyendo antagonismos y presiones que surjan dentro de los límites institucionales y territoriales del Estado Ecuatoriano".

7. "La articulación de las Fuerzas Armadas dentro del territorio na-

cional obedece principalmente a razones de seguridad, de manera que facilite la aplicación de las "acciones corrientes" o las de "emergencia" impuestas por las misiones constitucionales que les toca cumplir; esta articulación corresponde a un dispositivo militar y político en función de una Estrategia Nacional que impone la distribución del poder en áreas especiales o críticas del territorio nacional" (39).

8. "Razones de orden político o económico determinan que las Fuerzas Armadas apliquen sus recursos militares y adopten su articulación para operar en el área del desarrollo nacional; estas actividades requieren de otra forma de empleo del Poder Militar, conocida como acción complementaria, con la cual los efectos que persiguen son alcanzados sin que se protonda resultados típicamente militares".

La conformación general del Frente Militar, según el artículo 35 de la Ley de Seguridad Nacional, comprende: El Ministerio de Defensa Nacional y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Su dirección corresponde al Ministro del ramo, responsable de la ejecución de la Política Militar de las Fuerzas Armadas, determinada por el Presidente de la República.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el máximo organismo de planificación y de dirección militar, así como de asesoramiento permanente de las políticas militar y de guerra.

El Frente Militar tiene la responsabilidad y la misión principal de organizar y preparar eficientemente, desde tiempo de paz, a las Fuerzas Armadas Nacionales y de conducir las en caso de conflicto. Dispondrá -- del apoyo y esfuerzo conjunto de todos los Frentes de Acción de la Seguridad Nacional. (40).

El Art. 37 de la misma Ley de Seguridad Nacional dispone que "Es -- obligación del Frente Militar asesorar al Presidente de la República y al Consejo de Seguridad Nacional, en lo referente a la política militar y a la política de guerra, que permita la consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales".

(39) MANUEL M. ALBUJA, A., GRAB., CONFERENCIA EL FRENTE MILITAR, (QUITO, 1983), PAG. 10 - 11.

(40) SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, (QUITO, 1979), ART. 35-36-37, PAG. 9.

Para el cumplimiento de sus variadas misiones, el Frente Militar está conformado por tres niveles perfectamente bien diferenciados: El Directivo-Político-Administrativo; el de Comando Estratégico Militar; y, - el Ejecutivo o de Acción del Frente Militar. El Reglamento General de - la Ley de Seguridad Nacional establece misiones específicas y atribuciones claras para el Frente Militar, que dará cumplimiento mediante la utilización de cualquiera de los niveles antes mencionados, bajo las siguientes disposiciones: (41)

a. Adecuar y fortalecer progresiva y sostenidamente la estructura, capacidad de las Fuerzas Armadas Nacionales, de modo que les permita cumplir la misión;

b. Concebir las estrategias necesarias para prevenir, neutralizar o destruir las acciones provenientes de fuerzas que operen desde el exterior, orientadas a vulnerar o atentar contra la Soberanía Nacional;

c. Establecer y aplicar las medidas necesarias para mantener la Seguridad Interna;

d. Cooperar y participar en el desarrollo del país, mediante acciones de apoyo, conducidas por las Fuerzas Armadas Nacionales;

e. Promover y dar incentivos a las relaciones entre las Fuerzas Armadas y la población civil, para alcanzar su colaboración en beneficio de la Seguridad Nacional;

f. Mantener estrecha coordinación con el Frente Externo sobre lo relacionado con la Política Internacional del país;

g. Mantener enlace y cooperación con el Frente Interno para obtener el mantenimiento del orden público; y,

h. Mantener una estrecha coordinación con el Frente Económico - desde el tiempo de paz, para el establecimiento de las bases de la Economía de Defensa que faciliten la ejecución de la Economía de Guerra.

El Frente Militar, que tiene en las Fuerzas Armadas su fundamento básico de la eficiencia de la Seguridad Militar de la Nación, dispone de otros organismos y agrupaciones, a los cuales puede recurrir, en cual --

(41) SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, REGLAMENTO DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, (QUITO, 1979), ART. 18.

quier momento o circunstancia, de acuerdo a la situación, para emplearlos en acciones y actividades de seguridad interna, auxilio a la población y la defensa militar del país, como son: La Policía Nacional, que formado - la "Fuerza Auxiliar", y las Organizaciones o Entidades que conforman las fuerzas "Paramilitares". Analicemos a continuación los dos organismos bá - sicos del Frente Militar, como son el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y su importancia vital en la con - secución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes, la Sobe - ranía Nacional y la Integridad Territorial.

1. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Es el Organismo de más alto nivel de las Fuerzas Armadas. El ti - tular del Ministerio es el Director del Frente Militar, por lo tanto, es el responsable de la ejecución de la política militar de las Fuerzas Arma - das.

Respecto a su organización, la Ley de Régimen Administrativo ex - presa, en su Art. 33, que "Habrá en el Ministerio de Defensa Nacional, a - demás de la Subsecretaría, los departamentos y secciones que determine la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas". Esta organización está basada en - niveles operativos y administrativos tales como: Directivo, de Asesora - miento, de Control y Planeamiento, de Mando Estratégico, Administrativo y de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa Nacional, como Órgano directivo de más - alto nivel, es el que dirige la política administrativa del Frente Mili - tar y constituye el medio de enlace con los otros Frentes de Acción del - Poder Nacional.

El Ministro de Defensa Nacional, que es designado por el Presiden - te de la República, dirige el Frente Militar y "tiene la responsabilidad y la misión principal de organizar, equipar, adiestrar y preparar eficien - temente moral y psicológicamente a las Fuerzas Armadas para la guerra que se prevé desde tiempo de paz" (42).

(42) SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL, LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, (QUITO, 1979), ART. 36, PAG. 9.

El Director del Frente Militar es miembro nato del Consejo de Seguridad Nacional y como tal, participa, por consiguiente, en el establecimiento de las "recomendaciones", que tiene relación con la formulación de la Política de Seguridad Nacional y la supervisión de su ejecución en todos los campos de la actividad del Estado, así como en todas las actividades del Consejo de Seguridad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley de Seguridad Nacional.

Es responsabilidad del Director del Frente Militar, con el asesoramiento del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la formulación del Concepto Estratégico Militar Básico, las disposiciones para la realización y actualización oportuna de la Apreciación Estratégica de la Situación, la supervisión del proceso de Planificación Estratégica Militar en función de las exigencias de la Seguridad Militar de la Nación, y la oportuna y adecuada ejecución de los respectivos planes, de acuerdo a la disposición establecida en el literal e) del Art. 11 del Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional.

Le compete también al Director del Frente Militar lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley de Seguridad Nacional, sobre el asesoramiento al Presidente de la República en lo referente a la política militar y de guerra. Y, de acuerdo al Art. 20 del Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional, lo que corresponde a "la aplicación y perfeccionamiento de la doctrina de guerra de las Fuerzas Armadas, establecida de acuerdo con los principios y orientaciones de la doctrina de guerra nacional"

El Ministerio de Defensa Nacional, como parte fundamental del Sistema Orgánico-Estructural de la Seguridad, coadyuva al procedo de Seguridad Nacional en su conjunto, como razón para la consecución de los Objetivos Nacionales Permanentes, y de ellos el de Soberanía Nacional.

2. COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El Art. 28 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas expresa que "El Comando Conjunto es el máximo Organismo de mando operativo de las Fuerzas Armadas, responsable de la dirección técnico militar, organización, planificación, preparación y empleo conjunto y combinado de la Fuerza Terrestre, de la Fuerza Naval y de la Fuerza Aérea, así como del ase-

soramiento permanente del Gobierno en las políticas militar y de guerra - y en el estudio y asesoramiento de los problemas de seguridad nacional".

"El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas está integrado por: - a) El Comandante General de la Fuerza Terrestre; b) El Comandante General de la Fuerza Naval; y, c) El Comandante General de la Fuerza Aérea", según el Art. 29 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. De idéntica forma el Art. 30 de la misma Ley Orgánica expresa que "el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas será el Comandante General de Fuerza - más antiguo, designado por el Presidente de la República. Permanecerá en sus funciones un tiempo no menor de dos años, salvo el caso de retiro voluntario. Tiene rango de Ministro de Estado".

Entre las atribuciones y obligaciones principales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, podemos anotar (43): "Integrar el Consejo de Seguridad Nacional; Asesorar al Presidente de la República y al Ministro de Defensa Nacional, según los casos, sobre las políticas militar y - de guerra para alcanzar los Objetivos Nacionales y en el estudio de los - problemas de seguridad nacional; impartir las directivas para orientar la planificación, organización, preparación y actualización militar, dirigidas a la seguridad nacional, en base al Concepto Estratégico Nacional y/o directivas emanadas del Consejo de Seguridad Nacional; Responsabilidad y competencia de la planificación, preparación y empleo militar de la Policía Nacional y de las Fuerzas Paramilitares, para los fines de seguridad militar, interna y externa de la Nación; Someter, a través del Ministro - de Defensa Nacional, a consideración del Presidente de la República para su aprobación el Planeamiento Estratégico Militar; Someter, a través del Ministro de Defensa Nacional, para su aprobación la delimitación de: las circunscripciones territoriales previstas para operaciones militares, las áreas reservadas y las zonas de seguridad; en lo que respecta a las em- presas de telecomunicaciones, transportes, construcciones y otras cuyo re- curso sea indispensable a la seguridad nacional y particularmente a la se- guridad militar de la Nación, compete al Comando Conjunto asesorar sobre su organización, planificación y empleo en caso de guerra o conflicto in- terno, de acuerdo con el planeamiento militar correspondiente; en rela- ción con las cuestiones que inciden en la Seguridad Nacional, el Comando

(43) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS, (QUITO, 1978), CAP. III, ART. 29, 30 y 31, PAG. 7 y 8.

Conjunto emite su opinión basado en estudios previos y comprenden: Convenios internacionales de carácter político-territorial, Regulaciones especiales para los extranjeros principalmente respecto a la residencia, adquisición de bienes inmuebles y actividades en las áreas que interesan a la Seguridad Nacional, Convenios de Integración Fronteriza y sus programas, proyectos viales, puertos y aeropuertos y sistemas de transmisiones, y exploración y explotación de hidrocarburos, instalación de oleoductos y gasoductos, ubicación de refinerías e instalaciones industriales de hidrocarburos y materias primas estratégicas; Aprobar y coordinar los planes de adquisiciones de material bélico y determinar las necesidades de personal, material y medios, en base a los planes estratégicos, logísticos y administrativos de las Fuerzas Armadas; asimismo aprobar y coordinar los planes de participación en el desarrollo socioeconómico del país, elaborados por los Comandos de Fuerza; Establecer y actualizar la Doctrina Militar Ecuatoriana en base a la Doctrina de Guerra y Seguridad Nacional; Proponer a través del Ministro de Defensa Nacional, el nombramiento de los Comandantes de las circunscripciones territoriales previstas para operaciones militares; Otras funciones y responsabilidades de carácter administrativo en relación principalmente con el desenvolvimiento normal de las actividades de las Fuerzas Armadas y de su capacidad operacional para el cumplimiento de su misión fundamental".

"El Comando Conjunto está conformado por el Comando y el Estado Mayor del Comando Conjunto, que es el organismo de asesoramiento, planificación y coordinación permanente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y que tiene una organización basada en una Jefatura, en los Departamentos del Estado Mayor Asesor, y en las Direcciones del Estado Mayor Especial". "El Jefe del Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas será designado por el Ministro de Defensa Nacional, a pedido del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas" (44). El Comando Conjunto es el organismo que mediante la centralización de la planificación consigue que la acción de las tres Ramas se realice en forma coordinada y complementada, produciendo una integración total de las Fuerzas Armadas en beneficio de sus misiones de paz y la consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes.

(44) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS, (QUITO, 1978), CAP. III, SECC. II, PAG. 9.

3. FUERZAS ARMADAS ECUATORIANAS.

El Art. 38 de la Ley de Seguridad Nacional expresa que "las Fuerzas Armadas constituyen el principal instrumento de acción del Frente Militar. Están destinadas a la conservación de la Soberanía Nacional, a la Defensa de la Integridad e Independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico". "Sin menoscabo de su misión fundamental, prestarán su colaboración al desarrollo social y económico del país y en los de más aspectos concernientes a la Seguridad Nacional".

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, al igual que el Art. 38 de la Ley de Seguridad Nacional, expresa en el Art. 2 que "Las Fuerzas Armadas Nacionales constituyen el principal instrumento de acción del Frente Militar. Tienen como misión: a) Mantener la soberanía nacional y garantizar la seguridad interna y externa del Estado; b) Respetar y hacer respetar las leyes de la República; c) Participar en el fortalecimiento del poder nacional, para la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales; y, d) Participar en el desarrollo socio-económico del país".

Las Fuerzas Armadas están constituídas por la Fuerza Terrestre, - la Fuerza Naval y la Fuerza Aérea, y conformadas por Fuerzas Permanentes y las Reservas.

En la paz, las Fuerzas Armadas se preocupan en la preparación, en trenamiento y fortalecimiento de sus unidades, en el robustecimiento de - la conciencia nacional, en la búsqueda de una colaboración estrecha y per manente de los otros Frentes y en la cooperación al desarrollo nacional. En la guerra, constituyen el instrumento coercitivo para una efectiva acción militar, con el apoyo integral de todos los recursos nacionales.

"Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional constituyen la Fuerza Pública. Su preparación, organización, misión y empleo se regula en la - Ley", de acuerdo al Art. 126 de la Constitución de la República. (45).

El Art. 127 de la Carta Magna del Ecuador expresa que "Las Fuerzas Armadas se deben a la Nación. El Presidente de la República es su -

(45) CONGRESO NACIONAL, CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, (QUITO, 1986), TIT. VI, PAG. 34.

máxima autoridad y puede delegarla en caso de emergencia nacional, de acuerdo con la Ley".

Las Fuerzas Armadas están organizadas con sus unidades militares, navales y aéreas, acantonadas y desplazadas en las diferentes regiones de la Patria, coincidiendo con la división política del Estado, y ejerciendo así una mejor administración militar en coordinación con las autoridades civiles respectivas. Para efectos administrativos, se divide en Zonas Militares, Navales y Aéreas, considerando la seguridad nacional, la organización, movilización, administración y jurisdicción penal militar en cada Zona Militar.

En tiempo de conflicto, el territorio nacional se constituye en un Teatro de Guerra que, con el propósito de asignar responsabilidades a cada Fuerza, se divide en Teatros de Operaciones Terrestre, Naval y Aéreo, conformados por el territorio continental, el mar territorial y territorio insular, y el espacio aéreo nacional, respectivamente.

Las Fuerzas Armadas con el fin de robustecer y fortalecer la organización y preparación de sus efectivos, incrementar el conocimiento y experiencia de sus cuadros, mantienen relaciones con las diferentes Fuerzas Armadas de América y del mundo, con organizaciones regionales, continentales y mundiales, participan en eventos internacionales, cursos a nivel interamericanos, reuniones de Comandantes de Fuerza, compromisos y acuerdos bilaterales y multilaterales, maniobras navales, aéreas y conjuntas, intercambio de Agregados Militares, Navales y Aéreos, todo ello para fundamentar su existencia en el mantenimiento de la paz y la salvaguardia de la Soberanía y el Honor Nacional.

Las Fuerzas Armadas representan, en realidad, el instrumento físico de acción del Poder Militar que organiza y tiene un Estado para aplicarlo, con el propósito de contrarrestar o neutralizar los antagonismos y presiones que se opongan al logro y mantenimiento de los Objetivos Nacionales, traducidos en bienestar, libertad, integridad territorial y soberanía nacionales.

El Poder Armado, representado por las Fuerzas Armadas, garantiza la existencia y el ejercicio del Poder Político, sea mediante su aplica-

ción efectiva o como simple amenaza de su empleo.

Las Fuerzas Armadas son la expresión tangible y dinámica del Poder Militar de la Nación y a ellas, en último término, les corresponde desempeñar el papel preponderante y definitivo en la preservación de la integridad, la soberanía y la dignidad nacionales. (46).

4. EL EJERCITO ECUATORIANO.

Representa la principal Rama de las Fuerzas Armadas, el instrumento básico físico de acción del Poder Militar, el fundamento del Poder Terrestre y la Fuerza que conquista y consolida los Objetivos Estratégicos Militares, apoyado en todas sus actividades por la Fuerza Naval y la Fuerza Aérea.

Dentro de su jurisdicción, la Fuerza Terrestre ejerce el mando administrativo y operativo a través de sus Comandos de Zona Militares y de los Comandos de las Unidades Operativas Mayores.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en el Art. 12 expresa que "Para cumplir con la misión de las Fuerzas Armadas, la Fuerza Terrestre tiene como tareas: organizar, preparar y desarrollar el Poder Militar de acuerdo con la planificación prevista para tiempo de paz y de conflicto. Los Organismos de la Fuerza Terrestre son: a) Operativos; b) Administrativos, de apoyo y de desarrollo; c) De asesoramiento; y, d) De formación, investigación y perfeccionamiento".

El Art. 13 de la misma Ley, indica que "El personal que integra la Fuerza Terrestre se clasifica en: a) De Arma; b) Técnicos; y, d) De Servicios.

El Comando de la Fuerza Terrestre está dado por las disposiciones legales de la Constitución Política del Ecuador y las Leyes Orgánicas del Ejército.

El Presidente de la República escoge entre los tres Oficiales Generales de mayor jerarquía del Ejército, para el desempeño de las funciones

(46) MANUEL M. ALBUJA A., GRAD., CONFERENCIA EL FRENTE MILITAR, (QUITO, 1983), 3), PAG. 22.

nes de Comandante General de la Fuerza Terrestre.

El Comando del Ejército cuenta con el Estado Mayor que son los asesores directos del Comandante General, así como los planificadores y supervisores en todo lo referente a la organización y administración de la Fuerza Terrestre.

Bajo el mando del Comandante y de los asesores se encuentran los mandos Operativos de nivel Brigada y los mandos medios o tácticos a nivel de Batallón o de Grupo y los de Compañía o Escuadrón independientes, sean éstas unidades de combate, de apoyo o de servicio de combate. La articulación de la Fuerza Terrestre está condicionada, básicamente, por las razones de seguridad para el cumplimiento de sus misiones específicas, como fundamento del mantenimiento de la Soberanía Nacional y la garantía de la seguridad interna y externa del Estado. Por ello, las Unidades Operativas del Ejército están ubicadas y localizadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, de acuerdo a sus necesidades administrativas en tiempo de paz, pero orientadas a su posible empleo en tiempo de guerra, en los diferentes Teatros de Operaciones y Zonas Especiales de Defensa.

Las misiones específicas de la Fuerza Terrestre, junto a las misiones de las otras Ramas de las Fuerzas Armadas, están dirigidas hacia la obtención de los objetivos nacionales de seguridad y aquellos de desarrollo, en íntima relación con los Frentes de Acción Nacional.

La Fuerza Terrestre, como parte de las Fuerzas Armadas y del Frente Militar, fundamenta su actividad, organización y preparación, frente al Objetivo Nacional Permanente de Soberanía Nacional, mediante el empleo de misiones específicas en conjunción de ideas y acciones con la Dirección General de Soberanía Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en especial, con el Departamento de Soberanía Territorial, en lo referente a la defensa de la soberanía territorial del Ecuador y el fortalecimiento de la posición ecuatoriana en relación con el problema territorial con el Perú; y, con el Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico, del mismo Ministerio, en apoyo del desarrollo de las zonas fronterizas a lo largo del Límite Político Internacional y en la formación y creación de fronteras vivas que coadyuven en la defensa, integridad y soberanía nacionales.

5. FUERZA NAVAL ECUATORIANA.

La Fuerza Naval, como parte de las Fuerzas Armadas, contribuye al mantenimiento de la integridad territorial y del orden constituido, garantiza la soberanía marítima y participa en el fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas en el Art. 14 expresa que "Para cumplir con la misión de las Fuerzas Armadas, la Fuerza Naval tiene como tareas: fomentar y fortalecer los factores del Poder Marítimo Nacional y participar en los procesos que garanticen la seguridad nacional, a fin de contribuir a la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales, de acuerdo con la planificación prevista para tiempo de paz y de conflicto". Constituye el núcleo fundamental del Poder Marítimo del Estado, está integrada por las Unidades Navales y los establecimientos de apoyo de estas Fuerzas. La Fuerza Naval está estructurada y organizada de acuerdo a las funciones y misiones que tiene que cumplir en el Teatro de Operaciones Marítimo, con una organización flexible y dinámica que le permita cambiar rápidamente su organización de paz a la de guerra.

Participa en el planeamiento militar de Segundo Escalón, y de acuerdo a la Conceptuación Estratégica del Comando Conjunto para el empleo de la Fuerza Naval. Para preservar la soberanía e integridad territorial, la Fuerza Naval puede actuar con una parte de su Fuerza asignada al Teatro de Operaciones, realizando misiones independientes o empleando el total de su poder naval.

La Comandancia General de Marina es el órgano a través del cual el Comandante General de Marina ejerce el Comando y la administración de la Armada. Al igual que en el Ejército, el Comandante General de Marina es nombrado por el Presidente de la República entre los tres Oficiales Generales de mayor jerarquía de la Fuerza, y cuenta con el Estado Mayor como asesores directos del Comandante General.

El Comandante General de Marina es el principal asesor del Presidente de la República y del Ministro de Defensa Nacional, en las políticas militares y de guerra para alcanzar los objetivos nacionales y en el estudio de las soluciones de los problemas de Seguridad Nacional, referentes

al Poder Marítimo. Es miembro nato del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y responsable de organizar, entrenar, equipar, alcanzar y mantener un alto grado de alistamiento de las Fuerzas Navales para el cumplimiento de su misión.

Las Fuerzas Operativas son comandadas a través del Comando de Operaciones Navales y administra los Organos Técnicos-Administrativos por medio de las Direcciones Generales.

La Fuerza Naval como parte de las Fuerzas Armadas y del Frente Militar, fundamenta su organización y preparación, ante el Objetivo Nacional Permanente de Soberanía Nacional, mediante la ejecución de misiones en conjunción de ideas con la Dirección General de Soberanía Nacional y, en particular, con el Departamento de Soberanía Marítima, en todo aquello que compete a la defensa de la soberanía marítima del Ecuador, al fortalecimiento de la posición ecuatoriana en relación con el mar territorial de 200 millas y a la defensa de los derechos que le asisten sobre los recursos contenidos en sus mares, y a los derechos del Ecuador en la Antártida en base al principio de la "defrontación" que proyecta el territorio continental e insular hacia el Polo Sur, mediante líneas basadas en los correspondientes meridianos.

6. FUERZA AEREA ECUATORIANA.

La Fuerza Aérea Ecuatoriana constituye el elemento del Poder Aéreo Nacional integrado por las Unidades Aéreas y la infraestructura terrestre para apoyo de las mencionadas unidades.

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, en el Art. 17, expresa que "Para cumplir con la misión de las Fuerzas Armadas, la Fuerza Aérea tiene como tareas: organizar, preparar y desarrollar el Poder Aéreo, de acuerdo con la planificación prevista para tiempo de paz y de conflicto". La Fuerza Aérea, como integrante de las Fuerzas Armadas, participa en el planeamiento militar de Segundo Escalón; en lo administrativo, depende del Ministerio de Defensa Nacional y, en lo Operativo, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, organismo del cual forma parte el Comandante General.

Al igual que en las otras Fuerzas, el Comandante General de la Fuerza Aérea es nombrado por el Presidente de la República entre los tres Oficiales Generales de mayor jerarquía de la Fuerza Aérea y cuenta, en igual forma, con un Estado Mayor asesor que define las políticas institucionales y realiza la planificación y coordinación de las actividades de la Fuerza. La Fuerza Aérea tiene, como misiones básicas: Preservar la soberanía e integridad territoriales, mediante el control y seguridad -- del espacio aéreo, utilizando el Poder Aéreo Nacional; Propender al fortalecimiento y expansión de la Fuerza Aérea; y, Cooperar y participar en el desarrollo nacional.

Cumple las diferentes misiones asignadas, desplegando todos los medios aéreos en diferentes bases e instalaciones en tiempo de paz y, en caso de conflicto, mediante la ocupación de varias pistas distribuidas -- en todo el territorio nacional y en posiciones adecuadas, que permitan -- el apoyo oportuno y el empleo inmediato de todas las unidades aéreas.

El Comandante General de la Fuerza Aérea es el principal asesor del Presidente de la República y del Ministro de Defensa Nacional en las políticas militares y de guerra para alcanzar los objetivos nacionales -- y en el estudio de las soluciones de los problemas de Seguridad Nacional, referentes al Poder Aéreo. Es miembro del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y responsable de la preparación, equipamiento, entrenamiento y conducción de todos los elementos de la Fuerza, y alcanzar y mantener un alto grado de alistamiento de la Fuerza Aérea para el cumplimiento de la misión.

La Fuerza Aérea, como parte de las Fuerzas Armadas y del Frente Militar, fundamenta su organización y preparación, frente al Objetivo Nacional Permanente de Soberanía Nacional, mediante la acción y ejecución de misiones en conjunción de ideas con la Dirección General de Soberanía Nacional y, particularmente, con el Departamento de Soberanía Aérea y -- del Espacio, en todo aquello que comprende nuestra soberanía del dominio nacional del espacio aéreo correspondiente al territorio del Estado, incluido en éste las aguas interiores y el mar territorial de doscientas -- millas, y la soberanía sobre la Orbita Geoestacionaria como recurso natural de interés para el desarrollo nacional.

7. OTROS ORGANISMOS NACIONALES.

a. Fuerza Auxiliar.

La Policía Nacional, como parte de la Fuerza Pública, tiene - por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social.

Esta misión lo establece la Ley de Seguridad Nacional en el - Art. 46 c), que expresa "Planear la organización, preparación y emplco mi litar de la Policía Nacional para la seguridad interna y la defensa mili- tar del país, como fuerza auxiliar".

La Policía Nacional, como Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Arma- das, y Organismo Básico de la Defensa Civil, cuando la emergencia haya si- do declarada con motivo y ocasión de amenaza o de situaciones bélicas, se gún lo determinado en el Art. 105 de la Ley de Seguridad Nacional, se su- bordina al Frente Militar.

En tiempo de paz, el mando de la Policía está establecido por el Presidente de la República, como su máxima autoridad; el Ministro de - Gobierno, que ejerce la dirección institucional y administrativa, a través de la Comandancia General y de la Subsecretaría de Policía; el Comandante General, que ejerce el mando directo de la Institución Policial; y, el Es tado Mayor como organismo asesor del Comandante General.

La Policía Nacional fundamenta su organización y preparación en beneficio del Objetivo Nacional de Soberanía Nacional en tiempo de con flicto, como Fuerza Auxiliar, cumpliendo funciones y misiones de defensa militar del país a lo largo y ancho del territorio nacional, en apoyo de la misión principal de las Fuerzas Armadas Nacionales.

b. Fuerzas Paramilitares.

El Art.10 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establece que "Las Fuerzas Auxiliares estarán constituidas por aquellas con funcio- nes específicas y que, por su organización y preparación, están en condi- ciones de contribuir al cumplimiento de operaciones militares. Estarán inte- gradas por el personal de: Marina Mercante, Aeronáutica Civil, Policía Mili --

tar Aduanera, Policía Portuaria, Comisiones de Tránsito, Cuerpos de Bomberos, Policías Municipales y otras similares que existieren o se crean". "El planeamiento de su organización y preparación para su empleo militar es atribución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas".

El Art. 11 de la misma Ley expresa que "La Fuerza Auxiliar y las Fuerzas Paramilitares, una vez decretada la movilización o establecida una situación de emergencia, se subordinarán al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, total o parcialmente, conforme a la Ley de Seguridad Nacional y a las necesidades militares del país".

La estructura orgánica de estas Fuerzas se encuentra estipulada en el anexo "Organización de las Fuerzas Armadas para la Guerra", para el apoyo respectivo a las Fuerzas Armadas en campaña, siendo responsabilidad del Comando Conjunto la planificación, preparación y empleo militar de la Policía Nacional y de las Fuerzas Paramilitares para los fines de seguridad interna y externa de la Nación.

Las Fuerzas Paramilitares, para el cumplimiento de sus funciones, se encuentran desplegadas en todo el territorio nacional, en tiempo de paz y, en conflicto, asumiendo responsabilidades militares limitadas y en apoyo de las Fuerzas Auxiliares, para coadyuvar al cumplimiento, mantenimiento y consecución de los objetivos nacionales de las Fuerzas Armadas Nacionales.

CAPITULO V

E. VISION GEOPOLITICA DEL ECUADOR Y LA SOBERANIA NACIONAL

1. GENERALIDADES.
2. ANALISIS GEOGRAFICO DEL ECUADOR.
 - a. El Territorio Ecuatoriano.
 - b. La Situación Geográfica.
 - c. Estudio de las Coyunturas.
3. APLICACION DE LEYES GEOPOLITICAS.
 - a. La República.
 - b. Leyes Geopolíticas Aplicables.

CAPITULO V

E. VISION GEOPOLITICA DEL ECUADOR Y LA SOBERANIA NACIONAL.

1. GENERALIDADES.

En la actualidad, todos los Estados, grandes o pequeños, desarrollados o en desarrollo, democráticos o totalitarios, han visto la necesidad de acudir al estudio y apreciación de sus capacidades, potencialidades y necesidades para, de este análisis, sacar conclusiones y recomendaciones para la aplicación eficiente de una conducción real y segura de un Estado.

El estudio Geopolítico de un área geográfica o de un Estado, tiene a conocer previamente el significado básico y de fondo que encierra esta ciencia, con el propósito de aplicar debidamente las normas generales al fenómeno geosocial en estudio.

La Geopolítica es la herramienta del pensamiento y de la acción políticos; más aún, debe llegar a ser "la conciencia geográfica del Estado" y la "inspiración de los diferentes objetivos internos y externos que éste debe alcanzar".

"En el presente siglo, la concepción orgánica del Estado - considerado como una superpersona, y la forma más elevada de la evolución social - adquiere base y es aceptada íntegramente en Geopolítica". Basado en estas razones, tomemos para el estudio geopolítico las características geográficas que posee el Estado, es decir, los elementos geográficos que le integran, pues son ellos los que nos permiten establecer su verdadera conformación orgánica y apreciar cual sería su desarrollo.

"Al estudiar el desarrollo de los Estados podemos observar que la Geopolítica tiene un carácter agresivo (positivo), cuando señala al Estado la necesidad de alcanzar por variados caminos una mayor potencialidad, o por el contrario, un carácter defensivo (negativo), cuando el Estado -- con una ubicación destacada por su poderío económico, político, social, -- etc., debe luchar para mantener dicha ubicación, cambiando el concepto de agresividad por el de Seguridad".

"También la Geopolítica contempla a los Estados en conjunto o en forma aislada y, tanto a los unos como a los otros, les entrega sus leyes y el grado de relaciones entre sí. Como unidad aislada le señala sus necesidades para adquirir la fortaleza necesaria y llegar a ocupar un puesto destacado dentro del conjunto de los Estados mundiales. Como unidad regional, indica cuál sería el proceso de integración o aglutinación para llegar a constituir Estados-Continentes. En eso consiste el carácter dinámico de esta ciencia". (47)

"La Geopolítica hace una constante referencia a los hechos y valores geográficos, económicos, bélicos, políticos, etc., y a las circunstaancias del desarrollo del país. Estos hechos varían de un Estado a -- otro y constituyen elementos que el Conductor Político debe saber aprovechar y aplicar para deducir el objetivo".

De lo expresado, podemos concluir que la Geopolítica determina - y especifica los Objetivos Políticos que debe alcanzar y lograr el Estado, y aconseja al Conductor cuál sería el procedimiento más eficaz y seguro para obtenerlo.

Habiéndonos introducido en el estudio Geopolítico, analicemos y definamos lo que es la Geopolítica y digamos que es "La ciencia que estudia cuál es la influencia ejercida por los factores geográficos e históricos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político. Sirve de guía al Estadista en la conducción - de la política interna y externa del Estado y orienta al militar, en la preparación de la defensa nacional y en la conducción estratégica, al fa facilitar la previsión del futuro y establecer la forma en que pueden ser alcanzados los objetivos y, en consecuencia, deducir las medidas para la conducción política o estratégica más conveniente".

De acuerdo a los editores de la "Revista de Geopolítica" de Munich, "Geopolítica es la ciencia que trata de la dependencia de los hechos políticos con relación al suelo". "Se basa sobre los amplios conocimientos de la Geografía en especial, de la Geografía Política y doctrina de la estructura especial de los organismos políticos. La Geopolítica aspira a proporcionar las armas para la acción política y los princi
(47) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, GRAL., GEOPOLITICA, (SANTIAGO DE CHILE, -- 1984), ED. ANDRES BELLO, CAP. I, PAG. 33, CAP. II, PAG. 35, 39.

pios que sirvan de guía en la vida política. La Geopolítica debe convertirse en la ciencia Geográfica del Estado". De las definiciones anteriores se deduce que la "Geopolítica estudia las recíprocas influencias del suelo-hombre, conjuga los factores geográficos, humanos, históricos, sociológicos, económicos y estratégicos, efectúa un análisis del pasado y presente y saca conclusiones para el futuro, señala los objetivos del Estado y la forma como se piensa alcanzarlos para dar mayor bienestar y felicidad al pueblo". (48)

Conforme a lo expuesto, el General Augusto Pinochet define a la Geopolítica como "una rama de las ciencias políticas que, basada en los conocimientos geográficos, históricos, sociológicos, económicos, estratégicos y políticos, pasados y presentes, estudia en conjunto la vida y desarrollo de una masa humana organizada en el espacio terrestre, analizando sus múltiples y recíprocas influencias (sangre-suelo), para deducir sus objetivos y estudiar sus proyecciones, con el fin de lograr en el futuro un mayor bienestar y felicidad para el pueblo".

A un Estado se lo estudia geopolíticamente en tres aspectos diferentes y desde el punto de vista de las más variadas ciencias: Los elementos constitutivos del Estado, que comprenden el Territorio o Espacio Geográfico, la Población o Masa Humana y la Soberanía.

La estructura del Estado señala cómo se han ubicado los diferentes elementos constitutivos para formar al Estado, distinguiéndose cuatro partes fundamentales como: Las Fronteras, el Hinterland o Espacio de Crecimiento, el Núcleo Vital o Heartland y las Comunicaciones o Nervios. El Ciclo Vital del Estado que comprende un proceso de desarrollo, desde su nacimiento hasta su muerte.

Siendo la Geopolítica el análisis y estudio de la vida humana en un espacio geográfico tanto en el pasado como en el presente, saca conclusiones para el futuro, señalando la característica esencial de la Soberanía de un Estado como potestad para tomar decisiones en última instancia sobre los asuntos de esa soberanía.

(48) AUGUSTO PINOCHET U., GRAL., GEOPOLITICA, (SANTIAGO DE CHILE, 1984), ED. ANDRES BELLO, CAP. III, PAG. 50, 51.

Al considerar que el Ecuador es un Estado soberano por tener la potestad de decidir, en última instancia, sobre los asuntos de esa soberanía, podemos anotar que, externamente, esta soberanía significa no estar sujeto a otro Estado, no depender de ningún otro poder internamente, en cuanto tiene un poder sobre el territorio y sobre la población.

Por ello, la Soberanía Nacional no sólo representa la supremacía en el orden interno y la independencia en el orden externo, sino que encierra el medio físico donde se asienta la población, sus fronteras terrestres, marítima, aérea, el espacio sobre la soberanía aérea y sobre el casquete antártico.

De lo anotado, la finalidad de este Capítulo es hacer un análisis geográfico del Ecuador y del fundamento geográfico de la Soberanía Nacional dentro de una visión geopolítica del Estado Ecuatoriano y, considerando los hechos más sobresalientes de nuestra historia, analizar y relacionarlos con las leyes geopolíticas de mayor aplicación, según los casos.

2. ANALISIS GEOGRAFICO DEL ECUADOR.

Antes de iniciar el análisis y estudio del territorio del Ecuador es necesario conocer la situación que vive dentro del conglomerado de países del globo terrestre, su proximidad o lejanía de los centros de atracción mundial, líneas de tráfico mundial y peligrosamente bélicas, para deducir la situación humana, política, económica y militar que tiene respecto a otros Estados, a los que efectivamente pesan por su poder actual o a los que pueden proyectarse como Estados poderosos en el futuro.

Además, previo a este estudio, se debe analizar y conocer los Convenios y Tratados que ha suscrito el Ecuador con otros Estados, deduciendo el alcance y las proyecciones que afectan a estos compromisos. Deben ser analizadas las influencias políticas, riquezas del suelo, subsuelo, - fuentes de energía tanto propias como de otros países, necesarias para el propio crecimiento o de otro Estado. Juega papel preponderante la influencia de la superficie del Estado para su Desarrollo y crecimiento económico y político. La Geografía es materia indispensable para el Geopolítico, en tanto que el espacio, la posición geográfica, la forma, extensión, etc., (relaciones espaciales) son determinantes valiosos en los que hemos de apoyar nuestro pensamiento geopolítico.

a. El Territorio Ecuatoriano.

Haciendo una breve síntesis de él, diremos que "es uno de los más pequeños en el Continente Americano y su forma general es la de un triángulo; uno de sus lados está bañado por las aguas del Océano Pacífico, el segundo, al norte, limitado con la República de Colombia y el tercer lado, al sur y este, corresponde a sus fronteras con la República del Perú. (FIG. No. 8).

En el interior de este triángulo, el ramal de los Andes, con macizos centrales, recorre de Norte a Sur, formando una gran escalera montañosa que se complementa con trechos de un tercer ramal, el oriental. Esta conformación fisiográfica permite al país contar con diversidad de climas y condiciones tan variadas que favorecen la posibilidad de una economía complementaria en su producción. Pese a lo quebrado de su topografía, las carreteras y el ferrocarril que unen sus hoyas y regiones han permitido una verdadera integración político-económica. (49)

Al estudiar el espacio ecuatoriano es preciso apreciar las siguientes consideraciones:

1) Sin descartar la importancia de las demás ciudades, en el Ecuador destacan Quito, Capital del Estado y Guayaquil, como Puerto Principal.

2) El espacio ecuatoriano tiene áreas vacías que en sus regiones del Litoral y Oriente configura un cuadro desequilibrado e irregular en lo relacionado con su Núcleo Vital, su Hinterland y las Fronteras.

3) Los Andes han fraccionado el territorio en tres importantes regiones, de características geológicas, morfológicas, climáticas, etc., diferentes.

4) El Archipiélago de Colón o Provincia de Galápagos, situado al Occidente del país, constituye un elemento valioso para el turismo y el mantenimiento de ciertas especies zoológicas y vegetales de gran importancia.

5) Los Archipiélagos de San Lorenzo; del Golfo de Guayaquil;

(49) DR. JAIME O. BARBERIS R., CRNL.E.M., NOCIONES GENERALES DE GEOPOLITICA, (QUITO, 1979), ED. I.G.M., CAP. VII, PAG. 213, 214.

EL TRIANGULO ECUATORIANO

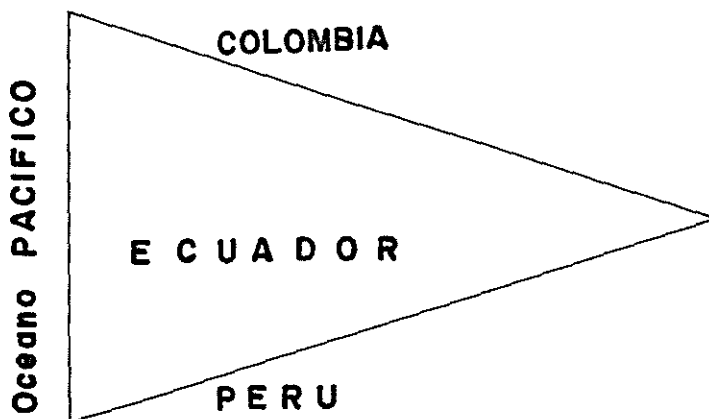
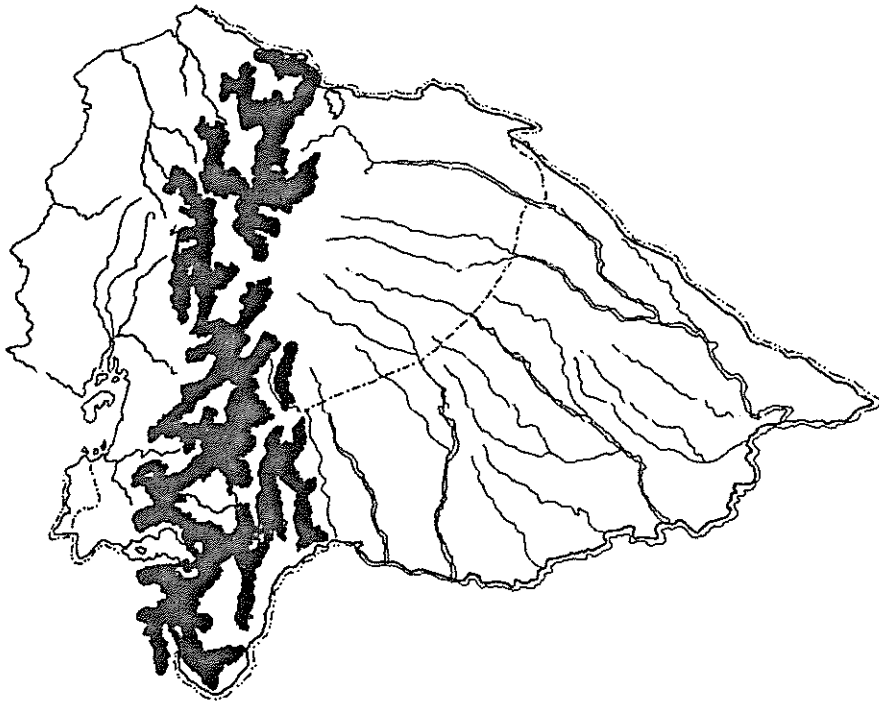


Figura Nº 8

y, de Jambelí, son también de importancia y constituyen la llave de tres de los más considerables puertos del país como San Lorenzo, Puerto Nuevo y Puerto Bolívar, sumándose a ellos el Puerto de Manta.

6) Cada región natural tiene características diferentes que influyen en el carácter de sus habitantes, con definidos rasgos sociales, psíquicos y espirituales, que muestran aspectos positivos y negativos -- que merecen ser considerados.

7) Los Andes han conformado varias Hoyas Hidrográficas, que normalmente toman el nombre de su río principal.

8) Climas variados caracterizan las diferentes regiones.

9) Otros aspectos de importancia a tomarse en cuenta son: -- Elevado índice de penetración en todo el espacio continental, desde el mar por sus numerosas playas de fácil desembarco; desde el Norte por cualquier punto fronterizo y por el Oriente y el Sur, igual que por el Norte; Inadecuada repartición de la población creando dos focos de exagerada -- concentración (Quito y Guayaquil) que generan una gran presión-demográfica sobre el suelo.

10) Poca población en las fronteras, especialmente en la región amazónica (falta de vías, medios de transmisión, intercambio comercial, etc.); Concentración de población en las ciudades de la costa, dejando casi abandonadas las pocas poblaciones de nuestra amazonía. Es necesario dar importancia a la colonización en el Oriente, con una planificación amplia y racionalizada.

11) Facilidades de ocupación y crecimiento humanos si se considera los porcentajes de población con relación al espacio; el Ecuador es un país que inicia un violento empuje hacia el desarrollo, tiene grandes posibilidades en lo agrícola y pecuario, su desarrollo industrial es incipiente, ha iniciado sus actividades de búsqueda de minerales y, dispone de recursos económicos producidos por la explotación del petróleo -- que se extrae de la Región Amazónica.

12) La población ecuatoriana, consciente de lo que representó inicialmente su heredad territorial (1534), ha venido sufriendo constantes desmembraciones que le han reducido a la superficie actual, menor en una sexta parte de lo que fue cuando iniciaba su vida independiente,

razón ésta de su constante y justa protesta.

b. La Situación Geográfica.

El Ecuador está situado en la América del Sur; sus costas son bañadas por el Océano Pacífico y sujetas, en su proyección hacia los grandes centros de poder mundial, al Canal de Panamá.

El Ecuador al ser parte del Hemisferio Occidental, está sujeto a la política de los EE.UU. de N.A., por una serie de Tratados y compromisos de carácter interamericano. La posesión del Archipiélago de Colón le permite alguna importancia de proyección mundial.

En lo referente a su situación geográfica, entre otros, se destacan los siguientes aspectos:

1) La ciudad de Quito es la Capital de la República del Ecuador y el centro político de la Nación. En línea de aire está a 750 y 1950 kilómetros de las capitales más próximas, Bogotá (Colombia) y Lima (Perú), respectivamente.

2) Guayaquil, centro económico nacional, está situado en el curso inferior del Río Guayas.

3) Pese a constituir Quito el Centro Vital del país, su situación en la Región Interandina le ha impedido una plena acción política, por no disponer de una adecuada red de caminos. Los Andes, no plenamente superados aún, han constituido obstáculo, insuperables aún en muchos lugares.

4) El Canal de Panamá, situado a 830 kilómetros, al Norte, permite al Ecuador disponer de una arteria de navegación mundial (especialmente hacia la costa este de Estados Unidos de N.A. y Europa).

5) Se encuentra muy distante del Sureste de Asia, área de conflictos entre las grandes potencias y centro importante de comercio.

6) Dos corrientes influyen en el desarrollo de sus costas y en la vida ictiológica de su patrimonio marítimo: la corriente fría de Humboldt y la cálida del Niño.

7) El Ecuador mantiene su soberanía marítima en las 200 mi-

llas de mar territorial, disponiendo de valiosos recursos naturales del mar y del subsuelo marino.

8) El Estado Ecuatoriano es parte del grupo de naciones hispanoamericanas, las mismas que se encuentran hermanadas por similares orígenes históricos y vínculos de igualdad de lengua, religión y costumbres. Sin embargo de lo anotado, antiguos litigios, especialmente limítrofes, mantienen un estado de tensión en las relaciones entre algunos países, situación que afecta a la paz y al desarrollo.

9) El Brasil mantuvo fronteras con el Ecuador hasta 1916.

10) Los sectores fronterizos con Colombia y Perú están en correspondencia con los menos desarrollados de esos países.

11) El Archipiélago de Colón se encuentra a 1000 Kms. desde las costas territoriales, lo que hace que su relación en lo referente a espacio sea reducida.

12) La Cordillera de los Andes concede relativa inexpugnabilidad a la Región Interandina, en comparación con la Región Amazónica y el Litoral, que se muestran más vulnerables.

13) El Ecuador se encuentra localizado entre dos países más poderosos numérica, económica y militarmente.

14) Los Acuerdos de integración han permitido la realización de trabajos binacionales de infraestructura, que tienden a dinamizar las fronteras entre los países vecinos.

De lo expuesto y desarrollado, se deduce que el Estado Ecuatoriano tiene una situación central con relación a Colombia y Perú; que es adyacente con relación al Océano Pacífico y periférica con relación al Continente Americano; que sus nexos con los Centros de atracción mundial están sujetas al Canal de Panamá, si se considera el factor tiempo y economía; y, que ha sido un país en constante desmembración territorial, lo que le ha reducido a la pequeña superficie que hoy posee.

c. Estudio de las coyunturas.

1) Del ámbito regional y vecinal.

El Continente Sudamericano constituye, en su conjunto, un

conglomerado geopolítico en vías de desarrollo (Brasil y Argentina, pese a ser los más adelantados aún no llegan al desarrollo pleno). El problema de la explosión demográfica ha creado un clima de inconformidad en la ciudadanía, debida a los escasos recursos económicos con que cuenta.

Existe una desproporcionada distribución de las riquezas, así como un bajo nivel cultural de las masas populares. Los denominados "cinturones de miseria" (fabelas, casas de cartón, villas miseria, barrios del suburbio, etc.), han proliferado, especialmente en las Capitales y los Puertos más importantes.

Por su extensión territorial, tiene toda clase de climas (que van desde los ecuatoriales a los glaciales) y de terrenos, lo que permite la extracción de variadas materias primas, el desarrollo de actividades agrícolas y la producción ganadera abundante.

De lo anterior puede deducirse lo siguiente:

a) Existencia de elevados índices demográficos.

b) Problemas socioeconómicos comunes a la mayor parte de los Estados Sudamericanos como:

(1) Necesidad de integración social de una gran masa indígena en busca de un mejoramiento de vida;

(2) Elevado índice de analfabetismo;

(3) Exodo de la población agrícola al sector urbano;

(4) Economías de grandes fluctuaciones;

(5) Antagonismo, relativo a la preferencia de los Estados Unidos de Norte América a otros Continentes, a los cuales ha favorecido económica y militarmente;

(6) Intervención militar en el poder político;

(7) Existencia de colonias europeas;

(8) Puntos de fricción, de carácter geopolítico, entre: Chile, Perú y Bolivia; Paraguay y Bolivia; Colombia y Venezuela; Venezuela y Guyana-Guyana Esequiba; y, Ecuador y Perú.

c) El problema de la "salida al mar" para Bolivia, con actualidad internacional.

d) El Proyecto Amazónico, con el fin de crear una nueva

política de integración.

e) Posiciones estratégicas prominentes:

- (1) Del Noreste del Brasil, con relación al Atlántico;
- (2) De Colombia, con respecto a los dos Océanos;
- (3) De la Provincia de Galápagos (Ecuador), en el Pacífico.
- (4) De Argentina y Chile, en la Antártida.

f) Evidente política de expansión, con fines de liderazgo, - de alguna o algunas naciones sudamericanas.

g) Diversificación de recursos naturales, de acuerdo a la población geográfica de cada Estado, y la innegable riqueza mineral que -- proporciona la Cordillera de los Andes.

h) Posibilidad, por gestiones del organismo regional, de una integración sudamericana en los aspectos políticos, económicos y psicosociales.

2) Proyecciones de la coyuntura Sudamericana en el Estado Ecuatoriano.

Los problemas de América del Sur están más cerca de la conciencia del pueblo ecuatoriano, y les afecta según su magnitud y el grado de incidencia en sus relaciones internacionales.

El Estado Ecuatoriano es amante de la política del Buen Vecino, tantas veces negativa a sus propios intereses.

Las proyecciones coyunturales sudamericanas, con respecto al Ecuador, pueden expresarse así:

a) En el campo político.

(1) Carencia de fronteras, del Ecuador y Chile, con Brasil, países que no tienen puntos de fricción de carácter geográfico.

(2) El Brasil viene, desde hace mucho tiempo, procurando salidas al Pacífico, por Ecuador, Perú y Colombia, mediante el establecimiento de puertos libres en ambos Océanos. Las vías son mixtas, aprovechando de los cursos de agua orientales.

(3) Programas de integración entre Colombia y Ecuador; y, -- Perú y Ecuador, de acuerdo a la planificación realizada por la OEA.

(4) Falta de organización política en muchos países de Sudamérica, que ha dado margen al establecimiento de gobiernos militares.

(5) Intervención y adoctrinamiento sobre la filosofía comunista, en casi todos los países.

(6) Problemas de carácter fronterizo en muchos de los países, crea una desconfianza en la política que sigue cada Estado.

b) En el campo psicosocial.

(1) Particularidades generales en todos los Estados Sudamericanos, caracterizadas con el poco apego de sus ciudadanos al trabajo sistemático.

(2) Descontento en las capas sociales más necesitadas, por la gran diferencia de niveles de vida, en relación con aquellas que se autotitulan élites nacionales.

(3) Resurgimiento de la clase media, como la más apta - en todas las necesidades nacionales -, para conducir el destino político nacional.

c) En el campo económico.

(1) Esfuerzos por salir del subdesarrollo, mediante el establecimiento de industrias, preparación cultural del pueblo y logro de los objetivos tendientes a mejorar su condición económica.

(2) El panorama nacional actual tiene las siguientes características: Permanente acción inflacionaria; bajo poder adquisitivo y reducido ingreso "per cápita"; descontento de clases desposeídas y aumento en los niveles de desocupación.

(3) Formación de asociaciones o grupos regionales para satisfacer el desarrollo e integración latinoamericana. Reuniones para tratar sobre la integración de la Amazonía, como potencial de materias primas -- que se mantendrán en reserva, y en beneficio de los países condueños.

(4) Importancia de la carretera Panamericana, como factor -- principal en la circulación de carácter económico-social; y,

(5) En el caso ecuatoriano, la obtención del petróleo del -- Oriente, ha permitido un ingreso extra, producto de su explotación y exportación, que evidentemente ha beneficiado al Presupuesto Nacional y ha ayudado al mejoramiento de las condiciones económicas del país y a las relaciones comerciales en América.

d) En el campo militar.

(1) Carrera armamentista en algunos Estados Americanos, en base especialmente a la compra de: aviones supersónicos modernos, aviones de transporte, vehículos de combate, cohetes de largo, medio y corto alcance, armamento moderno y sofisticado, etc.

(2) Algunas hipótesis actuales o potenciales debido a las diferentes actitudes de los gobiernos, en relación con la fijación de sus fronteras.

3. APLICACION DE LEYES GEOPOLITICAS.

Sin aspirar hacer un examen minucioso de nuestra historia, nos limitaremos al estudio de los episodios más importantes y conflictivos que definen una verdadera interpretación geopolítica y que han sido protagonizados por nuestros dirigentes políticos y diplomáticos o que representan acciones externas que han mermado nuestra heredad territorial.

Analizados los conceptos relacionados con soberanía, territorio, población y la comunidad universal de los Estados, lo cual se traduce en el moderno concepto del Derecho Territorial, que expresa "se sostiene en el principio de soberanía de cada Estado, impuesto por la inalienabilidad de su territorio y la férrea voluntad de sus hijos que defienden y - amen su estructura jurídica, con el expreso reconocimiento de los pueblos que forman la comunidad de Estados universal", podemos manifestar nuestra conformidad por el ámbito que ella encierra. (50)

Nuestras Constituciones Políticas han hecho relación a estos conceptos que son pilares en los que se basa nuestro Estado que, como muchos otros de América Hispana, nació del principio jurídico del "uti possidetis juris", y tuvo como sus territorios el que conformara la Real Audiencia

(50) DR. JAIME O. BARBERIS R., CRNL.E.M., NOCIONES GENERALES DE GEOPOLITICA, (QUITO, 1979), C, 2, PAG. 265.

cia de Quito.

El Derecho Territorial Ecuatoriano, pese al carácter patriótico de sus hijos, se refiere a constantes desmembraciones territoriales impuestas por la fuerza o por la acción de una negativa política externa. El Ecuador ha sido víctima de una incomprensible geopolítica que, aprovechada por sus vecinos, pacífica o violentamente, le han ido restando su patrimonio.

Si en verdad la historia de nuestro país debe encerrar un análisis y estudio ordenado de todas y cada de sus etapas históricas como: El Reino de Quito, la Conquista Española, la Colonia, la Independencia, la Época Grancolombiana y la República, por motivos del presente trabajo, consideraremos los hechos más sobresalientes de nuestra historia a partir de la etapa republicana, que tienen relación con una o más Leyes Geopolíticas.

a. La República.

Entre los hechos más importantes y dignos de tomarse en cuenta podemos citar:

1) La Asamblea Constituyente de 13 de Mayo de 1830; Juan José Flores asume la Presidencia. El Estado del Ecuador (con los departamentos de Quito, Guayas y Azuay) se establece en los límites del antiguo "Reino de Quito".

2) El Tratado Noboa-Pando de 12 de julio de 1832. Sin embargo de ser sólo de amistad y comercio, expresa: "Mientras se celebre un Convenio sobre arreglo de límites entre los dos Estados, se reconocerán y respetarán los actuales".

a) El Tratado Estrada-Morales del 25 de enero de 1860 -- que pidió el reconocimiento de Quijos y Canelos como territorios peruanos (Tratado de Mapasingue). Se dan dieciocho meses de plazo para presentar documentos probatorios del derecho ecuatoriano.

b) La Ley de División Territorial del 24 de agosto de 1861 que considera a los Gobiernos de Jaén, Quijos y Mainas como parte de la República. Protesta del Perú.

c) 1874, Colombia fija con el Perú límites en el Amazonas (desde la desembocadura del Napo hasta Tabatinga). La defensa del Perú sobre los "hechos consumados". Constituye este acto una infidelidad de Colombia a la amistad e ingenuidad ecuatorianas.

d) El arbitraje español. Tratado Espinosa-Bonifaz del 10 de agosto de 1887.

e) El Tratado Herrera-García del 2 de mayo de 1890, en el que se señalaba la línea "Zarumilla, Alamor, Macará, Conchis, Chinchipe, San Francisco, cabeceras del San Francisco en línea imaginaria hasta la confluencia del Chinchipe y Marañón".

f) Convenio tripartito de 1894 (Colombia, Ecuador y Perú). Arreglo de límites considerando a Colombia como País Amazónico.

g) El Protocolo Valverde-Cornejo de 1904, según el cual se volvía al Arbitraje Español y se pedía el nombramiento de un "Comisario Regio" que emita un informe que sirva de base al Rey para dar su fallo Arbitral.

3) El Tratado Tobar-Río Branco del 6 de marzo de 1904. El Convenio Provisional del 8 de diciembre de 1832 o Tratado de Pasto (Arte Obando-Posada). Tratado Gómez de la Torre Pombo de 1856, ratificado según Tratado del 3 de noviembre de 1841. El Tratado de Paz y Comercio de 1857. El arbitraje ante Alemania de 1904, que fracasó. El Tratado Andrade-Betancourt de 1908. El Tratado Muñoz Vernaza-Suárez del 15 de julio de 1916, con límites que todos conocemos.

4) El Tratado Salomón-Lozano suscrito en Lima el 24 de marzo de 1922, según el cual Colombia entregaba al Perú los territorios comprendidos en la línea del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez y el Río Putumayo. (Tratado secretísimo que se hacía a espaldas del Ecuador).

5) El Protocolo Ponce-Castro Oyanguren de 1924 (Arbitraje del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica). El Acta de Lima de 1935. (Acuerdan que el arbitraje sea de derecho y mientras durara éste, "quedaba vigente el Statuquo, de sus posiciones"). Las conferencias en Washington que se inician el 30 de septiembre de 1935. La línea transaccional de 1937. La sorpresiva separación de la Delegación Peruana de las convenciones de Washington el 28 de septiembre de 1938.

6) La invasión peruana de 1941. La situación mundial. La Tercera Reunión de Consulta de Cancilleres de los Países Americanos en enero de 1942. (Ataque de los japoneses a Pearl Harbor). El Protocolo de Río de Janeiro de 1942.

b. Leyes Geopolíticas Aplicables.

1) Ley de la Oportunidad de Expansión.

a) "Las conquistas se efectúan en los momentos políticamente favorables" (Otto Maull).

b) "Todos los Estados, más o menos fuertes, y en especial los jóvenes, aprovechan cualquier oportunidad para extender sus fronteras y aumentar su poderío". (Henning y Korholz).

c) "En la evolución de una potencia, se alternan los períodos de conquista con los de actitud amistosa hacia los vecinos" (Otto Maull).

El Perú en 1941 supo escoger el momento político más favorable para invadir el Ecuador y tomar para sí más de 170.000 Km². (La superficie actual según el Protocolo de Río de Janeiro es de 270.610 Km²; 8.005,66 Km². corresponden a la provincia de Galápagos; la superficie en 1929-30 - Tratado de Guayaquil y Protocolo Mosquera Pedemonte - era de -- 450.000 Km²), cuando se citaba y comenzaba en Río de Janeiro la Tercera Reunión de Consulta de Cancilleres de los Países Americanos, convocados por la OEA, (enero de 1942) para tratar del ataque japonés contra Pearl Harbor y en la cual se puso en claro la "Unidad Americana", aunque ello significase el viacrucis ecuatoriano y su más reciente merma territorial.

El solo enunciado de esta Ley nos permite comprender que es aplicable a nuestro problema territorial por repetidas veces. Por desgracia, la diferencia de población y el constante armamentismo del Perú han beneficiado sus conquistas territoriales que sólo han afectado al Ecuador, blanco de la codicia y constante demostración de fuerza de ese país.

Acción que pese a haberla desarrollado durante mucho tiempo atrás no ha sido suficiente para que las instituciones internacionales, y los varios tratados firmados con la finalidad de poner término a

tan grave problema, hayan podido solucionar este aspecto que ha perjudicado al país en todo sentido.

No debe descartarse en este caso la posibilidad de --
"aprovechamiento en el momento preciso", cuando:

(1) Existen sucesivas agregaciones o segregaciones -
del territorio (caso de los Virreinos de Santa Fe y Lima, o de la Gran
Colombia).

(2) Un Estado se mantenga en continua agitación po-
lítica desatendiendo problemas que como los de carácter territorial, son
infinitamente más importantes; y,

(3) La falta de conciencia cívica evita el fortale-
cimiento de su espíritu nacional y no desarrolla su economía, cultura y
seguridad.

2) Ley de la Evolución Biológica de los Estados.

"Lo mismo que los organismos humanos o animales, así tam-
bién los Estados nacen, crecen, llegan por lo general a un punto donde -
cesa el crecimiento, enferman, decaen (casi siempre por luchar entre los
grupos y clases sociales dentro del pueblo mismo), se propagan, envejecen
y, por último, incapaces de subsistir, son puestos bajo tutela o, pasando
por un proceso de atrofia e ineptos para vivir, mueren, más o menos tarde,
según las circunstancias" (Henning y Korhelz). (51)

Este principio o Ley Geopolítica puede aplicarse en nues-
tra historia a dos épocas diferentes pero definidas:

a) La formación del Tahuantinsuyo; y,

b) La división de la Gran Colombia - sueño de Bolívar -
cuando los tres Estados que lo conformaron se separaron y decidieron su -
propia administración; 1830.

La República del Ecuador heredaba, entre otros aspec-
tos a considerarse, esa situación.

(51) DR. JAIME O. BARBERIS R., CRNL. E.M., NOCIONES GENERALES DE GEOPOLI-
TICA, (QUITO, 1979), C, 3, e, LA REP., PAG. 333, 334, 335, 336, 337,
338.

La forma de analizar el fenómeno dependerá de muchas circunstancias y no ha de tomarse la Ley "al pié de la letra" para creer que sólo a la muerte de un Estado se puede crear y desarrollar otro o se puede adueñar de una parte de él.

No debe dejarse de analizar la situación de "luchas entre los grupos o clases sociales dentro del pueblo mismo". La decadencia espiritual y moral de un pueblo puede ser más grave que la decadencia política, económica y militar.

Es por ello que podemos fácilmente deducir, de lo anteriormente expuesto, que: los estadistas y ciudadanos deben apreciar en todo momento la situación de la evolución biológica del Estado. Crecimiento o regresión; desarrollo o decadencia.

3) Ley de la Aspiración al dominio del total de la Cuenca Hidrográfica.

"Los Estados que poseen parte de una cuenca hidrográfica, aspiran a poseerla en su totalidad". (Arthur Dix).

El Perú siempre ambicionó el disponer de parte de la cuenca hidrográfica del Río Amazonas y lo ha logrado, compartiendo con Brasil la mejor parte de su capacidad.

Aunque conocemos que por justicia y por derecho el Ecuador es Amazónico, fue interés de nuestros vecinos del Sur tratar de eliminarnos, anhelando lograr su propósito cuando en 1942 suscribimos el Protocolo de "PAZ, AMISTAD Y LIMITES", que nos restó gran cantidad de nuestros ríos que desembocaban en tan importante vía fluvial.

El espíritu expansionista peruano, habiendo llegado según el Tratado de 1830 a poseer una de las orillas del Río Marañón o Amazonas, buscó por todos los medios apoderarse de la orilla contraria y de los terrenos adyacentes, sólo que en el caso que analizamos también se tomaron en forma inexplicable - valiéndose de la fuerza y la situación reinante - gran parte de los afluentes y de los territorios que los comprenden, de donde se deduce la gran pérdida sufrida por el Ecuador en una extensión que supera la tercera parte de lo que era su heredad, ya reducida por Tra

tados y Acuerdos anteriores.

Del análisis geográfico del territorio nacional, de los fundamentos geográficos de la Soberanía, del estudio de las coyunturas en el ámbito regional y vecinal y sus proyecciones en el Estado Ecuatoriano, de la aplicación de las Leyes Geopolíticas en la historia de nuestro país basados en un análisis y estudio real y ordenado de todas y cada una de sus etapas históricas, debemos concluir, en forma objetiva, que la historia de la humanidad está llena de hechos y acontecimientos periódicamente repetidos, lo que permite el establecimiento y comprobación de leyes y principios geopolíticos que, por generalizarse, llevan a considerar su aplicación en forma positiva o negativa, de acuerdo a las condiciones que inciden en cada uno de los casos.

Todo ello debe conducirnos a una serena y profunda meditación y luego de los resultados obtenidos, recapacitar sobre acciones pasadas, desarrollar el presente para proyectarnos hacia el futuro, reafirmando los principios morales, humanos y, especialmente, de profunda y verdadera nacionalidad, que impida una nueva frustración como país soberano y evite una mayor reducción de nuestro territorio patrio.

CAPITULO VI

F. APRECIACION GENERAL.

1. CONCLUSIONES.

2. RECOMENDACIONES.

CAPITULO VI

F. APRECIACION GENERAL.

1. CONCLUSIONES.

a. El Estado Ecuatoriano es Soberano no sólo por la potestad para tomar decisiones en el orden interno y externo, sino que encierra el ámbito geográfico y la Soberanía de sus Fronteras, terrestre, marítima, aérea, el espacio ultraterrestre, la órbita geoestacionaria y el casquete antártico.

b. Las naciones, como unidades políticas, viven bajo el imperio de intereses vitales, trascendentes, que crean reacciones emocionales y convicciones profundas, y dan al pueblo y a sus líderes políticos y conductores un comportamiento histórico unitario.

c. Todo pueblo o conglomerado mantiene latentes intereses y aspiraciones vitales, cuya consecución es indispensable para alcanzar las condiciones de supervivencia y desarrollo integral del país. Estos intereses y aspiraciones nacionales de un pueblo, cuando son determinados y acogidos por el Estado, se convierten en Objetivos Nacionales Permanentes, que para alcanzarlos y/o mantenerlos, mediante los medios que dispone la Nación, el Gobierno traza su Política Nacional, la que actúa en dos áreas de acción, el Desarrollo y la Seguridad.

d. Los Objetivos Nacionales Permanentes, como legítimos anhelos de la Nación, aunque no en forma expresa, constan en la Constitución Política del Ecuador y representan la fuente de legitimidad del Poder Constituyente, sea cual fuese la forma bajo la cual ésta se ejerza. Los Objetivos Nacionales que el Estado Ecuatoriano ha acogido como aspiraciones nacionales son: Integridad Territorial; Soberanía Nacional; Integración Nacional; Desarrollo Integral; Justicia Social; y, Democracia.

e. La Soberanía Nacional, como Objetivo Nacional Permanente para los ecuatorianos significa la capacidad autónoma de decisión, la defensa de los derechos amazónicos, la defensa de nuestro mar territorial, el reconocimiento de los derechos del país sobre la Orbita Geoestacionaria y el Casquete Antártico.

f. Los Objetivos Nacionales Permanentes pueden no tener un plazo definido y para poder alcanzarlos es necesario establecer Objetivos Nacionales Actuales, como realizaciones concretas a alcanzar en sucesivas etapas.

g. El Ministerio de Relaciones Exteriores, como Organismo fundamental del Frente Externo, es el instrumento Político-Administrativo del Estado Ecuatoriano, por medio del cual desarrolla y acciona las relaciones internacionales, los derechos soberanos del país, el Servicio Exterior y mantiene contacto con los demás Miembros de la Comunidad de Naciones.

h. El Presidente de la República tiene la atribución y el deber de determinar la Política Exterior y dirigir las Relaciones Internacionales, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República. Por su parte la Ley Orgánica del Servicio Exterior establece que le corresponde al Jefe del Estado, en cuanto Organismo Supremo de la representación exterior y de los derechos soberanos del país, la dirección de la gestión internacional y del Servicio Exterior. Al Ministro de Relaciones Exteriores le corresponde colaborar directamente con el Jefe de Estado en la formulación de la Política Internacional y ejecutarla.

i. El Ministerio de Relaciones Exteriores, para cumplir a cabalidad con sus misiones específicas en beneficio y como fundamento del Objetivo Nacional Permanente "Soberanía Nacional", se organiza mediante la constitución de tres Subsecretarías, siendo la Política la que tiene a su cargo los asuntos relacionados al territorio, entre otros, por medio de la Dirección General de Soberanía Nacional.

j. La Dirección General de Soberanía Nacional está constituida por tres Departamentos que son el apoyo y la base de la Soberanía misma de la Nación así: el de Asuntos Territoriales; el de Asuntos Marítimos, Insulares, Aéreos y del Espacio; y, el de Desarrollo Fronterizo y Amazónico.

k. El Departamento de Soberanía Territorial, quizás el más importante, tiene bajo su responsabilidad el análisis y estudio del más trascendental problema que tiene el Ecuador, cual es la controversia territorial con el Perú, el mismo que fue agravado por la imposición del Protocolo de

Río de Janeiro de enero de 1942. El Departamento de Soberanía Marítima, Insular, Aérea y del Espacio, fundamenta su importancia en la constante - lucha por la soberanía marítima, la defensa de su mar territorial y sus recursos, la soberanía sobre el Archipiélago de Colón, el dominio del espacio aéreo, la soberanía sobre la Orbita Geoestacionaria como recurso - natural de interés para el desarrollo nacional, y, los derechos del Ecuador en la Antártida. Y el Departamento de Desarrollo Fronterizo y Amazónico, como órgano que se encarga de supervigilar, coordinar y estimular las labores de los diferentes organismos del Estado relativas al desarrollo y colonización fronterizos, canalizar las aspiraciones de las poblaciones e incentivar su presencia en el cordón fronterizo, propiciando su desarrollo como factor de vital importancia para la Seguridad Nacional.

l. Si en verdad el Estado Ecuatoriano ha mantenido una constante e invariable tesis con respecto al Problema Territorial, cual es la de rechazo al Protocolo de Río de Janeiro, por considerarlo nulo, "ab-initio", varias han sido las posiciones o fórmulas adoptadas en torno a este problema, particular que ha debilitado nuestra fuerza jurídica, apoyo internacional y solidez de argumentación.

m. El Ecuador, al igual que Perú y Venezuela, no han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, fundando su negativa en el hecho de que la Convención garantiza un Mar Territorial - de sólo 12 millas y no de 200, como originalmente propusieron las Naciones del Pacífico Sur y por no ser clara en la defensa de las especies migratorias como el atún, recurso de trascendental importancia para el desarrollo.

n. El Ecuador es uno de los 10 Estados Ecuatoriales que tiene - soberanía sobre la Orbita Geoestacionaria, y el único, que por tener territorio continental e insular, cruzado ambos, por el Ecuador terrestre, dispone de dos segmentos de órbita.

ñ. El Ecuador tiene derecho en la Antártida y, por ello, debe - buscar la adhesión al Tratado Antártico, delineando una estrategia similar a la de otros países que han reservado sus derechos sin comprometer la Declaratoria de Límites, pues ello, lejos de afirmar soberanía, constituye obstáculos iniciales de ingreso.

o. El Ministerio de Defensa Nacional, es el Organismo de más alto nivel de las Fuerzas Armadas y su titular es el Director del Frente Militar y por lo tanto responsable de la ejecución de la política militar, determinada por el Presidente de la República. Junto al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas conforman el Frente Militar, que constituye uno de los componentes de los Frentes de Acción de la Seguridad Nacional.

p. Las Fuerzas Armadas constituyen el principal instrumento de acción del Frente Militar. Están destinadas a la conservación de la Soberanía Nacional, a la defensa de la Integridad e Independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabo de su misión principal, prestan su colaboración al desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la Seguridad Nacional.

q. Las Fuerzas Armadas están constituidas por la Fuerza Terrestre, como fundamento del Poder Terrestre y la Fuerza que conquista y consolida los Objetivos Estratégicos Militares; por la Fuerza Naval, que garantiza la soberanía marítima y el fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional; y, la Fuerza Aérea, que garantiza la soberanía e integridad territorial mediante el control y seguridad del espacio aéreo.

r. La Policía Nacional, como parte de la Fuerza Pública, tiene como misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. Como Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas y Organismo Básico de la Defensa Civil, en emergencia declarada con motivo y ocasión de amenaza o de situaciones bélicas, se subordina al Frente Militar.

s. La Geopolítica determina y especifica los Objetivos Políticos que debe alcanzar y lograr el Estado, y aconseja al Conductor cuál sería el procedimiento más eficaz y seguro para obtenerlo.

t. La Geopolítica es la herramienta del pensamiento y de la acción política; debe llegar a ser "la conciencia geográfica del Estado" y la "inspiración de los diferentes objetivos internos y externos que éste debe alcanzar".

u. El estudio de las Leyes Geopolíticas debe llevarnos a una profunda y serena meditación, y sus resultados debe hacernos recapacitar sobre las acciones pasadas para mejorar el presente y sacar de él los mejores

res frutos para proyectarlos al futuro, a fin de evitar una nueva desilución y una mayor reducción de nuestro territorio.

v. El Derecho Territorial Ecuatoriano, pese al carácter patriótico de sus hijos, se refiere a constantes desmembraciones territoriales, impuestas por la fuerza o por la acción de una negativa política externa. El Ecuador ha sido víctima de una incomprensible geopolítica que, aprovechada por sus vecinos, pacífica o violentamente, le han ido restando su patrimonio.

2. RECOMENDACIONES.

a. Asesorar la organización y planificación minuciosa de la Política Nacional, a fin de que, al establecer los Objetivos Nacionales -- Actuales, como realizaciones concretas, coadyuven en sucesivas etapas o períodos gubernamentales, en forma efectiva y real, a la consecución y/o mantenimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes.

b. Realizar la apreciación y estudio concienzudo y práctico de las capacidades reales del Poder Nacional, que permita determinar con -- objetividad los Objetivos Nacionales capaces de ser alcanzados y/o mantenidos, en beneficio del desarrollo y seguridad nacionales.

c. Crear una Academia Diplomática para la formación de nuestros representantes diplomáticos, donde se entregue los conocimientos de la -- verdadera situación ecuatoriana y permita desarrollar una doctrina única en beneficio de la defensa de nuestros intereses patrios, de la Soberanía e Integridad Territorial.

d. Fortalecer el Servicio Exterior Ecuatoriano, profesionalizando a todos sus integrantes, despolitizando sus actividades e imponiendo una línea de acción permanente en la defensa de los intereses ecuatorianos.

e. Crear una conciencia nacional que permita tener en cada uno de los ecuatorianos un soldado defensor de los derechos del Ecuador.

f. La defensa de la Tesis Territorial debe estar basada en una Posición permanente e invariable, que refleje el pensar de la mayoría -- de los ecuatorianos, los sentimientos de la Nación y las expresiones de

la opinión pública.

g. Crear una Comisión Técnica Permanente con miembros de la Armada Nacional, de la Fuerza Aérea y del Ministerio de Relaciones Exteriores, que estudie y analice todo lo relacionado a los Derechos del Mar, a los derechos sobre la Antártida, a la Orbita Geoestacionaria y al espacio ultraterrestre.

h. Fortalecer a las Fuerzas Armadas mediante la asignación de los medios humanos y materiales necesarios, que permitan desarrollar una infraestructura capaz de solventar las necesidades de la Fuerza, acorde a los adelantos tecnológicos modernos.

i. Planificar y desarrollar Fronteras Vivas a lo largo y ancho de la faja fronteriza, con el propósito de reforzar la verdadera defensa de la Integridad Territorial y mantener la Soberanía Nacional.

j. Crear un Instituto Geopolítico que permita formar y capacitar a nuestras élites en el análisis del pasado y presente del Ecuador, estudiar las recíprocas influencias del suelo-hombre, y sacar conclusiones válidas para el futuro, con el propósito de señalar los objetivos del Estado y la forma posible de poder alcanzarlos.

B I B L I O G R A F I A

A. LIBROS.

B. APUNTES.

C. REVISTAS.

D. OTROS.

B I B L I O G R A F I A

A. LIBROS.

- LECARO BUSTAMANTE, ARTURO. POLITICA INTERNACIONAL DEL ECUADOR 1809-1984, 1a.ED., QUITO: EDITORIAL UNIVERSITARIA, 1985.
- VASCO V., MIGUEL A., DICCIONARIO DERECHO INTERNACIONAL. 1a. ED., QUITO: NUEVA EDITORIAL, 1986.
- PINOCHET UGARTE, AUGUSTO. GEOPOLITICA. 4a. ED., CHILE: EDITORIAL ANDRES BELLO, 1984.
- BARBERIS R., JAIME O. CRNL., DR. NOCIONES GENERALES DE GEOPOLITICA. 1a. ED., QUITO: EDITORIAL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, 1979.
- LITUMA ARTZAGA, ALFONSO, CRNL. LA NACION Y SU SEGURIDAD. 4a. ED., QUITO: EDITORIAL PUBLITECNICA.
- ROUSSEAU, CHARLES. DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO. 3a.ED., BARCELONA: EDITORIAL ARIEL, 1966.
- TOBAR DONOSO, JULIO-LUNA TOBAR, ALFREDO. DERECHO TERRITORIAL ECUATORIANO. 2a. ED., QUITO: ARTES GRAFICAS CIA.LTDA., 1979.
- VALENCIA RODRIGUEZ, LUIS, DR. EL ECUADOR Y LAS 200 MILLAS. 1a. ED. QUITO: BIBLIOTECA ECUADOR, 1977.
- LUNA TOBAR, ALFREDO. LA ORBITA GEOESTACIONARIA. 1a. ED., QUITO: - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 1982.
- GARCIA VELASCO, RAFAEL. EL TERRITORIO DEL ECUADOR EN EL SIGLO XX. 1a. ED., QUITO: EDITORIAL PUBLITECNICA, 1981.

B. APUNTES.

- YANES COSSIO, PABLO. EL FRENTE EXTERNO ECUATORIANO. QUITO: IMPRENTA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, 1984.
- VARIOS AUTORES. CONFERENCIAS SOBRE EL FRENTE MILITAR. QUITO, - 1983-84-86-87.
- ACOSTA B., JORGE. GRAD. APRECIACION GEOPOLITICA DEL ECUADOR. -- QUITO, 1987.
- DATOS IETEL Y ASETA. ORBITA GEOESTACIONARIA. QUITO, 1987.

C. REVISTAS.

- ARMADA DEL ECUADOR. QUINTAS JORNADAS ECUATORIANAS DE LA NAVEGACION 1a. ED., GUAYAQUIL: IMPRENTA NAVAL, 1986.
- ARMADA DEL ECUADOR. ECUADOR EN LA ANTARTIDA. I. JORNADAS. GUAYAQUIL: IMPRENTA NAVAL, 1984.

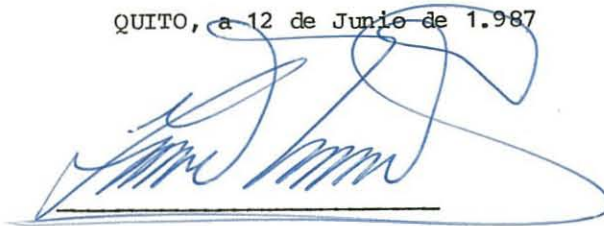
D. OTROS.

- CONGRESO NACIONAL. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. QUITO: CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, 1986.
- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. QUITO: IMPRENTA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES, 1985.
- DIRECCION GENERAL DE INFORMACION. INFORME A LA NACION. QUITO: IMPRENTA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 1984-85-86.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. BASES DE POLITICA INTERNACIONAL DEL ECUADOR. QUITO: 1977.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. CODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DEL SERVICIO EXTERIOR Y SUS REGLAMENTOS. QUITO: 1965.
- COMITE DE SEGURIDAD NACIONAL. EVALUACION Y FORTALECIMIENTO DE LA EXPRESION MILITAR DEL PODER NACIONAL. QUITO: 1984.
- CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL. ESTUDIO PARA LA REVISION Y APROBACION DE LOS OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES. QUITO: 1984.
- DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL. CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL Y PROTOCOLOS DE ENMIENDA. QUITO: ASESORIA DE POLITICA AERONAUTICA, 1987.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

AUTORIZO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES LA
PUBLICACION DE ESTE TRABAJO, DE SU BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS,
COMO ARTICULOS DE LA REVISTA O COMO ARTICULOS PARA LEC-
TURA SELECCIONADA.

QUITO, a 12 de Junio de 1.987

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above a horizontal line.

F I R M A

MIGUEL E. ZALDUMBIDE I.

CRNL. de E.M.